



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII
TOMO CLIX

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE OCTUBRE DEL 2021

NUMERO 204

CUARTA PARTE

SUMARIO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.

ACTUALIZACIÓN del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y
Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), Visión 2040 de San Diego
de la Unión, Guanajuato.....

2

PRESIDENCIA MUNICIPAL- SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.

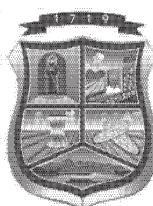
EL CIUDADANO C. DIEGO ALBERTO LEYVA MERINO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y V INCISO A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106, 107, 117 FRACCIÓN II, INCISO A DE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 33 FRACCIONES I Y I BIS, 34 FRACCIÓN III, 58 FRACCIÓN X, INCISO A) Y 57 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 76 FRACCIÓN II, INCISO A), 77 FRACCIONES I, VI Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 7 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, A LA CUAL CORRESPONDE EL ACTA NÚMERO 114, TUVO A BIEN APROBAR LA SIGUIENTE:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL VISIÓN 2040

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN GUANAJUATO

Documento Síntesis



**San Diego
de la Unión**
GUANAJUATO
H. Ayuntamiento 2018 - 2021



1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Relevancia de la actualización del programa

De acuerdo al Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET), el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) será el instrumento de planeación, con visión prospectiva de largo plazo, en el que se representa la dimensión territorial del desarrollo del municipio, establecerá la zonificación del territorio, asignando los usos y destinos para áreas y corredores urbanos, la intensidad y lineamientos específicos de uso de suelo para cada zona o corredor, así como las modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones, definiendo el marco para ordenar las actividades sociales y económicas en el territorio, desde una perspectiva integral y sustentable, atendiendo los aspectos sociales, ambientales y económicos.

El programa municipal se sujetará a las previsiones del PEDUOET, así como a las del plan municipal de desarrollo. Es uno de los instrumentos del Sistema de Planeación Municipal (SMP), el cual deberá ser instrumentado y operado por cada una de las unidades administrativas municipales responsables del Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico, Ordenamiento Territorial, Protección del Patrimonio Natural, Cultural y Arquitectónico y Prevención de Riesgos, de acuerdo a las competencias y atribuciones establecidas en la normatividad aplicable vigente.

El sustento normativo del proceso de actualización del PMDUOET, parte de lo señalado en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG), en su articulado siguiente:

Revisión y actualización de los programas municipales

Artículo 62. Los programas municipales deberán ser revisados y, en su caso, actualizados dentro de los seis meses siguientes a la publicación del programa estatal o de sus respectivas actualizaciones.

En base a lo anterior, y debido a que el PEDUOET fue actualizado y publicado el día 2 de abril de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se torna necesaria la actualización del instrumento municipal.

La actualización del ordenamiento tiene como propósito principal orientar la planeación del desarrollo de acuerdo con las posibles nuevas visiones y necesidades identificadas en los instrumentos de planeación municipales y estatales, como son el Plan Municipal de Desarrollo y el propio PEDUOET, respectivamente, así como programas sectoriales. Para ello, integra y adecua enfoques, métodos y procedimientos que permiten traducir las políticas de desarrollo en acciones concretas para resolver las problemáticas específicas que experimenta el territorio. En este sentido, el ordenamiento debe ser visto como un instrumento para el fomento del desarrollo de actividades productivas más convenientes, y no como un instrumento de control. En dado caso, se trata de revertir, recuperar y reorientar el desarrollo más adecuado para el municipio.

El Ordenamiento Sustentable del Territorio, en términos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debe ser entendido como el conjunto de instrumentos de política mediante los que se distribuyen de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Municipio, se establecen las políticas generales para la consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; la realización de actividades productivas, la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, medidas y acciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio y la operación y mejoramiento de los sistemas urbanos en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, comercio y abasto, comunicaciones y transporte, recreación y deporte, administración pública y seguridad.

De manera general los elementos considerados durante el proceso de actualización del PMDUOET fueron los siguientes:

- Reforma al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG) del 2017, en atención a la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de fecha 28 de noviembre de 2016.
- Atención a los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas.

- La Nueva Agenda Urbana para orientar los esfuerzos en materia de desarrollo sustentable de las ciudades.
- La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.
- Elementos considerados en la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, desarrollada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Organismo de Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ).
- La Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Actualización del inventario de especies de flora y fauna.
- Actualización de la cobertura de uso de suelo y vegetación 2018.
- Actualización del aprovechamiento del agua superficial y subterránea.
- Integración del análisis zonas de recarga de acuíferos.
- Análisis de vulnerabilidad al cambio climático.
- Entre otros.

Principal problemática municipal

Los resultados de la problemática sentida se sustentan en los hallazgos identificados en el proceso de participación social llevado a cabo en el estudio previo del ordenamiento municipal, identificado como el Taller de Agenda Ambiental y Territorial.

Por su parte, el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico Territorial en su Exposición de Motivos invoca a la LGEEPA para la atención de la Agenda Ambiental, por lo que las expresiones vertidas en el evento de participación pública referido confirman la validez en su aplicación.

La identificación de la problemática ambiental y urbano territorial se obtuvo a partir de la aplicación del método Delphi, en donde se calificó y estableció la prioridad de los temas de acuerdo con el análisis de tres variables para cada asunto: extensión, magnitud y temporalidad. Se definió la escala de calificación donde los valores por asignar varían desde 1 hasta 9, pudiendo aplicarse cualquier dígito comprendido dentro del intervalo enunciado, de forma que la mayor prioridad en la problemática para la agenda la tienen los asuntos cuya sumatoria sea próxima a 27 (3X9), como indicador de consenso, y los de menor prioridad con valores cercanos a 3.

Agenda ambiental territorial

A continuación se presentan las principales problemáticas referidas a la agenda ambiental territorial.

Jerarquización de la problemática ambiental

Problemática ambiental

El análisis de los instrumentos recabados en el taller condujo a identificar y jerarquizar 19 tipos de problemas ambientales, de los cuales los más relevantes fueron:

- Manejo ineficiente del agua en el sector agrícola
- Pérdida de la biodiversidad
- Plagas en cultivos
- Deterioro y contaminación de cuerpos de agua
- Faltan áreas de agostadero
- No hay rotación de cultivos
- Cambio de uso de suelo y deterioro del Área Natural Protegida Peña Alta
- Falta de reservas agrícolas
- Incremento de agricultura de riego
- Manejo inadecuado de envases de agroquímicos
- Quema de pastizales

Prospectiva sobre vulnerabilidad al cambio climático

Con base en las actividades del taller de Agenda se identificaron como problemas principales los siguientes:

- Variaciones atípicas en el régimen de precipitaciones presentes en el año.
- Aumento de los períodos de sequía en zonas vulnerables provocando incendios forestales y pastizales.
- Reducción de la producción agrícola.
- Ocurrencia de fenómenos climáticos anormales: golpes de calor por aumento anormal de temperaturas en el ambiente, heladas y granizadas en períodos del año no comunes.

Tabla 1.1 Jerarquización de los problemas ambientales.

Problema	Jerarquía
Manejo ineficiente del agua en el sector agrícola	22
Pérdida de la biodiversidad	19
Sobrepastoreo	18
Plagas en cultivos	18
Deterioro y contaminación de cuerpos de agua	17
Sobre explotación de acuíferos	16
Faltan áreas de agostadero	16
No hay rotación de cultivos	15
Cambio de uso de suelo y deterioro del Área Natural	15
Protegida Peña Alta	
Falta de reservas agrícolas	14
Incremento de agricultura de riego	14
Manejo inadecuado de envases de agroquímicos	13
Quema de pastizales	10
Contaminación a los mantos freáticos por exceso de agroquímicos	9
Normativa más estricta relacionada al uso de los recursos naturales	5
Alta erosión de suelos	5
Sobre explotación de bancos de material	5
Cambio de uso de suelo	4
Explotación de minerales	3

Fuente: Generación propia en base a información de talleres

Agenda urbano-territorial

Los problemas jerarquizados por relevancia y ámbito se indican a continuación.

Problemática en el ámbito de desarrollo social

- Migración.
- Carencia de servicios básicos.

Problemática de vinculación de los asentamientos humanos

- Regulación de la tenencia de la tierra.
- Falta de tratamiento de agua en comunidades.

- Manejo inadecuado de residuos sólidos (basura).
- Asentamientos irregulares.

Problemática en el ámbito económico

- Economía informal.
- No hay diversificación de actividades productivas (plantaciones de árboles de Navidad, Acuacultura).
- Falta adopción de innovación tecnológica.
- Falta un plan de ecoturismo.
- Ineficiencia en cadenas productivas.
- Falta área de reserva industrial.

Problemática en el ámbito de regulación y gestión

- Falta aplicación de leyes ambientales.
- Falta de coordinación entre autoridades.
- Deficiente o nula administración sustentable del territorio.
- Debilidades institucionales para evaluar impactos y operación, así como para inspeccionar, vigilar y sancionar el incumplimiento de leyes, políticas y normas en materia ambiental y territorial.
- Falta de recursos para promover acciones y medios de defensa para el ordenamiento y administración sustentable del territorio.

Jerarquización de la problemática urbano-territorial

Se evidenció la existencia de 24 problemas de interés para los participantes como se aprecia en la tabla siguiente.

Tabla 1.2 Jerarquización de los problemas urbano-territoriales.

Problema	Jerarquía
Migración	25
Falta educación ambiental	23
Falta un plan de ecoturismo	23
Regulación de la tenencia de la tierra	22
Falta de programas al cuidado del medio ambiente	21
Economía informal	21
Falta de tratamiento de agua en comunidades	20
Falta de aprovechamiento de agua residual tratada (Cabecera municipal)	19
Ineficiencia en cadenas productivas	18
Manejo inadecuado de residuos sólidos (basura)	18
Faltan obras de conservación de suelo y agua en el Área Natural Protegida Peña Alta	17
Falta equipamiento (Educación, Cultura, Salud, Asistencia Pública, Comercio, Abasto, Recreación, Deporte, etc.)	17
Carencia de servicios básicos	17
Asentamientos irregulares	16

Problema	Jerarquía
Falta de coordinación de autoridades	16
No hay diversificación de actividades productivas (plantaciones de árboles de Navidad, Acuacultura)	13
Falta área de reserva industrial	8
Obras de captación y reúso de agua de lluvia	5
Falta capacitación agropecuaria	5
Falta adopción de innovación tecnológica	5
Faltan energías alternativas en comunidades	5
Modernización de ladrilleras/reubicación	4
Falta aplicación de leyes ambientales	4
Falta reforestación	3

Fuente: Generación propia en base a información de talleres

Priorización y matriz de problemáticas por subsistema y su vinculación a los ODS

De acuerdo a los resultados del taller, la priorización de la problemática se enfoca en primera instancia a la complejidad que implica atender el tema de migración, en donde, entre otras cosas, se pretende incrementar la oferta de oportunidades de trabajo a partir de la atracción de nuevas naves industriales en el corredor de la carretera federal 57; otra de las prioridades es la regulación de la economía informal presente sobre todo en la cabecera municipal, la regulación de la tenencia de la tierra, el tratamiento de agua y su aprovechamiento, así como el cuidado y explotación del potencial natural y turístico del municipio, como los son sus exhaciendas y el área natural protegida.

Tabla 1.3 Alineación del Programa con los ODS.

No	Problemática	Subsistemas					Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)																
		A	S	F	D	E	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
19	Falta educación ambiental																						
20	Normativa más estricta relacionada al uso de los recursos naturales																						
21	Falta un plan de Turismo alternativo																						
22	Regulación de la tenencia de la tierra																						
23	Falta de programas al cuidado del medio ambiente																						
24	Economía informal																						
25	Falta de tratamiento de agua en comunidades																						
26	Falta de aprovechamiento de agua residual tratada (Cabecera municipal)																						
27	Ineficiencia en cadenas productivas																						
28	Manejo inadecuado de residuos sólidos (basura)																						
29	Faltan obras de conservación de suelo y agua en el Área Natural Protegida Peña Alta																						
30	Falta equipamiento (Educación, Cultura, Salud, Asistencia Pública, Comercio, Abasto, Recreación, Deporte, etc.)																						
31	Carenza de servicios básicos																						
32	Asentamientos irregulares																						
33	Falta de coordinación de autoridades																						
34	No hay diversificación de actividades productivas (plantaciones de árboles de Navidad, Acuacultura)																						
35	Falta área de reserva industrial																						
36	Obras de captación y reuso de agua de lluvia																						
37	Falta capacitación agropecuaria																						
38	Falta adopción de innovación tecnológica																						
39	Faltan energías alternativas en comunidades																						
40	Modernización de ladrilleras/reubicación																						
41	Falta aplicación de leyes ambientales																						
42	Falta reforestación																						

Subsistemas

A = Ambiental

S = Social

F = Físico transformado

D = Administración

E = Económico

Fuente: Generación propia

2 MARCO JURIDICO

Ámbito federal

La planeación del desarrollo tiene como fundamento jurídico lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 26 inciso a, asigna al Estado la atribución de organizar "un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación", y específicamente en el inciso v, en el que faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

- ✓ La Ley de Planeación establece las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como el reconocimiento del Ordenamiento Territorial como herramienta para el Desarrollo.

- ✓ La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), faculta a los Estados para "la formulación, expedición y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico con la participación de los municipios respectivos.
- ✓ La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

Es importante mencionar que a la fecha de realización de este estudio, los programas sectoriales nacionales 2019-2024 no han sido publicados, por lo que se hace referencia a los instrumentos previos a estos.

- ✓ El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU), elaborado por la SEDATU.
- ✓ El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 (PNDU), elaborado por la SEDATU, es complementario al PSDATU, promueve la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente.
- ✓ El Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 (PNV).
- ✓ Perímetros de Contención Urbana
- ✓ El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

En el contexto de este programa sectorial emanan programas nacionales y especiales que definen orientaciones en materia de recursos naturales:

- El Programa Nacional Hídrico 2014-2018 (PNH)
- El Programa Nacional Forestal 2014-2018 (PNF)
- El Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 (PECC)
- La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)
- El Atlas Nacional de Riesgo.

El Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio 2012-2018 (POEGT), elaborado por la SEMARNAT.

- El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.
- El Programa Sectorial de Comunicación y Transporte 2013-2018.
- El Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024..

Ámbito estatal

Las leyes del estado de Guanajuato se fundamentan sobre la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y enmarcan la planeación ecológica y urbano-territorial de la entidad federativa de los cuales destacan:

- ✓ La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato..
- ✓ La Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (LPPAEG).
- ✓ El Código Territorial para el Estados y los Municipios de Guanajuato.
- ✓ La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- ✓ La Ley de Cambio Climático Estatal.
- ✓ El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 Construyendo el Futuro (PED 2040).
- ✓ El Programa Estatal de Cambio Climático 2011
- ✓ El Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030.

Ámbito municipal

- ✓ La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Decretos, declaratorias, acuerdos y normas técnicas
✓ Declaratoria del Área Natural Protegida “Peña Alta”.

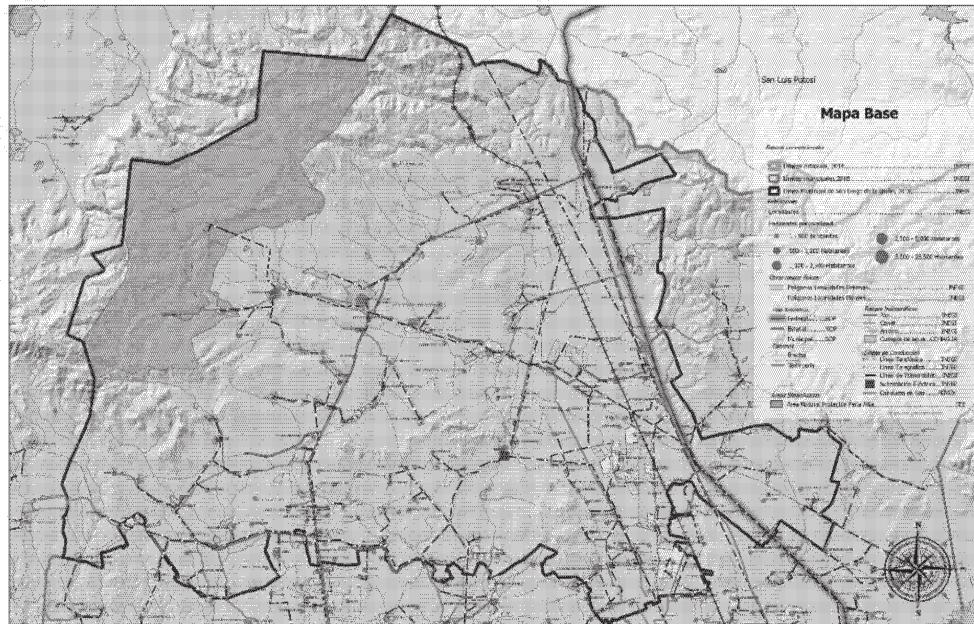
3 CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Este apartado pretende analizar las características del territorio municipal, abordando de manera sistemática sus componentes natural, económico, social, del medio físico transformado y el análisis de aptitud del territorio para sostener las actividades de los diferentes sectores, problemáticas, conflictos y oportunidades de desarrollo.

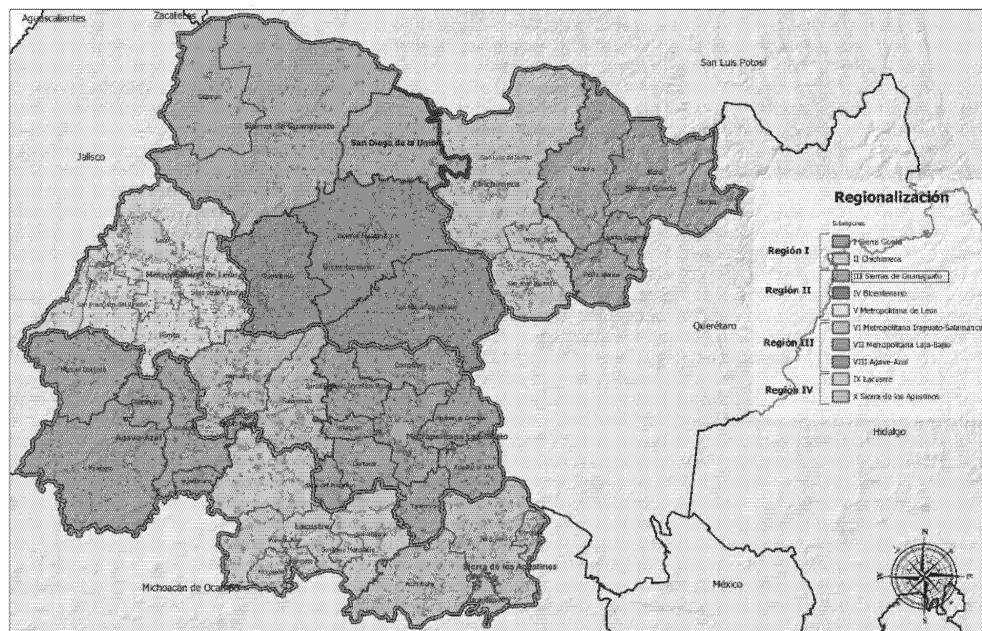
Localización y delimitación del área de estudio

El municipio de San Diego de la Unión fue fundado por don Manuel María de Torres, con el nombre de Pueblo de Biscocho el 30 de noviembre de 1719. Fue en el año de 1875 en el que por decreto de fecha 4 de mayo, siendo gobernador del estado el General Florencio Antillón, se le concede el título de villa.

La Cabecera Municipal de San Diego de la Unión se localiza en la región noreste del estado de Guanajuato, está situada a los 100° 52' 25'' longitud Oeste del Meridiano de Greenwich y a los 21° 27' 56'' latitud Norte. La altura es de 2,070 msnm. El área del territorio municipal comprende 997.2 kilómetros cuadrados, equivalentes al 3.26% de la superficie total del Estado. El municipio está integrado por 196 localidades, de acuerdo a datos oficiales del Censo 2010 de INEGI. Limita al Norte con el Estado de San Luis Potosí; al sur con Dolores Hidalgo, al este con San Luis de la Paz, y al Oeste con San Felipe, estos tres últimos del mismo estado de Guanajuato.



El municipio de San Diego de la Unión pertenece a la región II Norte, la cual se conforma por 6 municipios, los cuales se enlistan a continuación: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Ocampo, San Felipe, San Miguel de Allende y el municipio en cuestión. A su vez, dentro de esta región, el municipio pertenece a la subregión 3 "Sierras de Guanajuato", que en sus 504,877 ha, representa el 16.5% del territorio estatal, integra a los municipio San Felipe, Ocampo y San Diego de la Unión.



Mapa 3-2. Regionalización del Estado de Guanajuato.

Fuente: IPLANE, 2010.

Ámbito municipal

Subsistema natural-medio ambiente

Fisiografía

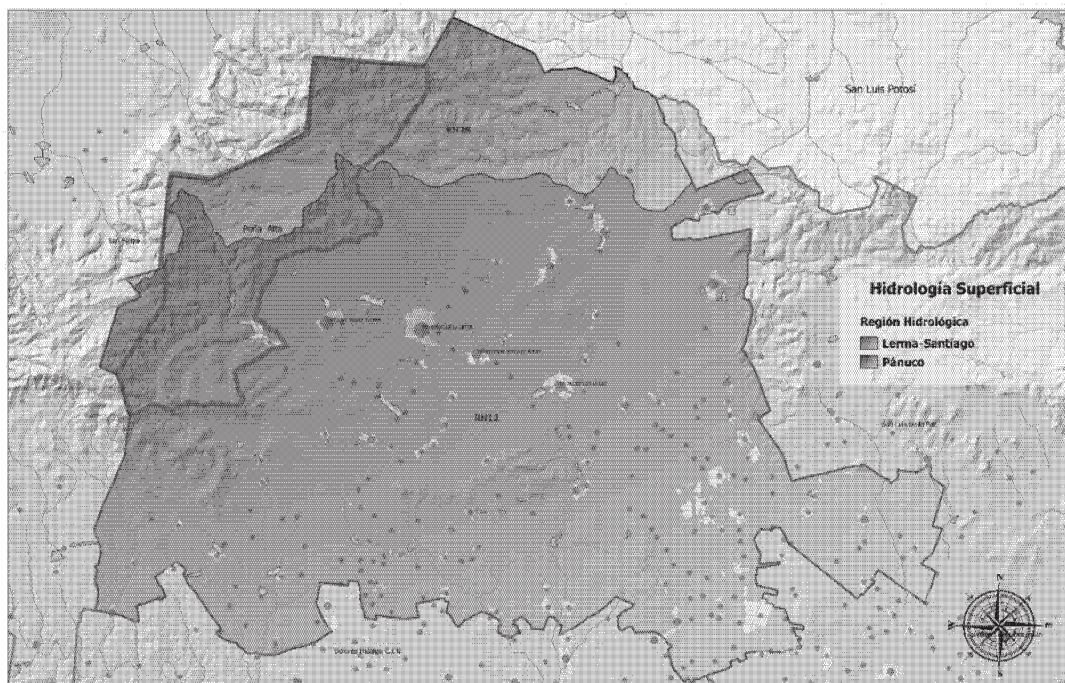
San Diego de la Unión se encuentra dentro de la provincia Mesa Central(100%), la cual de acuerdo con la clasificación del Ing. Manuel Álvarez Jr. se caracteriza por encontrarse situada a alrededor de 2000 metros sobre el nivel del mar y limitada por las dos grandes sierras de México, la oriental y la occidental. El área abarca parte de dos subprovincias denominadas Llanura del Norte de Guanajuato y Sierra de Guanajuato.

De esto último, el municipio se localiza en la subprovincia Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato (100%). El sistema de topoformas de la entidad está compuesto por: Sierra baja con llanuras (29.1%), Llanura aluvial de piso rocoso o cementado (28.6%), Sierra alta escarpada con mesetas (22%), Llanura aluvial con lomerío de piso rocoso o cementado (16.5%), Sierra alta escarpada (2.7%) y Lomerío de pie de monte con llanuras (1.1%).

Las principales elevaciones son el Cerro El Frasco, Mesa El Zapote y Cerro el Conejo.

Hidrología

El territorio del municipio se ubica 15% en la cuenca hidrológica de la región del Panuco (Cuenca del R. Tamuín) y la subcuenca es R. Santa María Alto. El 85% se ubica en la región Lerma-Santiago (Cuenca Río Laja) y en la subcuenca Río Laja-Peñuelitas.



Mapa 3-3. Regiones hidrológicas

Fuente: IPLANEGR

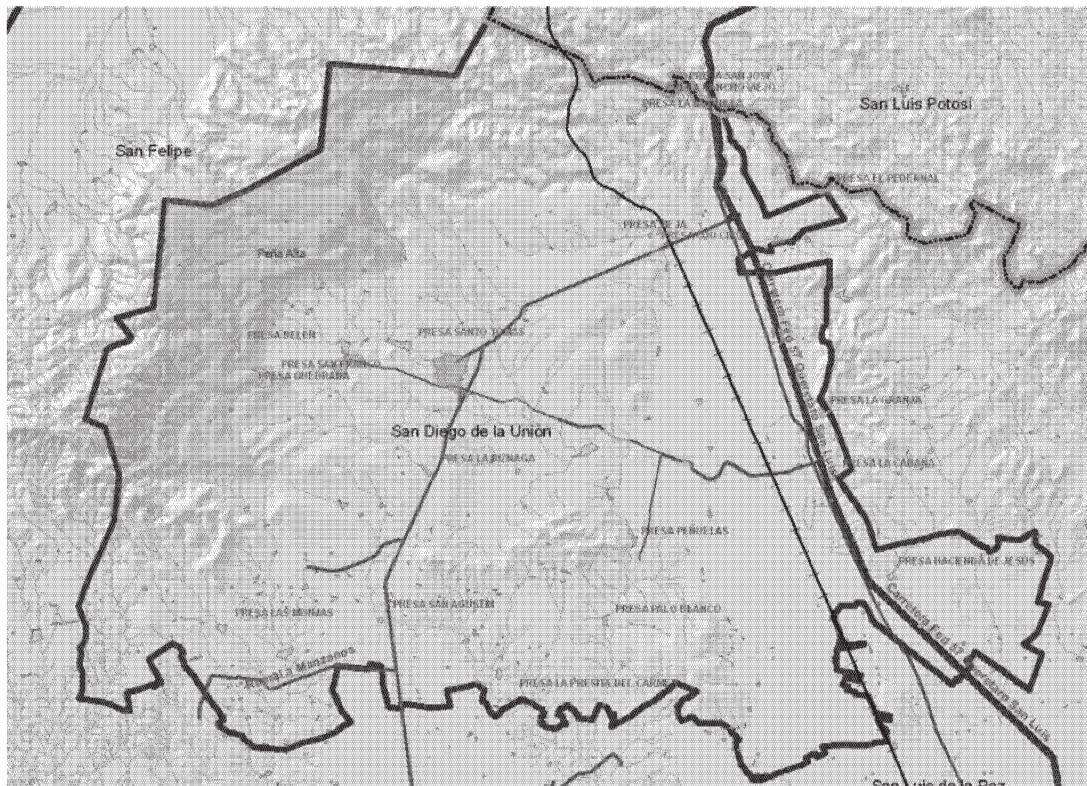
Principales cuerpos de agua

Las corrientes principales son el río San Diego; los arroyos La Tijera, El Pinalillo y Los Venados, que descienden uniéndose para formar el arroyo Bronco, cuyas aguas se vierten en las presas de La Boquilla, Belén, Rancho Viejo y San José.

En lo que respecta a presas destacan: El Barreno, San Franco, San Agustín, El Magueyal, De Belem, Biznaga, De Ojo Ciego, Santo Tomás, El Banquito, De Monjas, La Jaula, De Cabras, La Sauceda, Del Becerro, La Granja, Ex hacienda de Monjas. Ex hacienda de Jesús. Peñuelas.

Zonas de humedales

CONAGUA, reconoce a la presa Santo Tomás como un humedal en el municipio que tiene las siguientes características: intermitente con un drenaje lento y ocupa una superficie de 97-927-00 hectáreas.



Mapa 3-4 Principales cuerpos de agua

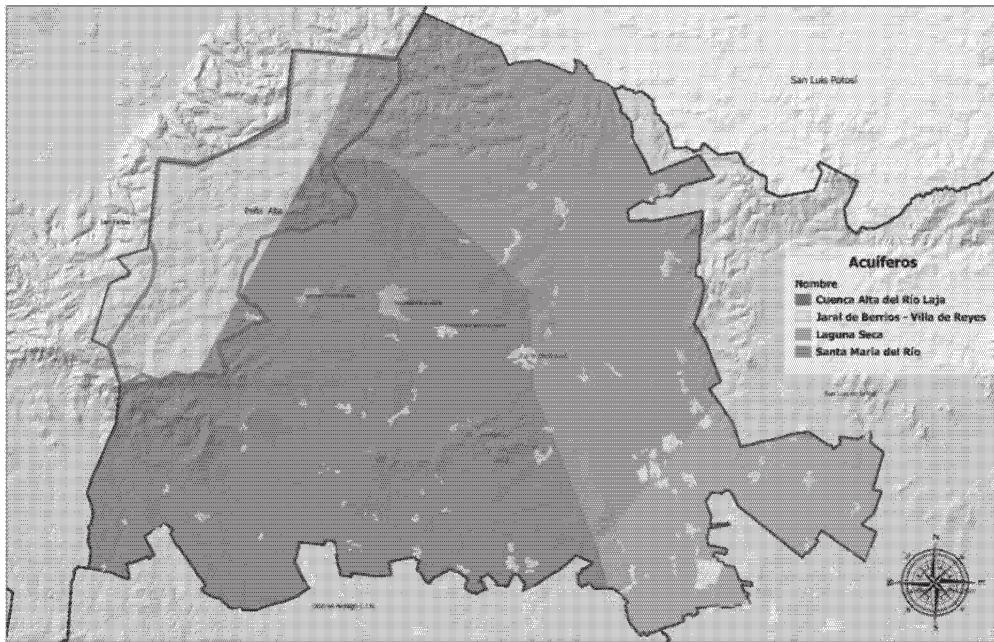
Fuente: INEGI, 2010.

Acuíferos

El municipio de San Diego de la Unión está en su mayoría (47.11%) en el acuífero Cuenca Alta del Río Laja, ocupa el 36.13%, está formado principalmente por secuencias sedimentarias aluviales del Terciario, que forman un acuífero granular.

Según el balance del agua subterránea realizado por la Comisión Estatal del Agua (CEA), los cuatro acuíferos que inciden en el territorio del municipio se encuentran en proceso de sobre-explotación, presentando cambios negativos en su almacenamiento año con año, siendo el más impactado el acuífero de Laguna Seca ubicado al sureste municipal, con un cambio de almacenamiento de 76.2 millones de metros cúbicos al año, siendo esto un reflejo de la situación estatal, ya que a este nivel de los 20 acuíferos que se encuentran en el estado 18 presentan un grado de explotación, esto es 90%, por ello es de vital importancia poner una grado de atención alto en el uso y consumo de este vital líquido en todos los sectores de la población.

La sobreexplotación de los acuíferos implica un cambio relativo de las entradas y salidas del agua, en el cual se aprovecha más agua de la que se recarga en el manto. Este desequilibrio se puede observar con mayor facilidad en los acuíferos.



Mapa 3-5. Acuíferos presentes en el municipio.

Fuente: Red Hidrográfica INEGI, 2010.

Clima

El tipo de clima que predomina en el municipio es del tipo BS, el subtipo BS1Kw: Semiseco templado con invierno fresco, este clima está representado en un 98.8% de su territorio. Y el tipo C templado que cubre el 1.17%.

Tabla 3-1 .Datos generales para los principales acuíferos que ocupan parte del municipio.

Clave	Descripción	% superficie municipal
C(w0)	Clima templado subhúmedo (menos húmedo): Los rangos de precipitación media anual fluctúan entre los 700 y 800 mm. La temperatura media anual oscila entre los 16 y los 18 grados centígrados	1.17%
BS0Kw	Seco templado: Se le denomina también seco estepario y se caracteriza porque en él, la evaporación excede a la precipitación. Está asociado principalmente a comunidades vegetativas del tipo matorral desértico y crasicaule (nopalera, cardonal, etc.).	2.51%
BS1Kw	Clima semiseco templado. las precipitaciones medias anuales oscilan entre los 400 y 500 mm., y la temperatura media anual entre los 16 y los 18 grados centígrados.	96.31%

Fuente: INEGI.

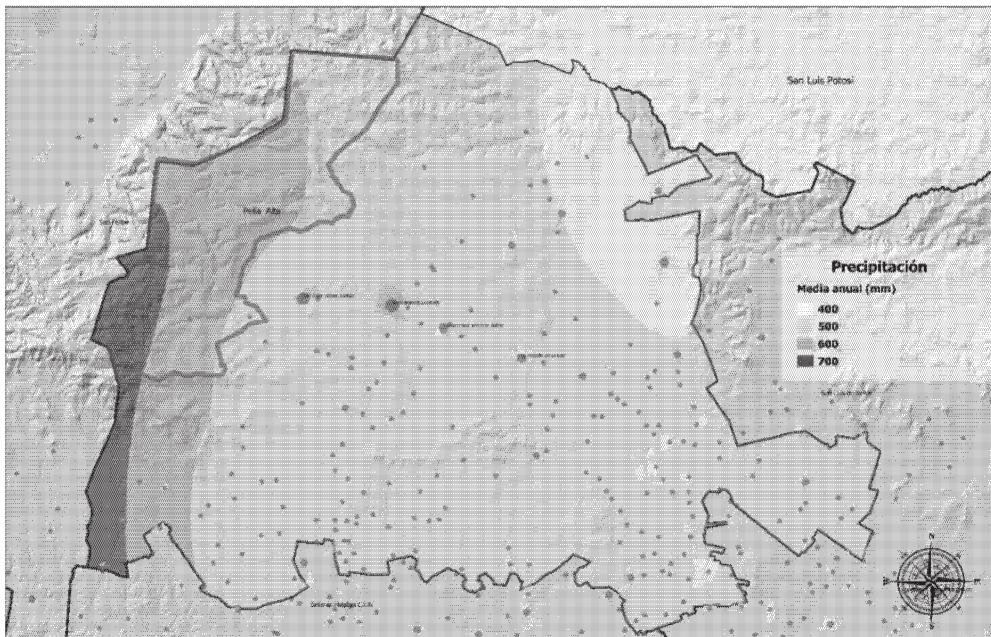
Temperatura

En el municipio se observan 2 gradientes de temperatura, conforme disminuye la altitud la temperatura va en aumento, así se registra una temperatura media anual entre los 16-18°C, que ocupa el 71.17% de la superficie y se ubica en la llanura y en las partes bajas, en las sierras El Cubo y Peña Alta la temperatura es menor de 16°C, este rango ocupa el 29.9% de la superficie municipal.

El 71.1% de la superficie del municipio se ubica en el rango de 16-18°C. y el 28.9% está en el rango de <16°C.

Precipitación

Debido a su fisiografía, se presenta 4 rangos de precipitación. Un rango de 400 mm al nororiente del municipio la zona de la Llanura desértica y ocupa el 8.37% de la superficie municipal. El rango de 500 mm cubre el 75.25%, el rango de 600 mm ocupa el 12.05% y el rango de 700 mm que ocupa el 4.33%.



Mapa 3-6. Precipitación en el municipio

Fuente: SIGMAQT.GTO.

El 40.5% del territorio municipal se ubica en la isoyeta de 700 mm anuales, el 40% en la isoyeta de 500 mm anuales, el 18% en el rango de 600 mm anuales.

Heladas

Se presentan heladas severas en las Comunidades de El Colorado, Milpillas, Puerta de Marcial, El Naranjero, El Maguey, El Patolito, Estancia del Banquito, Ojo Ciego, San Pedro, Ex hacienda la Jaula, La Sauceda, Charco del Huizache, La Granja, San Isidro II, La Joya, Tres Esquinas, El Socorro, San Juan Pan de Arriba, Mirador, San Isidro, Tampiquito, Príncipes, Primales, Palo Verde, San Antonio y El Arenal.

Vulnerabilidad del municipio al cambio climático

Vulnerabilidad hídrica. La subcuenca Río Laja en donde se ubica el municipio, presenta una vulnerabilidad muy alta, debido a que los acuíferos están siendo sobreexplotados y están próximos a su agotamiento, de continuar con las mismas prácticas en el uso del agua, los balances estimados al 2036 muestran un déficit muy alto, poniendo en riesgo la producción de alimento.

El municipio presenta niveles importantes de reducción en la precipitación.

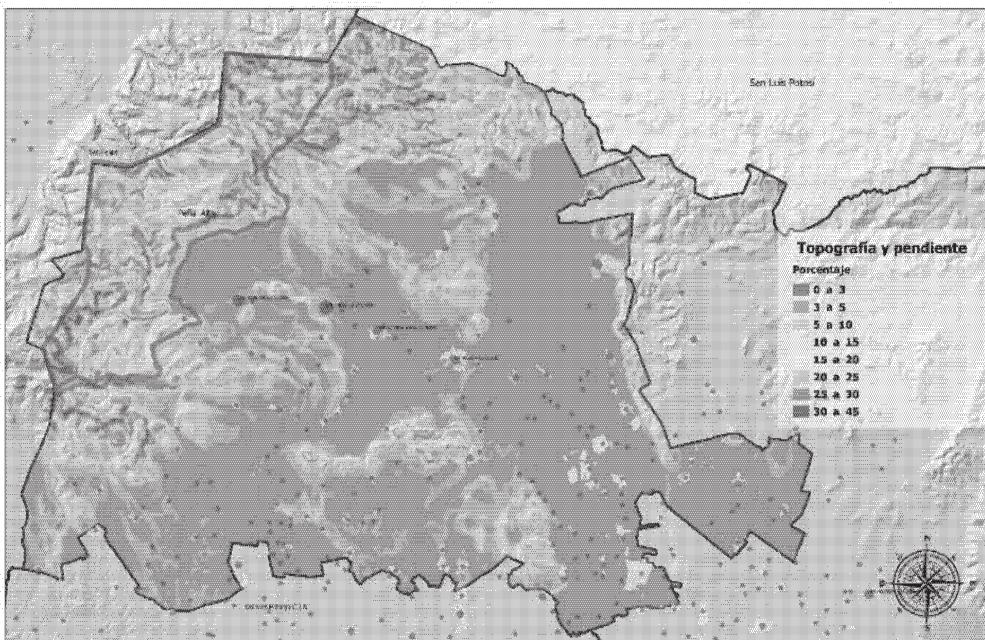
Pero el municipio no está considerado como una zona vulnerable a fenómenos hidrometeorológicos extremos, potenciados por los efectos del cambio climático. En este sentido, las amenazas consideradas en la

evaluación de la vulnerabilidad física son: altas temperaturas, inundaciones fluviales y deslaves por inestabilidad de laderas.

Topografía y relieve

En la parte norte del municipio se localiza una región montañosa conocida como sierra del Cubo, cuyas elevaciones más notables son los cerros del Pinalillo, Piletas, La Ventana, El Frasco, El Macho, San Pedro, Los Lobos, Cerro Gordo y las mesas de El Soyate, El Roble y El Colorado. Así también se encuentra una peña llamada "Peña Alta", cuya vista es impresionante. La altura media de estas elevaciones se calcula en 2,200 metros sobre el nivel del mar.

En cuanto a la pendiente, medida en porcentaje, se identifican una extensión territorial del 69.20% con pendientes menores al 10% prácticamente en la zona central, sur, noreste y sureste municipal, una proporción territorial del 23.50% tiene pendientes hasta del 25% identificadas en las laderas de algunos cerros al sur y zonas bajas de la porción serrana ubicada al oeste municipal y tan solo el 7.30% de la extensión territorial presenta pendientes accidentadas hasta de 45%, estas se encuentran principalmente en la zona serrana localizada en la zona oeste municipal.



Mapa 3-7. Modelo de Pendientes en el municipio.

Fuente: Iplaneg, 2012.

Geología

La superficie territorial está compuesta por materiales del Neógeno (55.3%) y Cuaternario (43.9%), donde predominan las rocas de tipo ígnea extrusiva: riolita-toba ácida (32.2%), basalto (7.8%) es producto de fenómenos volcánicos como las erupciones de lava y que no han sido objeto de cambios en su estructura, sin embargo la cualidades físicas que presenta, se transcriben en un bajo contenido de sílice de textura afanítica, es decir, compuesto por magnesita, cal, feldespato, cuarzo o mica, al mismo tiempo presenta una estructura semejante a gotas de forma alargada.

Edafología

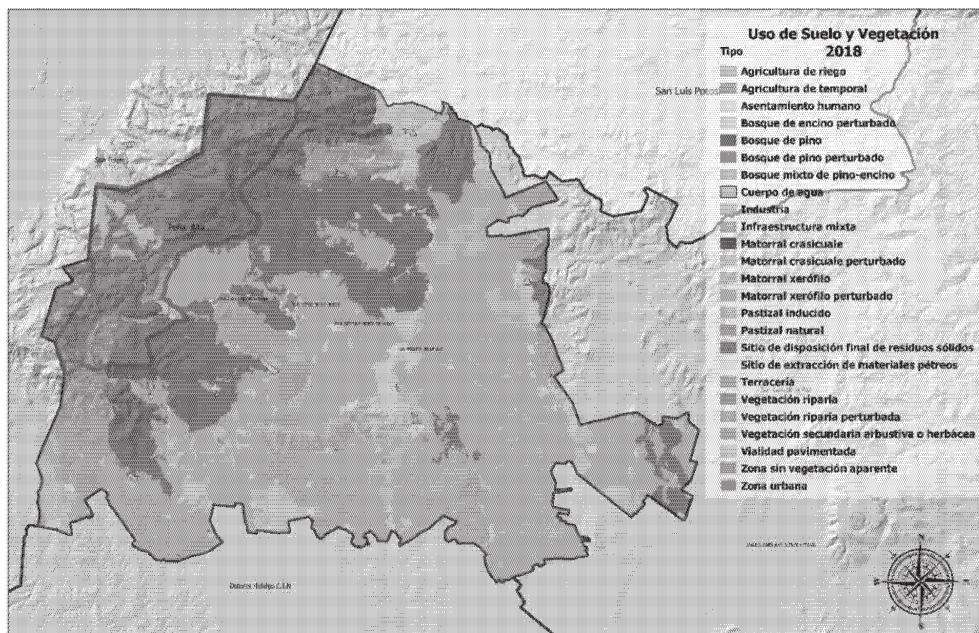
Los suelos que predominan en el municipio son los Phaeozem con el 65% de cobertura, los suelos tipo Fluvisol se encuentran en una extensión mínima municipal de apenas el 2% aproximadamente; la segunda clasificación

de suelos de mayor preponderancia son los suelos tipo Litosol que cubre una extensión municipal aproximada del 23%, en la zona norte en límites con San Felipe y San Luis Potosí.

Usos de suelo y vegetación

El uso de suelo es el resultado de la interacción del ser humano en un rango de escala de espacio-tiempo y se relaciona con los procesos o patrones del paisaje.

Uso de Suelo y Vegetación 2018



Mapa 3-8. uso de suelo y vegetación presentes en el municipio 2018.

Fuente: PEDUOET

Tabla 3-2 Uso de suelo y vegetación 2018

Usos de suelo y vegetación 2018	% de la superficie municipal
Asentamientos humanos	1.45
Agricultura de Riego	6.22
Áreas sin vegetación	0.07
Agricultura de temporal con cultivo anuales	36.10
Bosque de encino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	0.29
Bosque de pino	5.01
Bosque de pino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	1.01
Bosque de pino-encino (incluye encino-pino) con vegetación secundaria arbustiva y herbácea	2.31

Usos de suelo y vegetación 2018	% de la superficie municipal
Cuerpo de agua	0.71
Matorral xerófilo	20.46
Matorral xerófilo con vegetación secundaria	5.7
Pastizal inducido	6.43
Pastizal natural (incluye pastizal-huizachal)	12.96

Fuente: SMAOT

Tasa de Cambio en Uso de Suelo y Vegetación (2009 - 2018)

La tasa de cambio en vegetación y uso de suelo permite identificar la dinámica espacio temporal de la cobertura de un territorio.

Definición de conceptos:

Pérdida:

La pérdida de vegetación primaria que pasó a un uso del suelo distinto al original.

Las pérdidas de vegetación secundaria que pasó a un uso del suelo distinto al original.

Recuperación:

La vegetación secundaria que pasó a vegetación primaria.

La vegetación secundaria que se recuperó dentro de su misma condición secundaria, pero que pasó a un estado de sucesión mayor (arbustivo a arbóreo o herbáceo a arbustivo).

Los usos de la tierra que pasaron a vegetación secundaria.

Alteración:

La vegetación primaria que pasó a ser vegetación secundaria.

La vegetación secundaria que dentro de su misma condición secundaria bajó su estado de sucesión (arbóreo a arbustivo o arbustivo a herbáceo).

Tabla 3.3. Tasa de cambio en el municipio

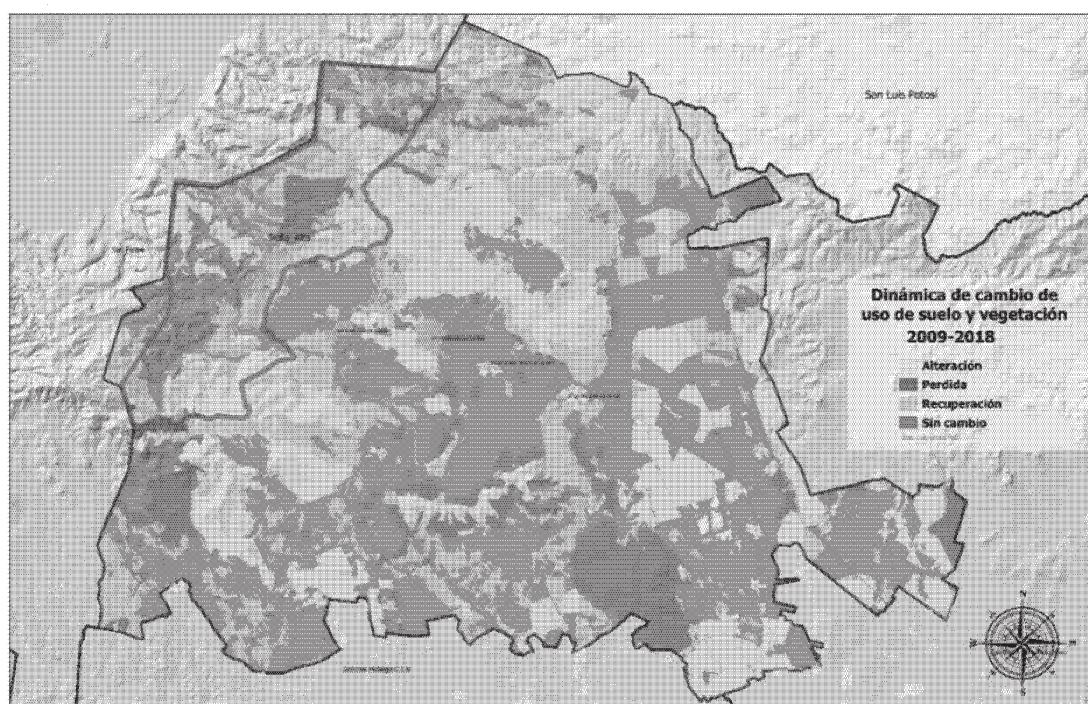
Superficies totales en el municipio

Dinámica de cambio	Superficie (ha)	Porcentaje relativo al territorio municipal
Alteración	29,032.067	29%
Perdida	10,276.082	10%
Recuperación	20,627.979	20%
Sin cambio	41,383.544	41%
Totales	101,319.672	100%

Fuente: Generación propia.

Como se observa en la tabla anterior el 41% de la superficie municipal ha permanecido sin cambio.

Uso de suelo y vegetación 2009	Dinámica de cambio al 2018 (ha)				Total general
	Alteración	Perdida	Recuperación	Sin cambio	
Agricultura de riego	5,259.008	175.626	129.103	739.739	6,303.476
Agricultura de temporal	35.303	921.866	4,401.190	31,222.995	36,581.355
Área sin vegetación aparente	0.000	50.994	14.811	14.903	80.708
Asentamiento humano	6.024	0.000	388.586	1,082.009	1,476.620
Bosque de Coníferas	42.554	447.437	0.000	4,588.568	5,078.560
Bosque de Coníferas con vegetación secundaria	0.000	872.693	1,307.863	9.698	2,190.254
Bosque de Coníferas y quercus	581.206	451.694	0.000	0.000	1,032.900
Bosque de Coníferas y quercus con vegetación secundaria	535.723	170.309	628.241	0.000	1,334.274
Bosque de quercus con vegetación secundaria	19.814	122.663	158.762	0.000	301.238
Cuerpo de agua	0.000	6.184	407.318	314.400	727.903
Matorral xerófilo	15,096.317	3,785.061	1,507.651	348.984	20,738.013
Matorral xerófilo Con vegetación secundaria	4,542.702	1,087.167	191.267	0.000	5,821.136
Pastizal inducido	1,939.342	729.370	3,752.891	97.985	6,519.589
Pastizal natural	974.074	1,455.017	7,740.295	2,964.261	13,133.647
Totales	29,032.067	10,276.082	20,627.979	41,383.544	101,319.672

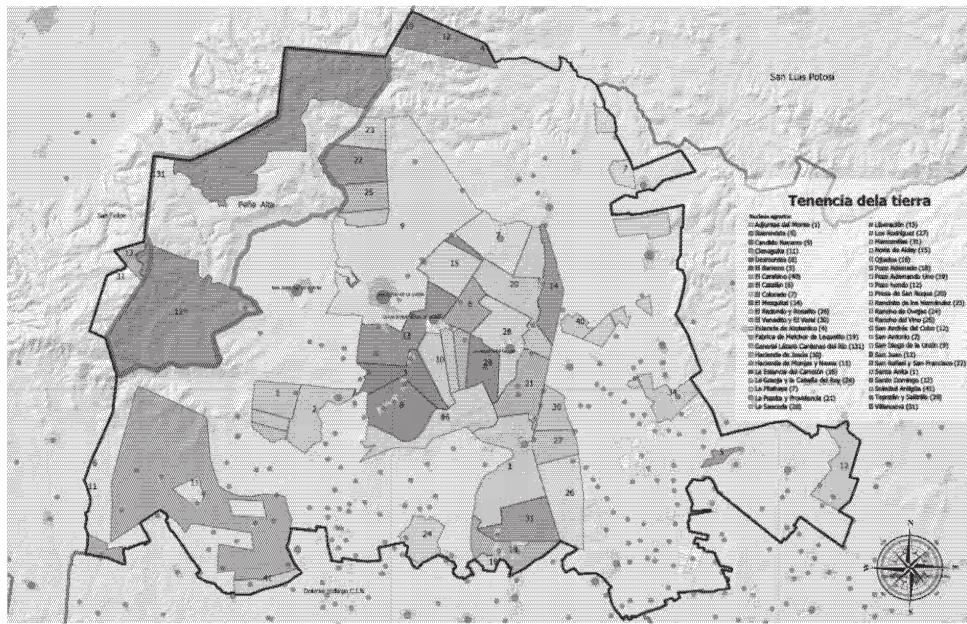


Mapa 3-9. Dinámica de cambio 2009-2018.

Fuente: Generación propia

Tenencia de la tierra

En el municipio se identifica un total de 35 ejidos que representan un 12.5% de su extensión territorial, fuera de este territorio la propiedad se considera categorizada como pequeña propiedad y propiedad privada (mapa siguiente).

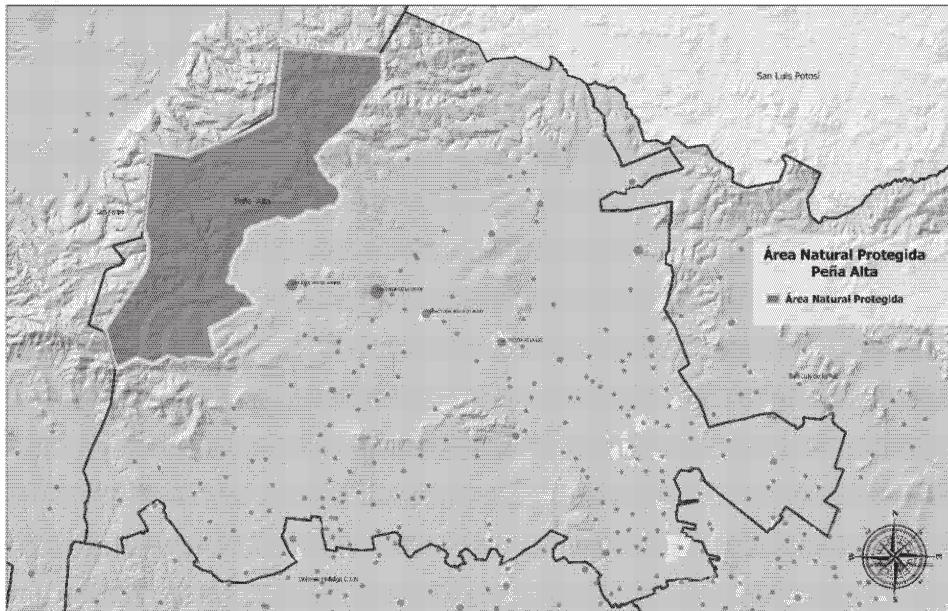


Mapa 3-10 Tenencia de la Tierra en el municipio

Fuente: INEGI, 2010.

Área natural protegida

El municipio cuenta con una zona considerada como área natural protegida bajo la categoría de área de uso sustentable, sustentado esto en el Decreto Gubernativo Número 162, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el día 6 de junio del año 2000.



Mapa 3-11. área Natural Protegida “Peña Alta”.
 Fuente: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, 2000.

Subsistema medio físico transformado

El territorio municipal con superficie de 1,013.197 Km² representa el 3.31% de la superficie estatal, y cuenta con una población en 2015 de 39,668 habitantes, asentados en 196 localidades, presenta las características que se desarrollan en este apartado del programa, contemplado como elemento simbiótico la relación seres humanos-medio biótico, del que obtiene los recursos para el desarrollo de la sociedad humana, aprovechando los recursos que le ofrece para el desarrollo de una sociedad en equilibrio, en donde se fortalecen sus condiciones de vida, con equidad, igualdad, respeto y valores culturales que le dan identidad.

Crecimiento de la Población Estado y Municipio

Como la variable que se analiza es la población asentada en el territorio se enuncia a continuación la evolución de la misma en el estado y el municipio para contextualizar los resultados que presentan los dos espacios geográficos en el tiempo:

Tabla 3.4.Evolución de la Población de 1980 a 2015 Estado y Municipio valores absolutos

Espacio geográfico	1980	1990	2000	2010	2015
Estado	2,270,370	3,006,110	3,982,593	5,486,372	5,853,677
Municipio San Diego de la Unión	20,672	23,474	31,360	37,103	39,668
Participación mpio/edo	0.91	0.78	0.79	0.68	0.68

Fuente: PEDUET 2040 documento base Subsistema social Dinámica demográfica, comparado con ITER's 1980 a 2010 INEGI

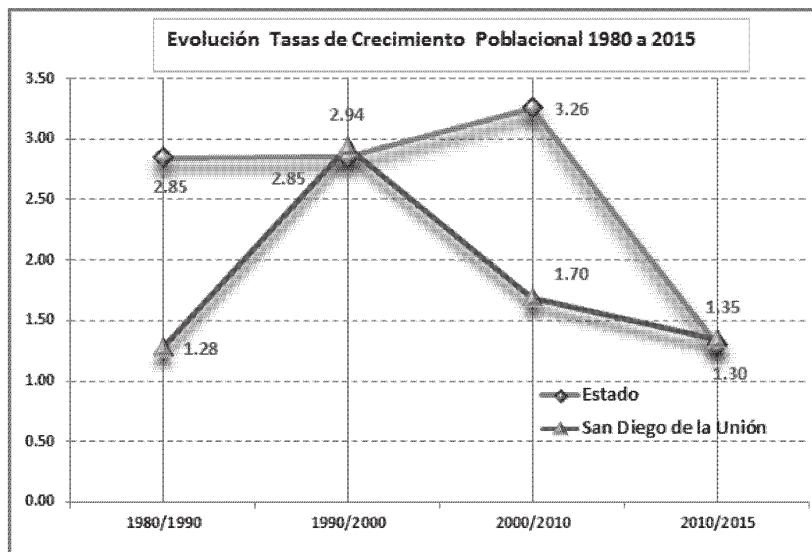
Las tasas obtenidas para la elaboración de esta actualización son el resultado de la fórmula $TCPA=(Pf/Pi)^{1/n-1} - 1$, presentando variaciones con respecto a las manifestadas en el PEDUOET 2040.

Tabla 3.5Tasas de crecimiento poblacional 1980 a 2015 Estado y Municipio

Espacio geográfico	1980/1990	1990/2000	2000/2010	2010/2015	1980/2010	1980/2015
Estado	2.85	2.85	3.26	1.30	2.98	2.74
Municipio San Diego de la Unión	1.28	2.94	1.70	1.35	1.97	1.88
Diferencia mpio/edo	-1.57	0.09	-1.56	0.04	-1.02	-0.86

Fuente: Elaboración propia en base a información Censal y Encuesta 2015

El municipio presenta al contrario del estado una disminución muy notoria en la década 2000 a 2010 en su ritmo de crecimiento en 1.24 puntos porcentuales de la tasa inmediata anterior, la misma que sigue disminuyendo al 2015 en 0.35 puntos porcentuales.



Gráfica 3-1. Evolución Tasas de Crecimiento por períodos Estado y municipio
 Fuente: Resultado de tasas con base Censal y Encuesta 2015 INEGI elaboración propia

Distribución territorial de la población

Distribución de la población por tamaño de localidad, estado y municipio

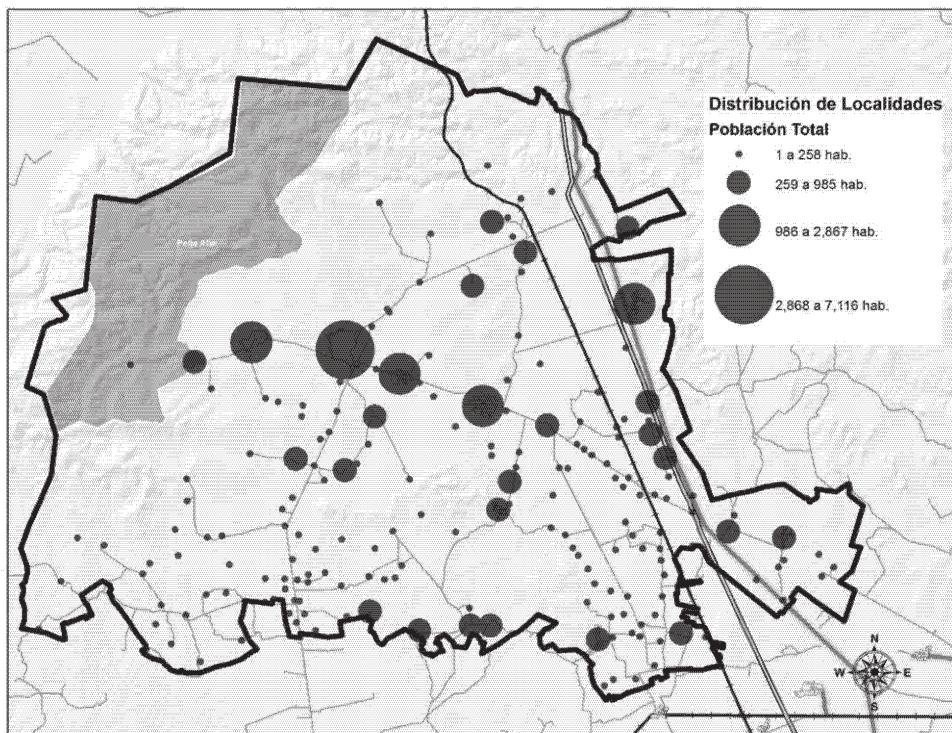
La evolución de la ocupación del territorio municipal por su población se define de acuerdo a los rangos indicados por INEGI hasta el año 2010 y su relación con la evolución del comportamiento estatal presentando la evolución siguiente:

Para 2010 los tamaños de localidades del Estado cambian y ajustando la información del municipio se tiene la información siguiente:

Tabla 3.6. Distribución de la población por rango Estado y Municipio 2010 valores absolutos

Espacio Geográfico	Localidades y población por tamaño 2010		Municipio		
	Tamaño de Loc.	Loc.	hab	Loc.	hab
5,000 a 9,999	27	173,504	1	7,116	
2500 a 4,999	76	251,033	1	2,867	
1,000 a 2,499	392	567,943	3	4,736	
500 a 999	632	449,919	9	6,749	
250 a 499	874	311,844	17	5,511	
1 a 249	6,953	321,462	165	10,124	
Total	8,954	2,075,705	196	37,103	

Fuente: Tabulados 2010 digital INEGI



Mapa 3-12. Distribución Territorial de la Población.

Fuente: Principales Resultados por Localidad (Iter), INEGI 2010

Distribución de la Población Por Tamaño de Localidad en el Municipio

Las condiciones que presenta el Municipio en la evolución de la distribución de la población por 9 tamaños de localidades en el período de 1980 a 2010 tiene el siguiente comportamiento:

Tabla 3.7. Localidades y habitantes por tamaño, evolución 1980 a 2010 valores absolutos

Evolución localidades y población municipal 1980 a 2010 por rangos								
Año	1980		1990		2000		2010	
Tamaño Loc./Variable	Loc.	hab	Loc.	hab	Loc.	hab	Loc.	hab
5,000 a 10,000			1	5,464	1	5,769	1	7,116
2,500 a 4,999	1	4,625					1	2,867
2,000 a 2,499					1	2,444	1	2,009
1,500 a 1,999			1	1,812	1	1,727		
1,000 a 1,499	2	2,139	3	3,860	2	2,643	2	2,727
500 a 999	5	3,418	8	5,001	9	6,204	9	6,749
250 a 499	12	3,985	17	5,847	13	4,599	17	5,511
100 a 249	39	6,070	35	5,358	44	7,240	39	6,554
1 a 99	78	3,237	114	4,018	121	3,462	126	3,570

Evolución localidades y población municipal 1980 a 2010 por rangos								
Año	1980		1990		2000		2010	
Tamaño Loc./Variable	Loc.	hab	Loc.	hab	Loc.	hab	Loc.	hab
Total Municipal	137	23,474	179	31,360	192	34,088	196	37,103

Fuente: Tabulados Básicos de Censos 1980, 1990, 2000, ITER 2010, digital INEGI

Población por localidades rurales y urbanas

En cuanto al comportamiento de la población de acuerdo a la clasificación de INEGI entre urbanas de 2,500 habitantes a más y rurales menores de 2,500 habitantes, el municipio ha presentado el siguiente comportamiento.

Tabla 3.8 Localidades y habitantes urbanas y rurales 1980 a 2010

Evolución de población y localidades urbanas y rurales de 1980 a 2010								
Año	1980		1990		2000		2010	
Tipo/Variable	Loc.	hab	Loc.	hab	Loc.	hab	Loc.	hab
Urbana	1	4,625	1	5,464	1	5,769	2	9,983
Rural	136	18,849	178	25,896	191	28,319	194	27,120
% Urbana	0.73	19.70	0.56	17.42	0.52	16.92	1.02	26.91
%Rural	99.27	80.30	99.44	82.58	99.48	83.08	98.98	73.09

Fuente: Tabulados Básicos de Censos 1980, 1990, 2000, ITER 2010, digital INEGI

El municipio de San Diego de la Unión es claramente rural, pasando de contar con una población rural de 18,849 habitantes a 27,120 habitantes, que representa un incremento del 43.88% en un período de 30 años, en tanto la población urbana se incrementa en 115.85%.

La tasa de crecimiento de estas variables presenta el comportamiento que se enuncia:

Tabla 3.9. Tasas de crecimiento de localidades y habitantes urbanas y rurales 1980 a 2010

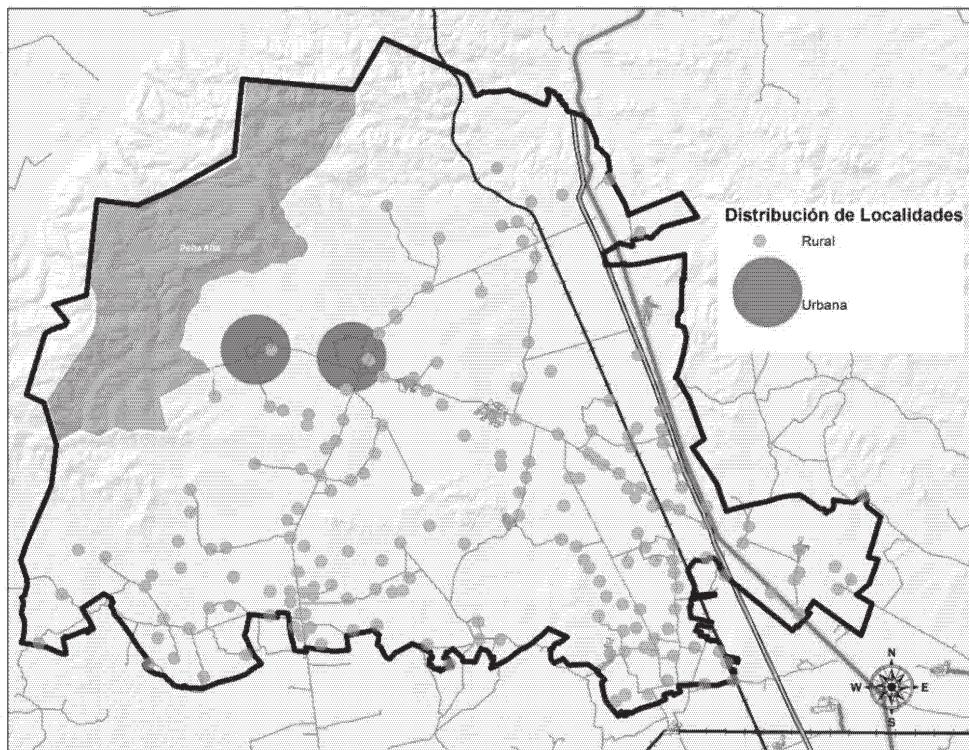
Tasas de crecimiento localidades y habitantes urbana y rural 1980 a 2010								
Periodo	1980/1990		1990/2000		2000/2010		1980/2010	
Tipo/Variable	Loc.	hab	Loc.	hab	Loc.	hab	Loc.	hab
Urbana	0.00	1.68	0.00	0.54	7.18	5.64	3.53	3.92
Rural	2.73	3.23	0.71	0.90	0.16	-0.43	1.79	1.84

Fuente: Cálculo elaborado por la consultoría en base a datos censales de 1980 a 2010

La tasa más significativa se presenta en el período 2000-2010 tanto del número de localidades como del número de habitantes en las urbanas, en las rurales se presenta un crecimiento muy bajo en el número de localidades y una tasa de crecimiento negativo en la población.

En las tasas de 30 años la diferencia entre urbanas y rurales en localidades fue de 1.15 puntos porcentuales y de habitantes de 1.38 puntos porcentuales, lo que determina una población en proceso de urbanización muy baja.

De las localidades rurales la de mayor importancia es Ex Hacienda Noria de Alday, con una población en 2010 de 2,009 habitantes y una tasa de crecimiento de 2000 a 2010 de 1.52%.



Mapa 3-13. Localidades Urbanas y Rurales.

Fuente: Principales Resultados por Localidad (Iter), INEGI 2010

Grado de Urbanización

El grado de urbanización expresa el peso relativo de la población asentada en localidades urbanas (localidades de 2,500 habitantes a más) con respecto al total del Municipio.

El comportamiento del municipio en este indicador presenta la siguiente evolución:

Tabla 3.10. Grado de Urbanización del Municipio de San Diego de la Unión 1980 a 2010

Evolución del GU municipal 1980 a 2010				
Variable/año	1980	1990	2000	2010
Población Urbana	4,625	5,464	5,769	9,983
Población Total	23,474	31,360	34,088	37,103
GU	19.70	17.42	16.92	26.91

Fuente: Cálculo elaborado por la Consultoría en base a datos censales de 1980 a 2010

Los valores que se presentan en el municipio desde 1980 han presentado valores descendientes en dos períodos censales, lo que cambia radicalmente para 2010 incrementando en 7.20 puntos porcentuales con respecto al presentado en 1980. Derivado de la clasificación indicada en el PEDUOET 2040, se ubican en el nivel **bajo** de urbanización entre 0 y 38%.

Uso de suelo actual

Los usos de suelo del medio físico transformado se integran de la forma siguiente:

Tabla 3.11. Medio transformado por usos en el territorio municipal 2019

Usos Medio Físico Transformado 2019		
Uso	Superficie has	%
Localidades Urbanas	325.63	8.94
Localidades Rurales	1,941.90	53.33
Comercio (venta materiales para la construcción)	0.74	0.02
Servicios (carreteros)	3.90	0.11
Industrial	4.46	0.12
Bancos de Material	71.48	1.96
Conectividad	629.33	17.24
Vía Férrea	22.35	0.61
Presas	201.44	5.53
Bordos	400.64	11.00
Canales de riego	51.87	1.42
Relleno Sanitario	3.96	0.11
Totales	3,657.70	100.00

Fuente: Elaboración propia. Áreas obtenidas en Google Heart imágenes 2019, layershapes de: bancos de material, red estatal de caminos 2016, DENU 2018,ITER-2010 y recorrido de campo realizado en enero 2020.

La superficie que ocupan los asentamientos humanos rurales, en el medio transformado es el de mayor superficie.

El medio físico transformado se incrementa de representar el 3.36 % en 2015 a 3.61% del territorio municipal en 2019, una diferencia de 0.25 % en un período de 4 años, dando como resultado un índice de ocupación del territorio muy bajo, por lo que este que los asentamientos humanos no representan problemas en la ocupación del territorio municipal.

Localidades urbanas y rurales

Para poder realizar el indicador de ocupación de las localidades y su relación con la eficiencia de cada asentamiento primero se realiza la proyección de población a 2019 y 2020, obteniendo la información siguiente:

Tabla 3.12. Crecimiento de la población por localidad según rango a 2020 (valores absolutos)

Localidades 2010		Año				Tasa 2020/2010	Loc. Núm.
		2010	2018	2019	2020		
Clave	Nombre/rango	hab.	hab.	hab.	hab.	%	
0001	San Diego de la Unión	7,116	7,909	8,014	8,121	1.33	
	Rango 5,000 a 10,000 hab.	7,116	7,909	8,014	8,121	1.33	1
0103	San Juan Pan de Arriba	2,867	3,444	3,524	3,606	2.32	
	Rango 2,500 a 4,999 hab.	2,867	3,444	3,524	3,606	2.32	1
0155	Ex-Hacienda Noria de Alday	2,009	2,276	2,312	2,348	1.57	
	Rango 2,000 a 2,499 hab.	2,009	2,276	2,312	2,348	1.57	1
0120	La Sauceda	1,305	1,476	1,499	1,522	1.55	
	Rango 1,500 a 1,999 hab.	1,305	1,476	1,499	1,522	1.55	1

Evolución de la población por tamaño de localidad a 2020 (valores absolutos)						
Localidades 2010		Año			Tasa 2020/2010	Loc. Núm.
		2010	2018	2019	2020	
Clave	Nombre/rango	hab.	hab.	hab.	hab.	%
0071	La Presita de la Luz	1,422	1,432	1,433	1,434	0.08
0018	Catalán del Refugio (Catalanes)	952	1,078	1,095	1,112	1.57
0037Y	Ex-Hacienda la Jaula	882	1,073	1,100	1,127	2.48
0064	Parritas	985	1,064	1,075	1,085	0.97
Rango 1,000 a 1,499 hab.		4,241	4,647	4,703	4,758	1.16
0067	Peñuelas	812	901	912	923	1.29
0092	El Rosalito	778	871	883	893	1.39
0033	La Granja	643	764	779	793	2.12
0075	Providencia	666	737	744	752	1.22
0095	San Antonio	530	572	577	581	0.92
0024	El Colorado	501	516	517	518	0.33
Rango 500 a 999 hab.		3,930	4,361	4,412	4,460	1.27
0059	La Palencia del Saucito	425	481	488	493	1.50
0211	Presa de San Franco	367	461	474	483	2.79
0184	San Antonio de Lourdes	312	451	472	491	4.64
0058	Rancho de Ovejas	398	422	424	426	0.68
0038	Ex-Hacienda de Jesús	351	417	426	432	2.10
0005	Barranca de Cano	365	400	404	407	1.10
0091	Rosa de Castilla	344	380	383	387	1.18
0006	Ejido el Barreno (El Gato)	339	377	382	384	1.24
0030	El Desmonte	309	375	385	392	2.41
0280	La Cabaña del Rey	347	345	345	345	-0.06
0129	Tres Esquinas	225	332	348	364	4.93
0122	El Socorro	241	329	341	354	3.92
0055	Ojo Ciego (San José de la Purísima)	320	325	325	325	0.16
0157	El Peñón	258	320	329	335	2.65
0051	Mulatos	256	311	318	324	2.38
0128	La Tinaja	245	299	305	313	2.48
0186	Ejido los Desmontes (El Patol)	239	294	300	306	2.50
0026	Cóporo	312	274	270	262	-1.73
0049	La Misericordia (Chinches Bravas)	157	267	285	303	6.80
Rango 250 a 499		5,810	6,860	7,004	7,126	2.06
Rango 100 a 249 hab		6,466	6,925	6,987	7,062	0.89
Rango 0 a 99 hab		3,359	3,406	3,407	3,424	0.19
Total del Municipio		37,103	41,305	41,862	42,427	1.35
						196

Fuente: Elaboración propia con base en datos censales INEGI con fórmula exponencial simple

Evolución de la población por tamaño de localidad a 2020 (valores relativos)						
Localidades 2010		Año				
		2010	2018	2019	2020	Loc.
Clave	Nombre/rango	%	%	%	%	%
0001	San Diego de la Unión	19.18	19.15	19.14	19.14	
Rango 5,000 a 10,000 hab.		19.18	19.15	19.14	19.14	0.51
0103	San Juan Pan de Arriba	7.73	8.34	8.42	8.50	
Rango 2,500 a 4,999 hab.		7.73	8.34	8.42	8.50	0.51
0155	Ex-Hacienda Noria de Alday	5.41	5.51	5.52	5.53	
Rango 2,000 a 2,499 hab.		5.41	5.51	5.52	5.53	0.51
0120	La Sauceda	3.52	3.57	3.58	3.59	
Rango 1,500 a 1,999 hab.		3.52	3.57	3.58	3.59	0.51
0071	La Presita de la Luz	3.83	3.47	3.42	3.38	
0018	Catalán del Refugio (Catalanes)	2.57	2.61	2.62	2.62	
0037Y	Ex-Hacienda la Jaula	2.38	2.60	2.63	2.66	
0064	Parritas	2.65	2.58	2.57	2.56	
Rango 1,000 a 1,499 hab.		11.43	11.25	11.23	11.21	2.04
0067	Peñuelas	2.19	2.18	2.18	2.17	
0092	El Rosalito	2.10	2.11	2.11	2.10	
0033	La Granja	1.73	1.85	1.86	1.87	
0075	Providencia	1.80	1.78	1.78	1.77	
0095	San Antonio	1.43	1.38	1.38	1.37	
0024	El Colorado	1.35	1.25	1.24	1.22	
Rango 500 a 999 hab.		10.59	10.56	10.54	10.51	3.06
0059	La Palencia del Saucito	1.15	1.16	1.17	1.16	
0211	Presa de San Franco	0.99	1.12	1.13	1.14	
0184	San Antonio de Lourdes	0.84	1.09	1.13	1.16	
0058	Rancho de Ovejas	1.07	1.02	1.01	1.00	
0038	Ex-Hacienda de Jesús	0.95	1.01	1.02	1.02	
0005	Barranca de Cano	0.98	0.97	0.97	0.96	
0091	Rosa de Castilla	0.93	0.92	0.91	0.91	
0006	Ejido el Barreno (El Gato)	0.91	0.91	0.91	0.90	
0030	El Desmonte	0.83	0.91	0.92	0.92	
0280	La Cabaña del Rey	0.94	0.84	0.82	0.81	
0129	Tres Esquinas	0.61	0.80	0.83	0.86	
0122	El Socorro	0.65	0.80	0.81	0.83	
0055	Ojo Ciego (San José de la Purísima)	0.86	0.79	0.78	0.77	
0157	El Peñón	0.70	0.77	0.79	0.79	
0051	Mulatos	0.69	0.75	0.76	0.76	
0128	La Tinaja	0.66	0.72	0.73	0.74	
0186	Ejido los Desmontes (El Patol)	0.64	0.71	0.72	0.72	
0026	Cóporo	0.84	0.66	0.64	0.62	

Evolución de la población por tamaño de localidad a 2020 (valores relativos)						
Localidades 2010		Año				Loc.
		2010	2018	2019	2020	
Clave	Nombre/rango	%	%	%	%	%
0049	La Misericordia (Chinchas Bravas)	0.42	0.65	0.68	0.71	
Rango 250 a 499		15.66	16.61	16.73	16.80	9.69
Rango100 a 249 hab		17.43	16.77	16.69	16.65	20.41
Rango 0 a 99 hab		9.05	8.25	8.14	8.07	62.76

Fuente: Elaboración propia con base en datos censales INEGI

Patrimonio histórico cultural (tangible e intangible)

En el municipio de San Diego de la Unión se cuenta con elementos de Patrimonio Histórico Cultural, entre monumentos, Centro Histórico, Área Natural Protegida y cascos de haciendas distribuidas en su territorio, relacionadas con la forma de ocupación del territorio en la época de la colonia, estas se integran por las siguientes:

- ✓ Hacienda de la Noria de Alday
- ✓ Hacienda de Ojo Ciego
- ✓ Hacienda de San Juan Pan de Arriba
- ✓ Ex hacienda de la Saucedo
- ✓ Ex hacienda de la Jaula
- ✓ Hacienda de Parritas
- ✓ Hacienda de Monjas

Por otra parte se tienen los **Inmuebles catalogados por INAH** en las localidades o construcciones siguientes:

Cabecera Municipal 23 inmuebles
Hacienda de la Noria de Alday 8 inmuebles
Hacienda de Monjas 4 inmuebles

Equipamiento Urbano

En el municipio se cuenta con equipamiento urbano en las localidades urbanas y rurales, de acuerdo a la información obtenida, se tienen los elementos siguientes:

Educación

- ✓ Jardín de Niños
- ✓ Primarias
- ✓ Secundarias
- ✓ Preparatorias (bachillerato)

A partir de 2019 se cuenta en el municipio con educación superior con la puesta en operación la Universidad para el Bienestar Benito Juárez (UBBJ) en las instalaciones del CECYTEG por el momento en lo que se construye en una superficie de 5.5Has. el edificio que albergará esta institución.

Cultura

- ✓ Biblioteca
- ✓ Casa de la cultura
- ✓ salón de usos múltiples

Salud

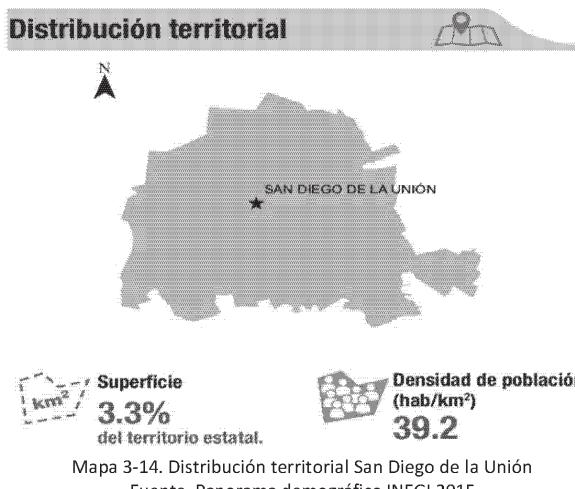
- ✓ Unidad de Medicina Familiar de Un Consultorio ISSSTE
- ✓ Clínica

- ✓ CAISES
- ✓ UMAPS
- ✓ ESI
- ✓ Hospital Comunitario

Subsistema social

Población total del municipio e incremento absoluto por municipio y localidad

San Diego de la Unión representa el 3.3 por ciento de la superficie del territorio estatal y tiene una densidad de población de 39.2 hab /km², con una población total de 39,668 habitantes en 2015, donde el 54.0% son mujeres y 46.0% hombres y representan el 0.7% de la población del estado de Guanajuato. Esto puede ser una de las áreas de oportunidad dado que se pueden focalizar políticas públicas y tener registros adecuados para dar seguimiento y tener criterios de evaluación del impacto social y demográfico en el municipio.



Mapa 3-14. Distribución territorial San Diego de la Unión

Fuente. Panorama demográfico INEGI 2015

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082192.pdf

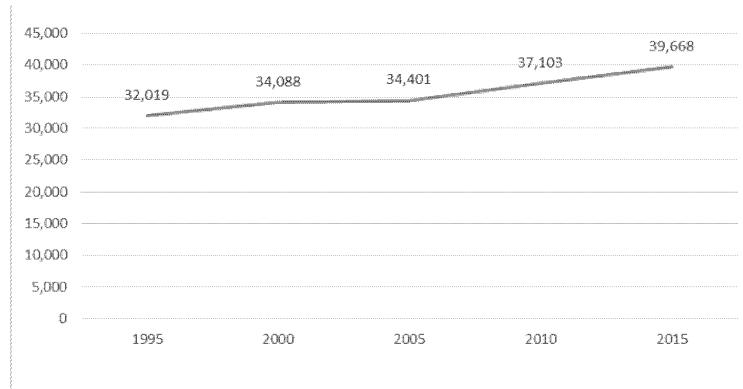
Tabla 3.14. Población del Estado de Guanajuato, de la región, subregión y población del Municipio de San Diego de la Unión 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2015

Ámbito territorial	Población total					
	1990	1995	2000	2005	2010	2015
Estado de Guanajuato	3,892,593	4,406,568	4,663,032	4,893,812	5,486,372	5,853,677
Región II Noreste	472,877	513,081	555,501	578,178	647,003	684,514
Subregión 3	138,303	147,169	150,431	150,876	166,738	176,305
San Diego de la Unión	31,360	32,019	34,088	34,401	37,103	39,668

Fuente: Censos de población y Vivienda 1990, 2000 y 2010. Conteos de Población 1995, 2005 y 2015. INEGI.

En el gráfico que se presenta sobre San Diego de la Unión al pie de éste párrafo, se observa la clara tendencia que registró el crecimiento de la población en el periodo que va de 1995 al año 2005, posteriormente se observa un salto importante en el incremento de la población para el año 2010 y para el 2015 incremento la

población total del municipio en 2,565 habitantes. Para el 2020 de mantener la tendencia de crecimiento habrá alrededor de 2,000 mil habitantes más en el municipio.



Gráfica 3-2. Evolución de la población total del Municipio de San Diego de la Unión 1995, 2000, 2005, 2010 y 2015.
Unidad: Número de personas.

Fuente: Censos de población y Vivienda 2000 y 2010. Conteos de Población 1995, 2005 y 2015. INEGI.

Distribución de la población en San Diego de la Unión

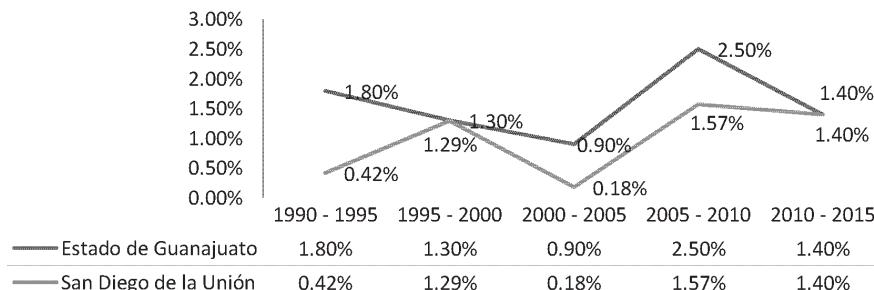
Como se puede observar a continuación los datos demográficos registrados y de algunas de sus características a partir de la Encuesta Intercensal 2015, podemos inferir una serie de situaciones poblacionales. Por ejemplo la mediana en años es 22 años, lo que muestra que hombres, pero más mujeres dada la proporción, ya que hay más mujeres que hombres. Así, edad mediana es 22 año, la relación hombres-mujeres (Hombres por cada 100 mujeres), es 85.2 % y la relación de dependencia es 67.5 % en 2015.5

En el caso de la población de 15 a 19 años esta acumula 10.8 entre hombres y mujeres, lo que plantea una serie de retos tanto educativos con relación a la atención de la oferta educativa de nivel medio superior y lo que implica considerar el tema del ingreso a la vida económica de este segmento de la población.

El porcentaje de población de 15 a 29 años es 28.0; para el caso de hombres de 15 a 29 años es 12.5 % y el porcentaje de mujeres de 15 a 29 años es 15.5, lo que indica el potencial de desarrollo que el municipio tiene en su conformación actual y aprovechar el bono demográfico que tendrá para los próximos años.

Tasa de crecimiento por municipio y localidad

En términos de la dinámica demográfica, es interesante observar las tasas de variación porcentual que presenta el municipio de San Diego de la Unión, aunque no existe una clara tendencia, los ritmos de incremento de la población en un lustro apenas rebasan el 1.5% y la tasa promedio anual estimada es 0.82 con relación a los datos del censo 2010. La tasa de crecimiento en 2015 en el estado fue de 1.4% y siendo igual para San Diego de la Unión 1.4%.



Gráfica 3-3.Tasa de Crecimiento de la Población total de San Diego de la Unión (1990-2010).

Unidad: Tasa de Variación.

Fuente: ITER INEGI; I Conteo de Población y Vivienda 1995, XII Censo de Población y Vivienda 2000,

II Conteo de Población y Vivienda 2005, y XIII Censo de Población y Vivienda 2010.

Estructura de la población

La pirámide de población de San Diego de la Unión en el año 2015 muestra una distribución regular en general en los diferentes grupos quinquenales, sin embargo en la población joven de hombres se observa que los varones desde el grupo de edad de 15 a 19 años, hasta el grupo de edad de 44 a 49 años muestran una reducción significativa de población, si la comparamos con los mismos grupos quinquenales de edad de las mujeres. Al parecer es un efecto muy claro de la emigración de la población en sus diferentes modalidades, migración internacional y migración regional.

029 San Diego de la Unión

Composición por edad y sexo

Población total*

39 668

Representa el 0.7% de la población estatal.

Relación hombres-mujeres

85.2

Existen 85 hombres por cada 100 mujeres.

Edad mediana

23

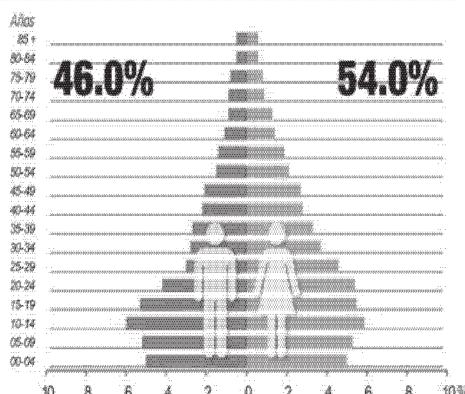
La mitad de la población tiene 23 años o menos.

Razón de dependencia por edad

67.5

Existen 67 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

*En viviendas particulares habitadas.



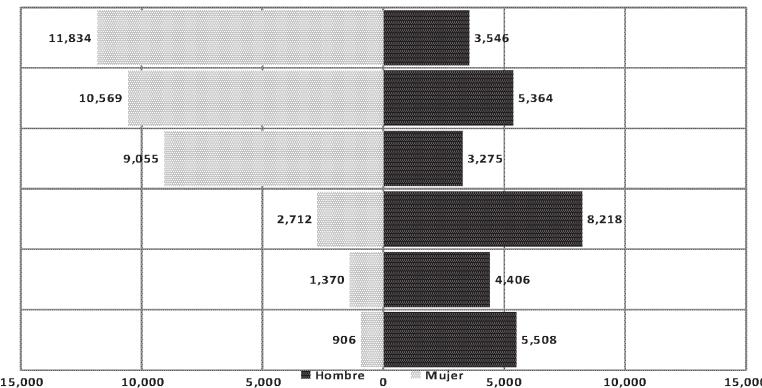
Gráfica 3-4. San Diego de la Unión: Pirámide de población, 1990-2015

Fuente. Panorama demográfico INEGI 2015

Subsistema económico

Población económicamente activa

La Población Económicamente Activa del Municipio de San Diego de la Unión está integrada por las personas que se encuentran entre los 12* y 64 años de edad; de acuerdo a los censos y conteos de población y vivienda de INEGI; sin embargo, es importante notar que en cumplimiento de una modificación realizada el 2015 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que la edad legal mínima para trabajar o considerarse Población Económicamente Activa es a partir de los 15 años de edad, medida a favor de erradicar lo que se considera el trabajo infantil.



Gráfica 3-5. Evolución de la población activa* del Municipio de San Diego de la Unión 1990, 2000, 2010.
Unidad: Personas

*Nota: Personas de 12 años y más que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en los dos meses previos a la semana de levantamiento.
La población inactiva es aquella de 12 años y más que no realizó actividades económicas, ni buscaron hacerlo.

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1990,2000 y 2010. INEGI.

La inclusión laboral de las mujeres ha sido muy importante en el municipio, ya que tan sólo en 20 años se ha incorporado gradualmente a la fuerza laboral hasta ver triplicando su participación en la fuerza laboral, pasando de representar el 14.1 % en 1990 a representar un 25% al año 2010. Finalmente, importante notar la proporción de población dispuesta a trabajar masculina entre el año 2000 y 2010, al casi duplicarse en este periodo al pasar de 4,406 a 8,218 personas.

Sectores económicos (primarios, secundarios y terciarios)

Primario

El sector primario del municipio de San Diego de la Unión en lo que respecta al subsector agrícola, muestra una recuperación de productividad a partir del año 2012, donde se emparejan el nivel de eficacia en la superficie cosechada frente a la sembrada. El año con mayor diferencia fue en 1999, donde sólo se cosechó el 11% a lo sembrado, mientras que desde el año 2013 al 2018 el porcentaje de superficie cosechada es prácticamente el 100% a lo sembrado.

En lo que respecta a la producción pecuaria, el valor de la producción ha crecido cerca de 600 por ciento entre 1997 - 2011 y hasta en un 86.3% entre el periodo 2011-2018. Siendo la Carne de ave (Gallina) la que muestra mayor valor de producción con un 92.4% del total municipal, le sigue la Carne Bovino con un 4.5% y Ave – Huevo con un 2.4% al año 2018.

Secundario y Terciario

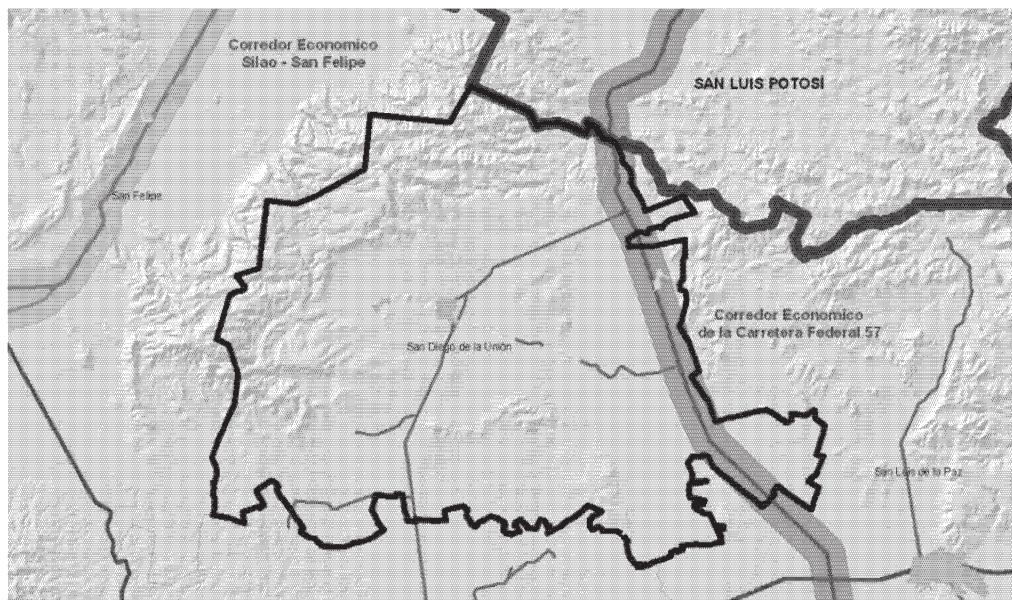
El sector Secundario en el municipio de San Diego de la Unión es representado mayormente por la industria manufacturera cuyo Valor Agregado Censal Bruto (VACB) ha crecido en un 62% entre 2004 y 2014, alcanzando un VACB de 9.34 millones de pesos al 2014. Entre tanto, el sector terciario o de servicios, las actividades económicas que más han crecido en su VACB entre el periodo 2004-2014 han sido Otros servicios exceptuando actividades gubernamentales (133%), los Servicios de alojamiento y preparación de alimentos y bebidas (154%) y los Servicios Profesionales (115%).

En el municipio de San Diego de la Unión la distribución de la actividad económica demuestra un grado de concentración significativo en el sector terciario, de acuerdo con los datos arrojados por los Censos Económicos de los últimos años. Evidenciado por el número de unidades económicas y personas ocupados en éstas.

Corredores económicos y la articulación del municipio en las cadenas productivas regionales

El municipio se enmarca entre tres grandes corredores económicos que le dan una vital importancia a su ubicación territorial, estos corredores son: Corredor económico de la carretera federal No. 57, que es el eje principal de conectividad con el norte y centro del país; el corredor económico Silao-San Felipe, que potencializa la conectividad del corredor industrial del Estado, que se encuentra justamente en el tercer corredor en mención, que es el corredor económico de la carretera federal No. 45 y el desarrollo del clúster automotriz; estos tres corredores forman un triángulo en el que se encuentra el municipio.

Una de las características y condiciones presentes en el municipio, en las que se puede basar y potenciar su desarrollo, es precisamente el acceso directo a estos dos corredores económicos, el corredor carretero México - Nuevo Laredo con ramal a Piedras Negras y el principal corredor industrial del País, corredor Silao – San Felipe, al cual el municipio se comunica de manera directa a través de vialidad con el municipio de San Felipe, lo que ha permitido acceso a mercados nacionales e internacionales; cierra el circuito vial la carretera que conecta con Dolores Hidalgo, que permite lograr articulación con los municipios turísticos como el ya mencionado y San Miguel de Allende, permitiendo a su vez la conexión con el corredor económico de la carretera Federal 45, logrando esta conectividad de igual manera a través de la carretera Federal 57.



Mapa 3-15. Corredores económicos de influencia en San Diego de la Unión.

Fuente: IPLANEZ.

Aptitud del territorio**Aptitud Agricultura de Riego**

La aptitud agrícola que el municipio presenta en mayor nivel de esta actividad se localiza en las zonas del valle, ubicadas principalmente al oriente, sobre el corredor de la Carretera Federal 57 y el corredor vial entre la Cabecera Municipal, Exhacienda Noria de Alday, La Presita de La Luz, Providencia, hasta la conexión con la Carretera Federal 57, así como al sur del municipio, excluyendo zonas serranas.

El comportamiento de esta aptitud es prácticamente el mismo para la agricultura de temporal, y que de acuerdo a datos del PEDUOET, la falta de infraestructura hidroagrícola y agua en estas zonas han promovido que las prácticas agrícolas dependan de las temporadas de lluvias para su producción.

Aptitud Forestal

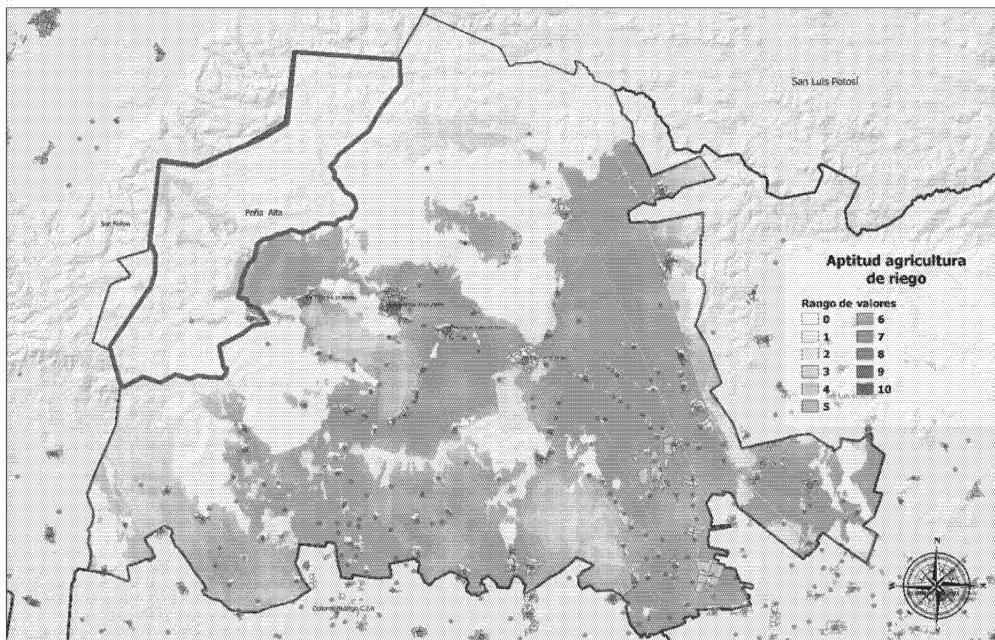
Las áreas con mayor presión del sector se restringen a aquellas áreas donde existen recursos forestales de mayor valor económico, tal es el caso de la zona conocida como Peña Alta al Poniente del municipio y que pertenece al ANP, que es donde se presentan los valores más altos. Lo anterior derivado a que en esta zona se registran la presencia de cuatro comunidades vegetales: matorral espinoso, bosque de pino piñonero, bosque de encino y pastizal inducido.

Aptitud Ganadería Extensiva

Las principales zonas territoriales con mayor aptitud en este tema se ubican sobre corredores carreteros, tal es el caso del oriente del municipio de norte a sur, que cubre parte el corredor de la Carretera Federal 57 y zonas similares de aptitud agrícola antes descritas.

Aptitud Turismo Convencional

Las actividades de turismo convencional se realizan en aquellos espacios transformados pero con atributos ambientales naturales atractivos y en los cuales existe la infraestructura necesaria que satisfaga las condiciones para la atención de los visitantes. Se caracteriza por la afluencia masiva de visitantes y la relación con actividades urbanas y comerciales.



Aptitud Turismo Alternativo

De acuerdo al PEDUOET, este tipo de turismo engloba diferentes modalidades de turismo bajo un enfoque más regional, basándose principalmente en el patrimonio histórico, natural y tradicional de las diferentes regiones, está enfocado hacia el turismo de naturaleza, aventura o ecoturismo general.

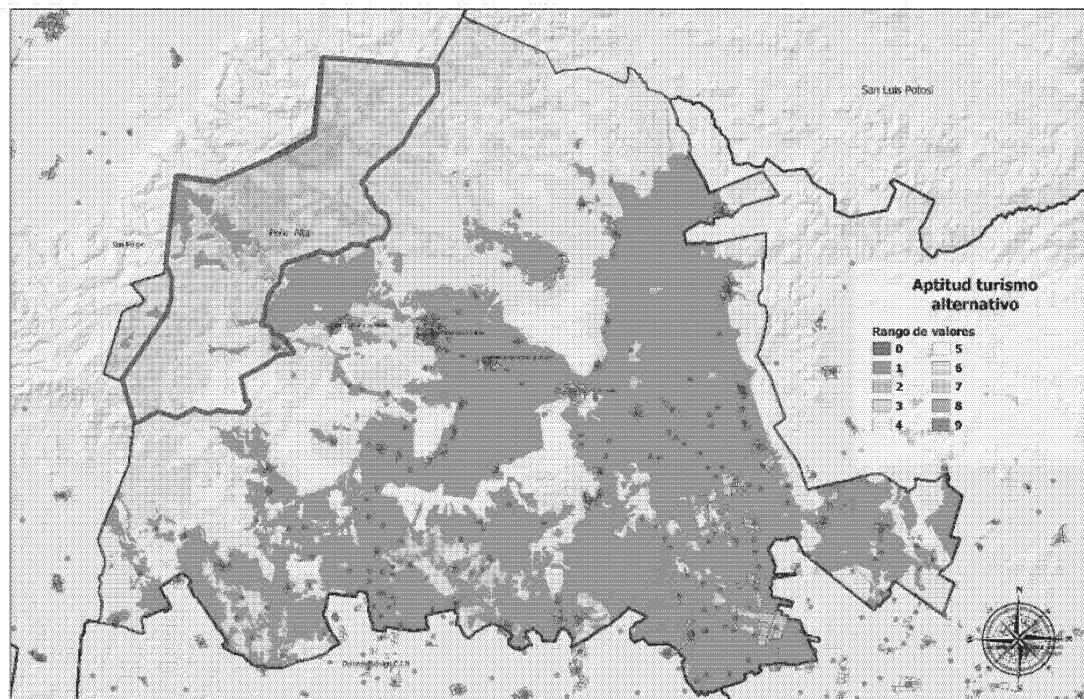
Se identifican con potencial, prácticamente la zona norponiente del municipio, donde se localiza el Área Natural Protegida Peña Alta, algunas zonas al norte del municipio entre las localidades de Ojo Ciego, Milpillas y El Trébol, la zona de Peñuelas y una porción al poniente de la Cabecera Municipal.

Aptitud Sector Asentamientos Humanos

Las zonas que presentan una alta aptitud para el desarrollo de los asentamientos humanos son coincidentes con las zonas de presión, de tal forma que las zonas de mayor aptitud se localizan en las zonas de influencia de los principales centros de población y vías de acceso del municipio. El mapa representa la aptitud de asentamientos humanos rurales, por ello no se observa la aptitud en las zonas urbanas de San Diego de la Unión y San Juan Pan de Arriba, aunque se obvia que la aptitud para estas zonas está presente en dicha categoría.

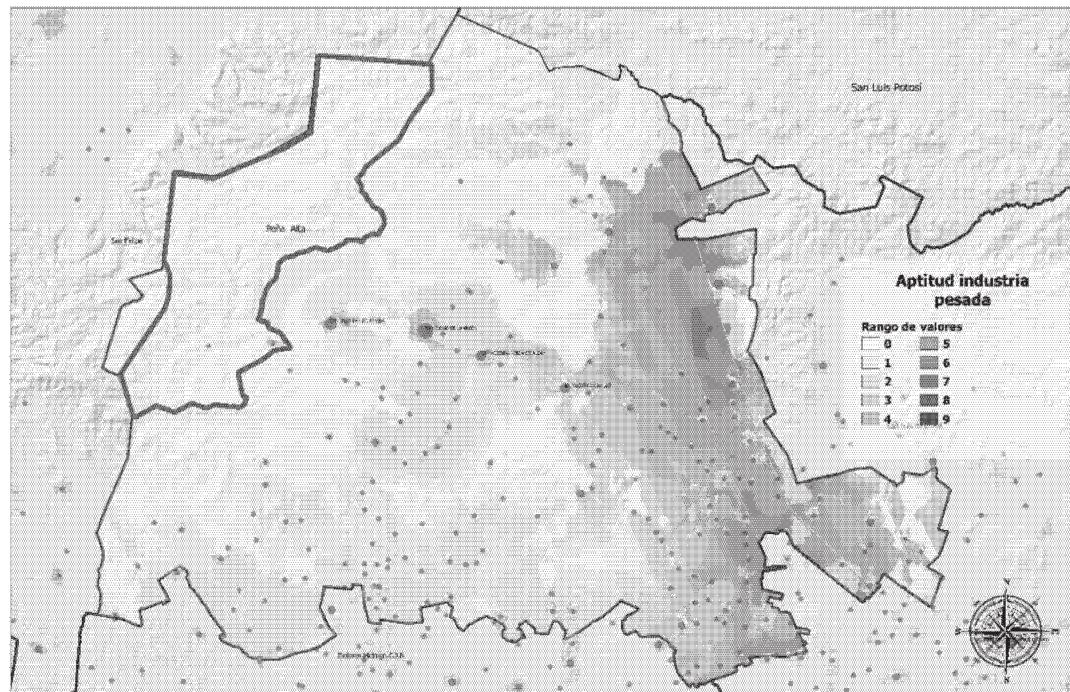
Aptitud Sector Industrial

Los resultados muestran que las zonas donde existe la mayor aptitud por el sector industrial son las que corren de forma paralela a la carretera 57 y la zona de influencia de la Cabecera Municipal, lo anterior es lógico derivado a la infraestructura con que se cuenta actualmente en dicha zona.



Mapa 3-17 Mapa de aptitud turismo convencional.

Fuente: PEI UQFT 2040



Mapa 3-18 Mapa de aptitud industrial.

Fuente: PEDUOET, 2040.

4 PROSPECTIVA Y DISEÑO DE ESCENARIOS

La prospectiva se realiza vía la planeación participativa a través del diseño de los escenarios: tendencial, contextual y estratégico.

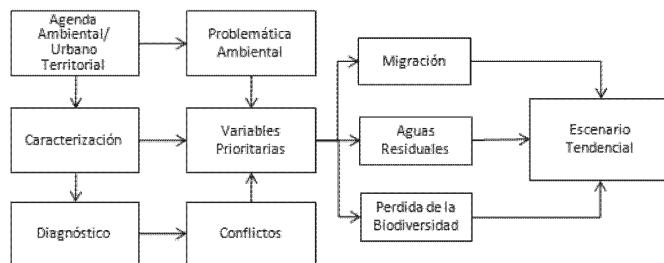
De la proyección de las variables seleccionadas, de forma inercial se genera hacia el futuro el Escenario Tendencial que normalmente conduce a la creación de conflictos por el uso del territorio, los cuales pueden ser mitigados con la ejecución de Programas y Proyectos. Tales acciones propician el Escenario Óptimo o Contextual, mismo que no necesariamente coincide con la visión de futuro que la sociedad tiene de su municipio, por lo que al incorporar las imágenes y conceptualización de ésta a dicho escenario, se crean los elementos para el diseño del Escenario Estratégico.

Escenario tendencial

Con sustento en la actualización de la caracterización y el diagnóstico realizado, así como de los datos que se generaron en el estudio previo durante los talleres de planeación participa, se mantuvieron como variables relevantes, las identificadas en su momento.

- Migración
- Tratamiento de Aguas Residuales
- Pérdida de la Biodiversidad

Figura 4-1 Modelo previsto para el Escenario Tendencial.



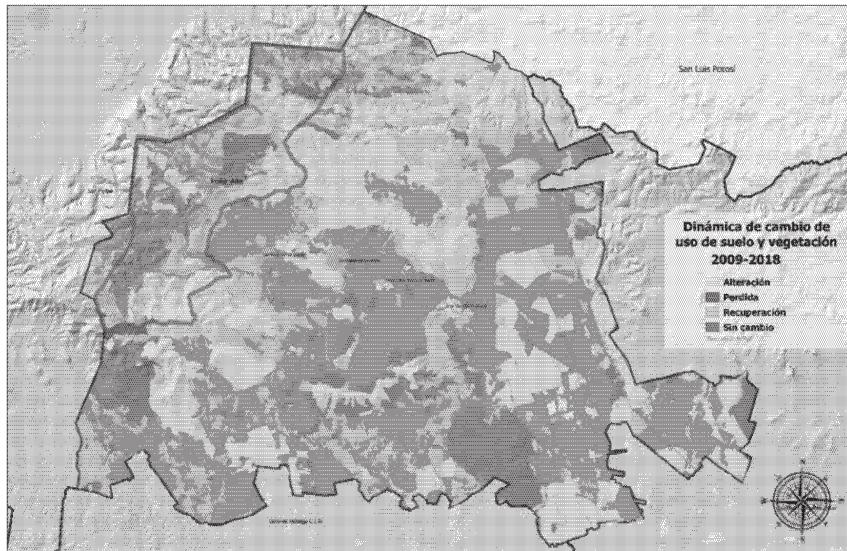
La evaluación de los cambios de uso de suelo y vegetación permite en primera instancia analizar los diversos impactos generados sobre el territorio y los recursos naturales, analizar porque han ocurrido tales cambios, caracterizar las áreas que deben ser atendidas con prioridad e identificar las problemáticas más importantes con el fin de propiciar programas, planes y políticas de manejo sustentable que permitan un equilibrio entre la necesidad de conservación y protección de los espacios naturales, la satisfacción de las necesidades de la población y el crecimiento económico.

Del 2009 al 2018, una tercera parte del territorio municipal ha presentado cierto grado de alteración, vegetación primaria que pasó a ser vegetación secundaria, o vegetación secundaria que dentro de su misma condición secundaria bajó su estado de sucesión (arbóreo a arbustivo o arbustivo a herbáceo), un 10% ha presentado perdida en su vegetación primaria o secundaria hacia una sucesión inferior, una quinta parte a experimentado un grado de recuperación, ya sea que la vegetación secundaria pasó a vegetación primaria, o bien la vegetación secundaria se recuperó dentro de su misma condición secundaria, pero que pasó a un estado de sucesión mayor (arbustivo a arbóreo o herbáceo a arbustivo), y un poco menos de la mitad no ha presentado cambio alguno en su composición.

Tabla 4.1. Dinámica de cambio de la superficie municipal de San Diego de la Unión

Dinámica de cambio	Superficie (ha)	Porcentaje relativo al territorio municipal
Alteración	29,032.067	29%
Perdida	10,276.082	10%
Recuperación	20,627.979	20%
Sin cambio	41,383.544	41%
Totales	101,319.672	100%

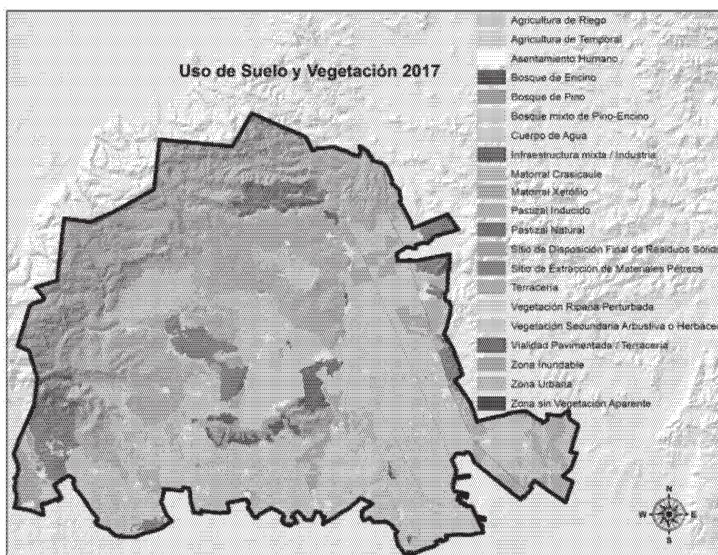
Fuente: Generación propia con datos de la SMAOT.



Mapa 4-1. Dinámica de cambio 2009-2018.

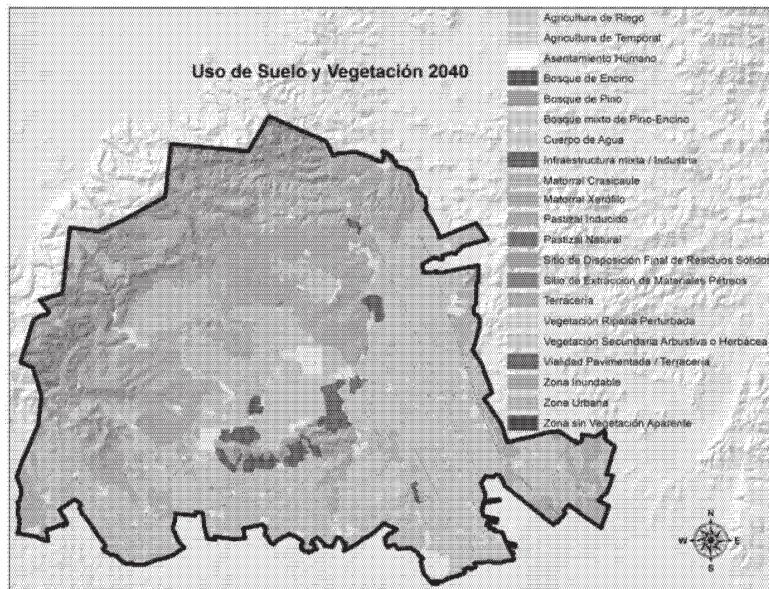
Fuente: Generación propia con datos de la SMAOT

En la proyección de cambios de uso de suelo y vegetación del 2017 al 2040, se observa una tendencia de continuar con las proporciones de suelos como: los Agrícolas tanto de temporal como de Riego, la superficie destinada a la Infraestructura Mixta e Industrial, el Matorral Crasicaule, las Zonas Urbanas y las Zonas sin Vegetación Aparente; así mismo, se observan disminuciones alrededor de un 25% a 10% de la superficie en Asentamientos Humanos Rurales, todo tipo de Bosques y en la Vegetación Secundaria Arbustiva o Herbácea; por consecuente prácticamente se pierden las superficies de Matorrales Xerófilos y Pastizales. Esto se puede constatar tanto en los tabulados como mapas siguientes.



Mapa 4-2. Uso de Suelo y Vegetación 2017.

Fuente: Procesado en base a información del PEDUOT

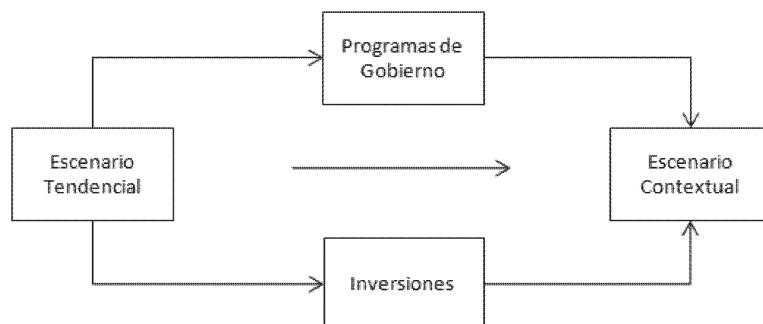


Mapa 4-3.Uso de Suelo y Vegetación 2017.
Fuente: Procesado en base a información del PEDUOT

4.1 Escenario contextual

Desde el escenario tendencial los componentes pueden ser transformados o bien cambiar su comportamiento a partir de programas, proyectos y acciones de los sectores sociales, públicos y privados reconociendo los conflictos identificados y su evolución, propiciando así el nuevo escenario.

Figura 4-2 Modelo de prospectiva para el Escenario Contextual.



En este escenario se presupone la aplicación concreta de las políticas nacionales y estatales, considerando el comportamiento de los últimos 20 años, considerando el crecimiento exponencial por cada una de las localidades del municipio en 2010 y que han tenido como antecedentes la población en las dos décadas anteriores, para hacer realidad los proyectos estratégicos planteados, teniendo como resultado el comportamiento poblacional siguiente:

Tabla 4-2Proyecciones de población por localidad y plazos, escenario contextual a 2040

Proyecciones de población por localidades y plazos escenario contextual							
Identificación	Proyecciones población						Tasa crecimiento
	2018	2019	2020	2023	2030	2040	
Nombre/año	2018	2019	2020	2023	2030	2040	2010/2040
Tamaño loc/variable	hab	hab	hab	hab	Hab	hab	%
Total del Municipio	40,355	40,827	41,315	42,888	47,324	56,645	1.42
San Diego de la Unión	7,678	7,751	7,825	8,052	8,605	9,463	0.95
de 5000 a 9999 (1 loc)	7,678	7,751	7,825	8,052	8,605	9,463	0.95
San Juan Pan de Arriba	3,258	3,310	3,363	3,528	3,945	4,628	1.61
Ex-Hacienda Noria de Alday	2,344	2,390	2,436	2,582	2,955	3,583	1.95
de 2500 a 4999 (2 loc)	5,602	5,700	5,800	6,110	6,900	8,211	1.75
La Sauceda	1,420	1,435	1,450	1,497	1,611	1,790	1.06
Ex-Hacienda la Jaula	1,016	1,034	1,053	1,110	1,257	1,500	1.79
Catalán del Refugio (Catalanes)	1,066	1,081	1,096	1,144	1,262	1,453	1.42
La Presita de la Luz	1,416	1,415	1,415	1,412	1,407	1,400	-0.05
Doña Santos	57	66	76	118	324	1,375	15.55
Parritas	1,056	1,065	1,074	1,103	1,172	1,278	0.87
San Antonio de Lourdes	450	471	493	565	779	1,230	4.68
El Rosalito	870	882	894	932	1,028	1,181	1.40
La Concepción Uno	137	151	167	223	441	1,167	10.22
Peñuelas	887	896	906	936	1,011	1,129	1.10
La Granja	728	740	751	787	878	1,026	1.57
de 1000 a 1999 (11 loc)	9,102	9,236	9,376	9,828	11,170	14,529	1.94
Providencia	735	744	754	782	853	965	1.24
Tres Esquinas	331	347	364	420	589	952	4.93
Presa de San Franco	459	472	485	528	641	848	2.83
Tanque Nuevo	135	146	159	204	366	844	8.70
San Antonio	572	577	583	600	641	705	0.96
El Socorro	315	326	337	373	472	661	3.42
Ejido los Desmontes (El Patol)	313	323	335	370	468	655	3.42
El Desmonte	376	386	395	425	505	646	2.49
Ejido el Barreno (El Gato)	393	401	408	432	492	593	1.88
El Peñón	319	327	336	364	438	571	2.68
El Colorado	515	517	519	524	537	557	0.35
La Palencia del Saucito	455	459	463	475	505	550	0.86
Barranca de Cano	399	404	408	422	456	510	1.12
de 500 a 999(13 loc)	5,317	5,430	5,546	5,920	6,964	9,057	2.33
de 100 a 499 (51 loc)	9,219	9,297	9,379	9,647	10,423	12,064	1.09
de 1 a 499 (118 loc)	3,436	3,412	3,389	3,333	3,262	3,320	-0.36

Fuente: Generación propia con datos de INEGI, fórmula exponencial simple

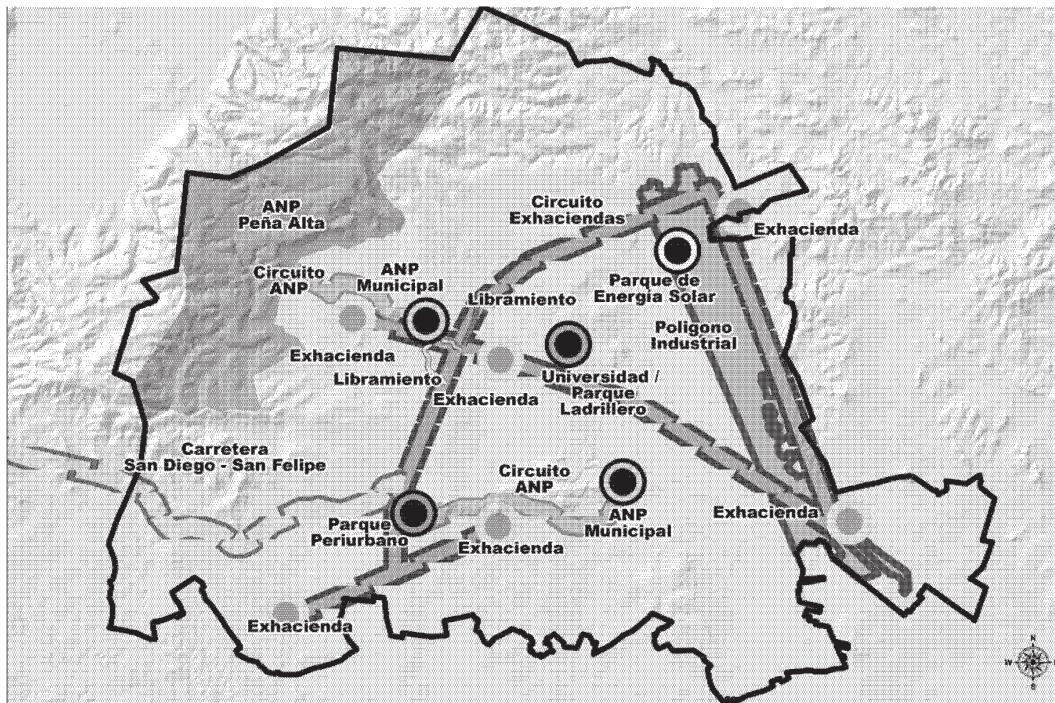
Los rangos de tamaño de localidad se toman para su clasificación con la población que se presenta en 2040.

Como resultado de este escenario la población municipal se incrementa en un período de 30 años en 1.53 veces, la Cabecera Municipal en 1.33, San Juan Pan de Arriba en 1.61 y Exhacienda Noria de Alday en 1.78 veces, la que pasa a ser urbana en 2023.

El rango de población que mayor incremento presenta es el de 500 a 999 habitantes cuyo número se incrementa 2.0 veces, el rango que presenta un incremento menor es el de 1 a 499 habitantes con 0.90 veces.

A continuación, se presenta , a partir de un tabulado, el escenario considerando los grandes proyectos del gobierno municipal y la evaluación de los efectos sobre el territorio, el medio ambiente, los servicios ambientales, los usos del suelo y sobre las aptitudes. En la siguiente tabla se presenta este escenario considerando estos proyectos.

A continuación se territorializan los principales proyectos estratégicos que se pretenden en este escenario.



Mapa 4-4 Proyectos Estratégicos de Desarrollo Municipal.

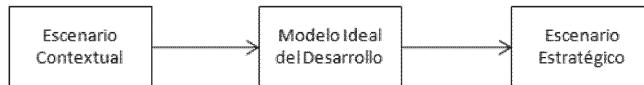
Fuente: Generación propia con datos del municipio.

4.3 Escenario estratégico

Modelo Conceptual.

La siguiente fase consiste en recuperar los insumos de planeación obtenidos en los talleres de participación ciudadana, durante el instrumento anterior, en el que se obtuvo la opinión del ciudadano, del modelo contextual, e integrarlos con los puntos de vista del personal operativo de la administración actual; y en consecuencia estructurar la aspiración al modelo que de manera ideal deberá tener San Diego de la Unión en el año 2040; lo anterior se resume en la figura siguiente.

Figura 4-3 Modelo de prospectiva para el Escenario Estratégico.



Como resultado del acercamiento, se obtuvieron las siguientes puntos estratégicos ideales a considerar para lograr un desarrollo integral y pleno del municipio:

- La atracción de inversiones para el establecimiento de industrias de bajo nivel de especialización como armadoras y líneas de producción poco complejas han favorecido el empleo disminuyendo la economía informal.
- Mediante la mejora de la conectividad de las carreteras estatales con las vías federales, las asociaciones de productores han mejorado la capacidad de almacenamiento y comercialización a nuevos mercados evitando el intermediarismo.
- La rotación de cultivos ha favorecido la producción y la diversificación de la comercialización en beneficio de los consumidores sandiegenses.
- El manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos (basura) se hace conforme a la norma ambiental en beneficio y calidad de vida de los sandiegenses.
- El impulso turístico al patrimonio histórico cultural (Exhaciendas y Haciendas) y el ecoturismo en el Área Natural Protegida Peña Alta, han creado más empleos en el sector de servicios, disminuyendo la migración.
- El uso de las aguas tratadas de las plantas de tratamiento tanto en comunidades como en la Cabecera Municipal han permitido un abasto adicional para productos que no son de consumo humano como por ejemplo las plantas de ornato.
- El valor agregado a la producción a través de la industria agrícola y lechera han generado más productos y más empleos, disminuyendo la migración.
- Mediante el mejoramiento tecnológico en los sistemas de riego agrícola los impactos del sector se han reducido en beneficio del manejo sustentable del agua en el municipio.
- Se ha optimizado el aprovechamiento del agua captada mediante las obras de bordería, favoreciendo su aplicación con sistemas de energía renovable.
- El Programa de Atención al Migrante se ha fortalecido creando beneficios y seguridad a los paisanos que retornan a nuestro municipio.
- El apego al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio ha solucionado la problemática de los asentamientos humanos.
- El impulso y los recursos asignados a los Programas al Cuidado del Medio Ambiente han mejorado el entorno y protegido la biodiversidad del municipio.
- Existe una atracción turística – religiosa con las reliquias de San Diego de Alcalá.
- Existe capital humano formado en la Universidad Pública del Bienestar "Benito Juárez" del municipio de San Diego de la Unión.
- Existe una disminución del consumo de combustibles fósiles en el municipio mediante la aplicación de energías renovables tanto eólica como solar.
- La rehabilitación de los espacios históricos ha consolidado el turismo en San Diego de la Unión, especialmente las Haciendas, las Norias, los Acueductos, los Molinos, los Puentes, las Cortinas de las Presas, además del Patrimonio Intangible.

- Las actividades de reforestación han consolidado los ecosistemas mejorando la calidad de vida, los elementos escénicos y los servicios ambientales.

En correspondencia con los elementos anteriores se construye el Escenario Estratégico del cual a su vez se desprende el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio.

En este escenario una vez realizado el análisis correspondiente se determina como población esperada para la realización de estrategias la que presenta el comportamiento siguiente:

Tabla 4-3Proyecciones de población por localidad y plazos escenario deseable a 2040 (estratégico)

Proyecciones de población por rango de localidad escenario deseable 2040 (estratégico)											
Localidades		Período (año)							Tasas de crecimiento		Loc.
Clave	Nombre/rango	2010	2018	2019	2020	2023	2030	2040	2040/2018	2010/2040	Num
0001	San Diego de la Unión	7,116	7,909	8,014	8,121	8,449	9,490	10,960	1.49	1.45	
Rango 10,000 a 15,000 hab		7,116	7,909	8,014	8,121	8,449	9,490	10,960	1.49	1.45	1
0103	San Juan Pan de Arriba	2,867	3,444	3,524	3,606	3,863	3,726	4,247	0.96	1.32	
0155	Ex-Hacienda Noria de Alday	2,009	2,276	2,312	2,348	2,460	2,744	3,207	1.57	1.57	
Rango 2,500 a 4,999 hab.		4,876	5,720	5,836	5,954	6,323	6,470	7,454	1.21	1.42	2
-	-	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	
Rango 2,000 a 2,499 hab.		0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0
0120	La Sauceda	1,305	1,476	1,499	1,522	1,594	1,631	1,790	0.88	1.06	1
Rango 1,500 a 1,999 hab.		1,305	1,476	1,499	1,522	1,594	1,631	1,790	0.88	1.06	1
0071	La Presita de la Luz	1,422	1,432	1,433	1,434	1,438	1,472	1,498	0.21	0.17	
0018	Catalán del Refugio (Catalanes)	952	1,078	1,095	1,112	1,144	1,312	1,454	1.37	1.42	
0037Y	Ex-Hacienda la Jaula	882	1,073	1,100	1,127	1,214	1,257	1,500	1.53	1.79	
0064	Parritas	985	1,064	1,075	1,085	1,117	1,233	1,347	1.08	1.05	
0067	Peñuelas	812	901	912	923	962	1,036	1,129	1.03	1.10	
0092	El Rosalito	778	871	883	893	932	1,068	1,181	1.39	1.40	
0184	San Antonio de Lourdes	312	451	472	491	565	741	1,093	4.11	4.27	
0033	La Granja	643	764	779	793	787	908	1,026	1.35	1.57	
Rango 1,000 a 1,499 hab.		6,786	7,634	7,749	7,858	8,159	9,027	10,228	1.34	1.38	8
0075	Providencia	666	737	744	752	782	868	965	1.23	1.24	
0095	San Antonio	530	572	577	581	600	646	705	0.95	0.96	
0024	El Colorado	501	516	517	518	524	537	557	0.35	0.35	
0059	La Palencia del Saucito	425	481	488	493	519	604	693	1.67	1.64	
0211	Presa de San Franco	367	461	474	483	528	671	848	2.81	2.83	
0058	Rancho de Ovejas	398	422	424	426	438	465	495	0.73	0.73	
0030	El Desmonte	309	375	385	392	422	500	635	2.43	2.43	
0280	La Cabaña del Rey	347	345	345	345	344	343	345	0.00	-0.02	
0129	Tres Esquinas	225	332	348	364	420	595	757	3.82	4.13	
0122	El Socorro	241	329	341	354	398	443	571	2.54	2.92	
0038	Ex-Hacienda de Jesús	351	417	426	432	456	535	642	1.98	2.03	

Proyecciones de población por rango de localidad escenario deseable 2040 (estratégico)											
Localidades		Período (año)							Tasas de crecimiento		Loc.
Clave	Nombre/rango	2010	2018	2019	2020	2023	2030	2040	2040/2018	2010/2040	Num
0128	La Tinaja	245	299	305	313	336	424	508	2.44	2.46	
0186	Ejido los Desmontes (El Patol)	239	294	300	306	330	413	502	2.46	2.50	
0049	La Misericordia (Chinches Bravas)	157	267	285	303	367	443	670	4.27	4.96	
0025	La Concepción Uno	63	138	153	165	199	415	771	8.13	8.71	
0125	Tanque Nuevo	69	135	147	160	200	297	571	6.77	7.30	
Rango 500 a 999 hab.		5,133	6,120	6,259	6,387	6,863	8,199	10,235	2.37	2.33	16
Rango 250 a 499		3,971	4,480	4,539	4,595	4,793	5,467	6,337	1.59	1.57	17
Rango 100 a 249 hab		4,928	5,014	5,029	5,050	5,064	5,197	5,369	0.31	0.29	34
Rango 0 a 99 hab		2,988	2,951	2,937	2,940	2,925	3,035	3,105	0.23	0.13	117
Municipio		37,103	41,305	41,862	42,427	44,169	48,516	55,478	1.35	1.35	196

Fuente: Generación propia con datos de INEGI, fórmula exponencial simple en las localidades que se encontró población 2015 se toma tasa 2015/2000, en las otras localidades se toma la tasa 2000/2010 ajustada y se acerca a las proyecciones establecidas por el PEDUDET

La población municipal en un período de 30 años se incrementa en 1.5 veces, la de la Cabecera Municipal 1.54, la de San Juan Pan de Arriba 1.32, la de Exhacienda Noria de Alday 1.57, siendo la más representativa la población esperada en localidades de 500 a 999 habitantes se incrementa 2.33 veces, este rango de localidades presenta una tasa de crecimiento por encima de la promedio municipal.

A largo plazo se prevé un cambio en la estructura de las localidades urbanas y rurales, existiendo 3 urbanas, la cabecera municipal pasa a tener más de 10,000 habitantes, en el rango de 2,500 a 5,000 se tiene además de San Juan Pan de Arriba, a Noria de Alday.

El rango de 1,500 a 1,999 habitantes permanece La Sauceda, al rango de 1,000 a 1,499 habitantes se suman 4 localidades para hacer un total de 8.

El rango que incrementa el número de localidades notoriamente es el de 500 a 999 habitantes pasando de 6 a 16 y los tres rangos inferiores presentan una disminución del número de localidades, esperando que en este tiempo no surjan más con del rango de 1 a 50 habitantes.

El nivel de urbanización por lo tanto se establece para 2040 en 33.19% considerado como muy bajo, teniendo un incremento de 5.55 puntos porcentuales con respecto a la de 2020 y 6.29 puntos porcentuales con respecto a la que presentó en 2010, por lo que el proceso de urbanización del municipio avanza al ritmo que su población ha manifestado y seguirá manifestando al tomar de manera libre y responsable la opción de donde y de qué forma quieren vivir y desarrollarse.

Estrategias

- Tecnificación del campo para incluir el riego de baja demanda de agua para riego, teniendo como prioridad mejorar la eficiencia siembra/cosecha.
- Impulsar los servicios turísticos para la realización de negocios agroindustriales.
- Atracción de Industrias de bajo consumo de agua y reciclaje de la misma en sus procesos, que impulse y demuestre la sustentabilidad de sus procesos.
- Impulsar la construcción y mejoramiento de las carreteras federales, estatales y municipales para acceder a más y mejores mercados, así como para incrementar el índice de conectividad interna y externa.

- Establecer condiciones para la apertura de nuevos bancos de materiales pétreos y de granjas de todo tipo de especies animales consideradas por la legislación federal, con el cumplimiento de normas ambientales, de seguridad, equidad y sustentabilidad.

5 MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO

El Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio Municipal propone retomar las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Estatal, modificando su extensión para considerar la regionalización municipal en función de las interacciones internas y externas, sin alterar la posición del municipio en el contexto regional y estatal, considerando al territorio como el lugar común en que se presentan los conflictos entre diversas actividades realizadas por el ser humano, para el aprovechamiento de los componentes del sistema natural en la satisfacción de sus necesidades.

Para tener un panorama estructurado sobre las definiciones de los indicadores establecidos para cada una de las UGAT's en el PEDUOT 2040 se transcriben las definiciones que da a cada una de ellas.

"Políticas de Ordenamiento Ecológico"

Las políticas de ordenamiento ecológico constituyen el marco general para la ocupación del territorio, la cual debe considerar la diversidad de problemáticas o conflictos, así como las potencialidades y necesidades de cada unidad territorial que permitan dirigir el desarrollo de la misma hacia la imagen objetivo-deseada, mejorando la calidad de vida de su población.

Aprovechamiento sustentable

Esta política ecológica se asigna a aquellas zonas que por sus características son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, conforme a la capacidad de carga y tengan el menor impacto negativo con base a los indicadores de la autoridad competente. Se reorientaron las actividades productivas conforme a los umbrales de los recursos naturales existentes.

Las actividades que se desarrollen dentro de esta política serán en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y condicionadas de acuerdo a las características de la zona.

Conservación

Es una política ecológica que tiene como objetivo mantener las estructuras, procesos y los servicios ambientales en áreas donde el grado de deterioro no alcanza niveles significativos y cuyos usos actuales o propuestos son de bajo impacto en estas áreas. La prioridad es reorientar la actividad productiva hacia los aprovechamientos sustentables de los recursos naturales, reduciendo o anulando las actividades productivas que implican cambios negativos en el uso de suelo actual.

Las actividades que se desarrollen dentro de esta política deberán garantizar la conservación de los recursos naturales, permitiendo aquellas que tengan un bajo impacto en el ambiente y no degraden la vegetación y el suelo.

Restauración

Es una política ecológica dirigida a zonas que han sufrido cambios estructurales en los ecosistemas y presentan un alto grado de fragmentación por la masificación de actividades antropogénicas o de cambio climático.

Se promueve la aplicación de programas y actividades encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones producidas que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales inherentes. Dependiendo del grado de recuperación del ecosistema se aplicará alguna otra política ya sea de protección, conservación o aprovechamiento.

Protección

Referente a las unidades de gestión ambiental y territorial que dadas sus características de biodiversidad, extensión, bienes y servicios ambientales, tipos de vegetación o presencia de especies con algún estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010, hacen imprescindible salvaguardar la permanencia de ecosistemas nativos relevantes.

En estas unidades de gestión ambiental y territorial se busca asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos. Quedan prohibidas las actividades productivas y nuevos asentamientos humanos; se permitirá la realización de actividades de educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental que no impliquen modificación de las características o condiciones originales de los ecosistemas y que formen parte de los usos y costumbres de la población local.

Área Natural Protegida

Zona del territorio estatal en la que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieran ser protegidas, conservadas y/o restauradas. Estas áreas prestan servicios ambientales, tienen elementos únicos paisajísticos y/o culturales, o se caracterizan por albergar especies endémicas.

"Políticas de Ordenamiento Urbano Territorial"

Consolidación

Política orientada a incrementar tanto la eficacia como la optimización de la actividad de aprovechamiento del territorio, fomentando tanto el uso de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, como el uso eficiente de la infraestructura pública, los nuevos procesos tecnológicos y los servicios existentes.

Mejoramiento

Con esta política se busca renovar las zonas con vocación para el subsector deterioradas física y/o funcionalmente o con un incipiente desarrollo. Asimismo, busca reordenar dichos espacios reduciendo la incompatibilidad en los usos y destinos del suelo.

Conservación urbana

Tiene como propósito mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura, equipamiento urbano e instalaciones para la prestación de servicios públicos; preservar las edificaciones, monumentos públicos, áreas verdes y jardines, y el patrimonio cultural o arquitectónico; así como proteger y/o restaurar las condiciones ambientales de los centros de población.

Crecimiento

Su fin es ordenar y regular la expansión física de los subsectores productivos, tanto espacial como temporalmente, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento sustentable, conforme a las disposiciones de los programas de ordenamiento municipales.

"Lineamientos"

Es la meta o el enunciado general que refleja el estado deseable de cada UGAT. En este sentido, a diferencia de las políticas ambientales y sectoriales, el lineamiento ecológico permite la definición o identificación específica del objeto de la política, además de facilitar el establecimiento del mecanismo de seguimiento. Por lo que el lineamiento ecológico debe responder a las preguntas: ¿Qué se quiere hacer en esa unidad?, ¿en qué periodo de tiempo?, ¿cuál es el umbral? o ¿cuál es el parámetro de comparación? Además, debe de considerarse los criterios que definen la UGAT, la aptitud sectorial del suelo, aptitud biofísica del suelo, el uso actual del suelo y las unidades físico-bióticas. Por lo que los lineamientos ecológicos están relacionados con el estado ambiental deseado de los recursos naturales que se quieren conservar, proteger o restaurar, los usos adecuados de acuerdo con la meta que se persigue y la disminución de las tendencias de degradación ambiental.

"Actividades"

Un aspecto muy importante para promover la adecuada ordenación del territorio estatal, es la identificación de las actividades a desarrollarse en cada una de las UGAT que componen el MOST.

La identificación de actividades es realizada con base a la cobertura actual del uso de suelo y vegetación de la UGAT, por ningún motivo corresponde a los usos de suelo que podrán dedicarse a un fin particular de conformidad con la zonificación secundaria.

En cada unidad se establecen las actividades compatibles con el lineamiento ecológico urbano y territorial que pueden ser impulsadas para desarrollarse en su territorio, se establecen de acuerdo con el lineamiento de cada UGAT y la aptitud territorial del territorio que la compone. Las actividades se clasifican en dos categorías:

Actividades compatibles: las de mayor aptitud para la UGAT, que contribuyen a mejorar las condiciones ambientales y territoriales de la misma, que no causan conflictos, y que conducen a un desarrollo óptimo y más acorde a la imagen objetivo y el escenario estratégico.

Actividades incompatibles: las que contribuyen a la pérdida o deterioro ambiental de áreas relevantes para la preservación o protección o al aumento de conflictos territoriales y que no son congruentes con la imagen objetivo y el escenario estratégico.

Las actividades identificadas son con base a la cobertura actual del suelo de la UGAT, por ningún motivo corresponden a los usos de suelo que podrán dedicarse a un fin particular de conformidad con la zonificación secundaria que deberá establecerse en los programas municipales.

"Estrategias"

Para alcanzar los lineamientos ecológicos, urbanos y territoriales planteados para las diferentes unidades de gestión ambiental y territorial se integró una cartera estratégica que incluye objetivos específicos, acciones, programas y proyectos que deberán ser instrumentados. Estas estrategias se encuentran vinculadas a los objetivos estratégicos planteados en el PED 2040.

Directrices relativas al Ordenamiento de los Centros de Población

La estrategia de desarrollo urbano se basa en gran parte sobre los conceptos definidos en la Nueva Agenda Urbana, aceptada por parte de los representantes de los países integrantes de la ONU en la reunión Hábitat III de Quito, Ecuador. Sigue los principios indicados en el Código territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). Se basa también sobre el Acuerdo de París y las metas de Aichi para la biodiversidad. Estas metas se dimensionan y se crean acciones específicas tomando en cuenta el papel que desempeña la localidad en el sistema de ciudad, que ha sido creado con base en el sistema urbano territorial previsto en la LGAHOTDU.

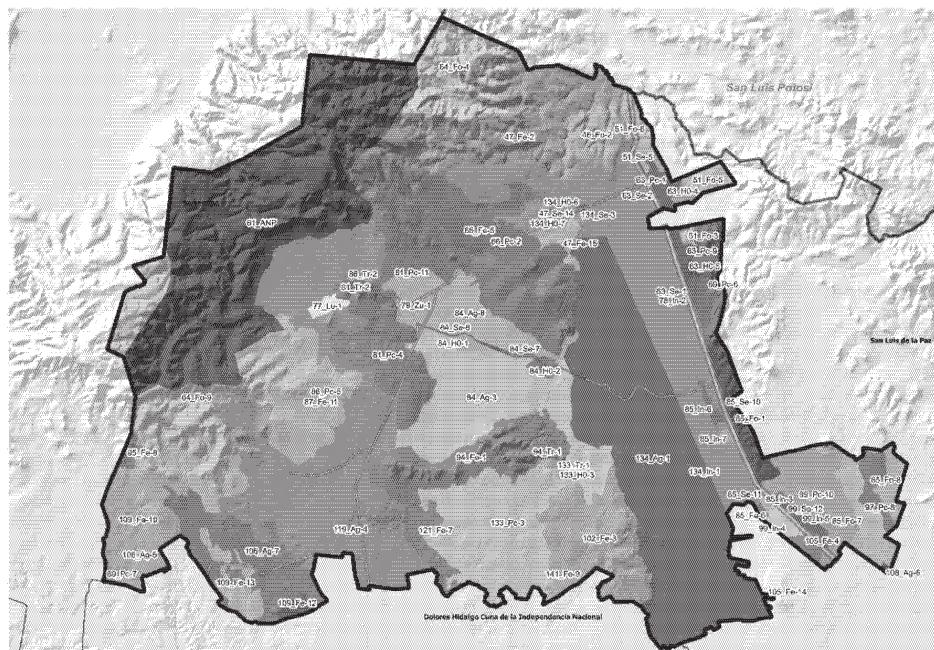
Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales (UGATM)

Para la aplicación de las disposiciones regulatorias del uso del suelo en el municipio y en concordancia con las políticas establecidas, se realiza la regionalización del mismo para establecer las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial para el municipio, denominadas UGATM, que se tomarán como la denominación oficial en el modelo municipal, en concordancia con la denominación de UGAT en el modelo estatal; En estas UGATM se consideran de manera puctual tanto la caracterización natural y territorial, incluyendo los proyectos estratégicos determinados por la autoridad municipal, resultando la fragmentación de la UGAT estatal para dar oportunidad de desarrollo a las actividades territoriales, económicas a regularse con la atención al respeto de las condicionantes que el medio natural impone a cada parte del territorio municipal.

Para la zonificación secundaria se toma el número de la UGAT estatal, más la identificación de la zona para establecer las condicionantes en el Reglamento de Zonificación correspondiente, más el número ordinal consecutivo de la zona, para poder establecer para cada una los criterios que le corresponden de acuerdo a

su potencialidad natural de utilización para generar el equilibrio entre las actividades humanas y el equilibrio ecológico.

Se establece la zonificación secundaria de la siguiente manera:



Mapa 5-1 MOST 2040, propuesta de Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales, de acuerdo al análisis realizado de las particularidades del municipio.

Fuente: Generación propia.

El modelo cuenta con un total de 79 Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipales, las que se distribuyen de la forma siguiente de acuerdo al grupo de ordenamiento sustentable del territorio:

Tabla 5-1 Unidades de Gestión Ambiental Territorial Municipal por Grupo, superficie y número de localidades

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según Grupo, superficie y número de localidades							
UGAT Edo	UGATM	Grupo	Política		Superficie ha	% superficie Mpio	Localidades
N.º	Clave	Descripción	Ambiental	Territorial	2040	2040	N.º
63	63_Pc-1	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	305.22	0.3014	0
63	63_Pc-9	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	228.06	0.2252	0
66	66_Pc-2	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	1,123.17	1.1091	2
99	99_Pc-10	Aprovechamiento agropecuario de agricultura	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	1,797.52	1.7750	6

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según Grupo, superficie y número de localidades							
UGAT Edo	UGATM	Grupo	Política		Superficie ha	% superficie Mpio	Localidades
Núm.	Clave	Descripción	Ambiental	Territorial	2040	2040	Núm.
		de temporal y ganadería extensiva					
106	106_Ag-5	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	230.70	0.2278	0
106	106_Ag-7	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	2,506.14	2.4748	10
84	84_Ag-3	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	4,161.09	4.1091	10
84	84_Ag-8	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	1,808.87	1.7863	8
89	89_Pc-7	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	44.39	0.0438	0
90	90_Ag-2	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	443.22	0.4377	1
97	97_Pc-8	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	376.02	0.3713	3
Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva					13,024.40	12.8615	38
108	108_Ag-6	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	21.7371	0.0215	0
119	119_Ag-4	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	2570.36	2.5382	18
133	133_Pc-3	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	4909.37	4.8480	16
134	134_Ag-1	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	12,420.20	12.2583	51
Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva.					19,042.85	18.8047	85
79	79_Zu-1	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	394.01	0.3891	3

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según Grupo, superficie y número de localidades							
UGAT Edo	UGATM	Grupo	Política		Superficie ha	% superficie Mpio	Localidades
Núm.	Clave	Descripción	Ambiental	Territorial	2040	2040	Núm.
Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema.					394.01	0.3891	3
77	77_Lu-1	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	157.33	0.1554	2
Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos					157.33	0.1554	2
134	134_In-1	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	684.45	0.6759	4
134	134_Se-3	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	4.97	0.0049	0
134	134_Se-4	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	5.66	0.0056	0
47	47_Se-14	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	6.53	0.0064	0
47	47_Se-15	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	7.72	0.0076	0
51	51_Se-5	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	30.65	0.0303	0
63	63-Se-1	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	114.55	0.1131	0
63	63-Se-2	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	35.68	0.0352	0
78	78_In-2	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	3,695.60	3.6474	4
78	78_Se-6	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	38.76	0.0383	0
84	84_Se-7	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	69.91	0.0690	1
84	84_Se-8	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	28.58	0.0282	1
85	85_In-3	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	53.27	0.0526	0
85	85_In-6	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	118.56	0.1171	3
85	85_In-7	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	48.97	0.0484	1
85	85_Se-9	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	28.12	0.0278	0
85	85-Se-10	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	105.46	0.1041	1
85	85-Se-11	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	10.50	0.0104	0
99	99_In-4	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	195.63	0.1932	1
99	99_In-5	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	233.21	0.2303	0
99	99_Se-13	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	49.65	0.0490	1
99	99-Se-12	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	41.90	0.0414	0

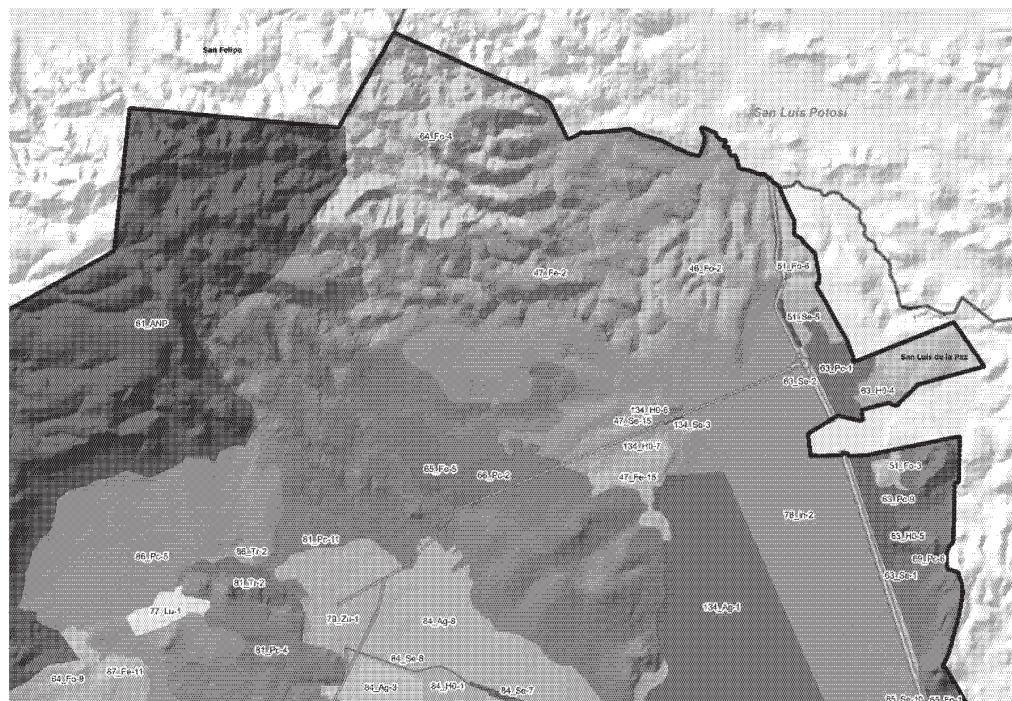
Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según Grupo, superficie y número de localidades						
UGAT Edo	UGATM	Grupo	Política		Superficie ha	% superficie Mpio
N.º	Clave	Descripción	Ambiental	Territorial	2040	2040
133	133_Cr-3	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	65.17	0.0644
134	134_Cr-6	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	19.18	0.0189
134	134_Cr-7	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	147.84	0.1460
63	63_Cr-4	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	99.91	0.0987
63	63-CR-5	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	73.56	0.0726
84	84_Cr-1	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	114.70	0.1133
84	84_Cr-2	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	147.85	0.1460
Aprovechamiento sujeto a PMDUOET				7,119.12	7.0301	24
61	61_ANP	Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable Peña Alta	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	13,309.80	13.1434
Área Natural Protegida. Área de Uso Sustentable Peña Alta				13,309.80	13.1434	2
133	133_Zp-1	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Protección	23.99	0.0237
81	81_Pc-4	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	2,120.36	2.0927
81	81_Pc-11	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	323.12	0.3189
81	81_Zp-2	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Protección	222.41	0.2195
86	86_Zp-2	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Protección	30.36	0.0300
94	94_Zp-1	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Protección	3.56	0.0035
105	105_Fe-14	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	13.25	0.0131
105	105_Fe-4	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	200.98	0.1985
47	47_Fe-2	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	6,656.28	6.5730
47	47_Fe-15	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	323.41	0.3194
51	51_Fo-3	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	72.12	0.0712

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según Grupo, superficie y número de localidades							
UGAT Edo	UGATM	Grupo	Política		Superficie ha	% superficie Mpio	Localidades
Núm.	Clave	Descripción	Ambiental	Territorial	2040	2040	Núm.
51	51_Fo-5	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	345.26	0.3409	0
51	51_Fo-6	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	455.62	0.4499	1
69	69-Pc-6	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	971.41	0.9593	0
87	87_Fe-11	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	2,316.72	2.2878	2
Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas					14,060.72	13.8849	11
102	102_Fe-3	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	2,735.67	2.7015	2
46	46_Fo-2	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	1,004.09	0.9915	1
64	64_Fo-4	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	1,927.06	1.9030	0
64	64_Fo-9	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	5,351.60	5.2847	0
65	65_Fe-5	Protección de ecosistemas	Protección	Mejoramiento	6,363.26	6.2837	2
Protección de ecosistemas					17,381.68	17.1643	5
141	141-Fe-9	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	373.82	0.3691	0
95	95_Fe-8	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	95.44	0.0942	0
121	121_Fe-7	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	941.44	0.9297	3
94	94_Fe-1	Restauración de ecosistemas	Restauración	Mejoramiento	2,639.82	2.6068	1
Restauración de ecosistemas					4,050.52	3.9999	4
109	109_Fe-10	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	2,131.88	2.1052	3
109	109_Fe-12	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	187.30	0.1850	0
109	109_Fe-13	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	731.72	0.7226	1
85	85_Fe-6	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	36.73	0.0363	0
85	85_Fo-1	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	814.66	0.8045	0
85	85_Fo-7	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	594.86	0.5874	0
85	85_Fo-8	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	445.76	0.4402	0
86	86_Pc-5	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales	Restauración	Mejoramiento	7,782.87	7.6856	18
Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales					12,725.78	12.5667	22

Unidades de Gestión Ambiental Territorial del municipio según Grupo, superficie y número de localidades						
UGAT Edo	UGATM	Grupo	Política		Superficie ha	% superficie Mpio
Núm.	Clave	Descripción	Ambiental	Territorial	2040	2040
Total Municipal		79 UGATM			101,266.21	100
						196

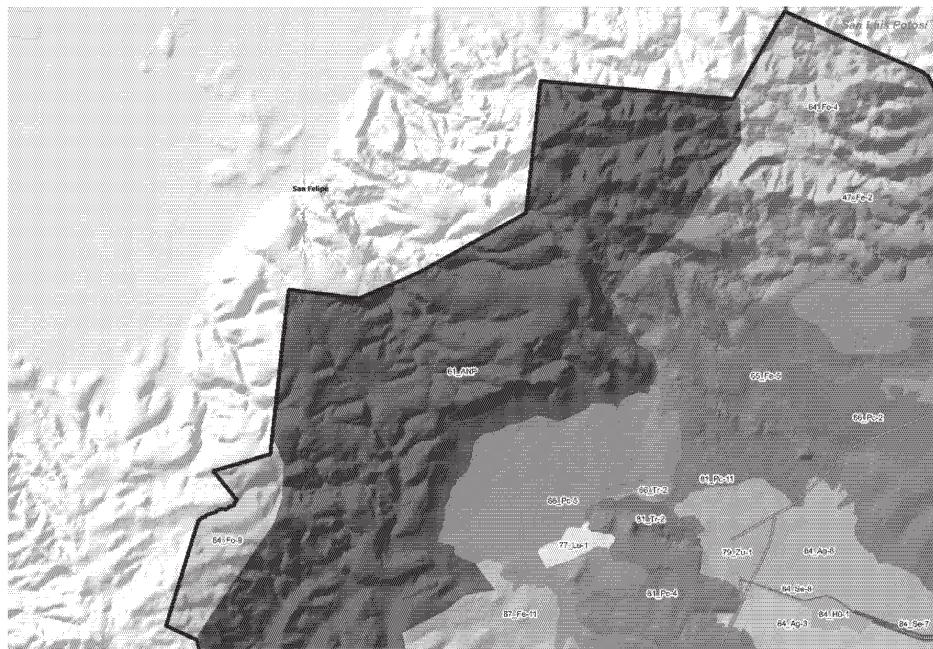
Fuente: Elaboración propia en base a los análisis realizados y las propuestas de la autoridad municipal

Para tener mayor claridad de la regionalización, esta se presenta por zonas.

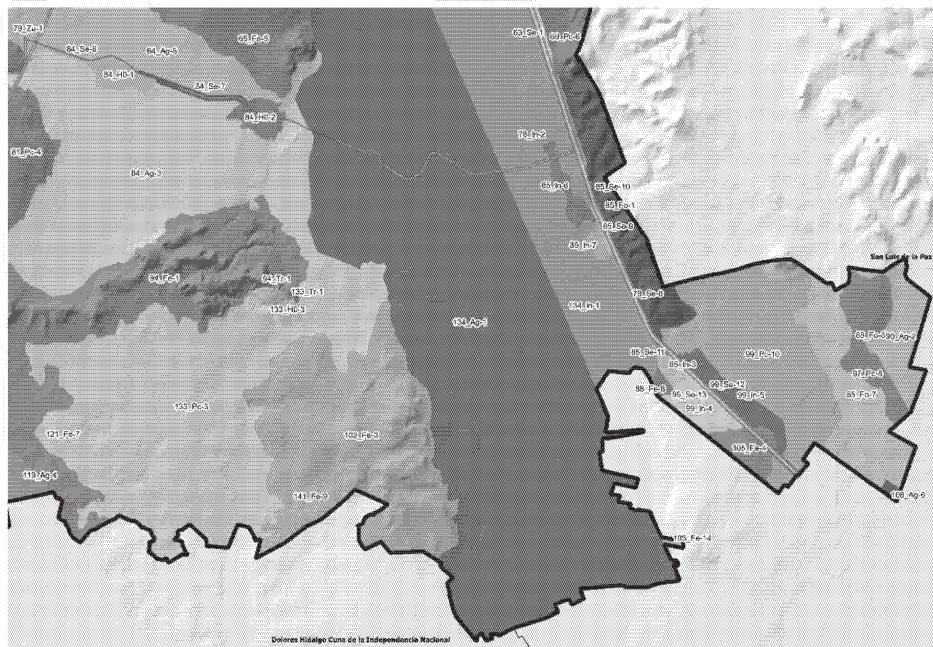


Mapa 5-2 MOST 2040, zona noreste municipal.

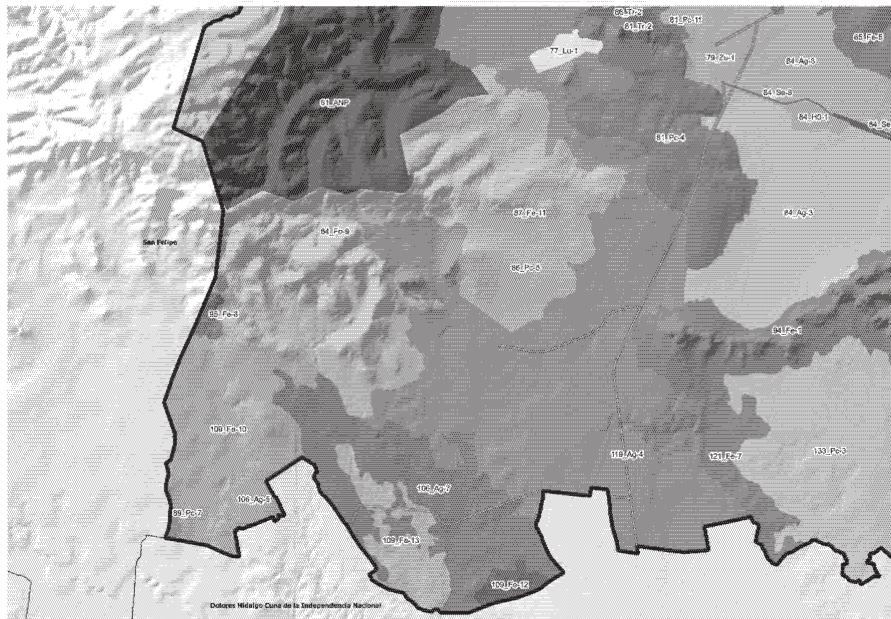
Fuente: Generación propia.



Mapa 5-3 MOST 2040, zona noroeste municipal.
Fuente: Generación propia.



Mapa 5-4 MOST 2040, zona sureste municipal.
Fuente: Generación propia.



Mapa 5-5 MOST 2040, zona suroeste municipal

Fuente: Generación propia.

Tabla 5-2 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial Municipales y Lineamientos

UGATM	Lineamiento
106_Ag-5	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
106_Ag-7	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
108_Ag-6	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar las 4816 ha de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.
119-Ag-4	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar 1,481.74 Ha de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.
134_Ag-1	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar las 55769.5 ha de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.

UGATM	Lineamiento
84_Ag-3	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
84_Ag-8	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Responder a los cambios requeridos para la mitigación de los impactos ambientales por la actividad de la industria ladrillera en el municipio.
90_Ag-2	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
61_ANP	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.
133_Cr-3	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y las que dependen de ella por la cercanía y conectividad. Contemplar el incremento de la densidad poblacional sin romper con el modo de vida adoptado, así como de la intensidad y diversificación de usos, para que la localidad funcione como lugar proveedor de servicios a las localidades cercanas. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, propiciando la accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural y la adecuada transición a un entorno urbano, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio que garanticé la conectividad con el Centro Articulador del Sistema en la parte centro sur del municipio. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano - rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales
134_Cr-6	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y las que dependen de ella por la cercanía y conectividad. Contemplar el incremento de la densidad poblacional sin romper con el modo de vida adoptado, así como de la intensidad y diversificación de usos, para que la localidad funcione como lugar proveedor de servicios a las localidades cercanas. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, propiciando la accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural y la adecuada transición a un entorno urbano, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio que garanticé la conectividad con el Centro Articulador del Sistema en el eje longitudinal del municipio. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano - rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales
134_Cr-7	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y las que dependen de ella por la cercanía y conectividad. Contemplar el incremento de la densidad poblacional sin romper con el modo de vida adoptado, así como de la intensidad y diversificación de usos, para que la localidad funcione como lugar proveedor de servicios a las localidades cercanas. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, propiciando la accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural y la adecuada transición a un entorno urbano, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio que garanticé la conectividad con el Centro Articulador del Sistema en el eje longitudinal del municipio. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano - rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales

UGATM	Lineamiento
63_Cr-4	<p>Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos del municipio, fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y mejorara su relación con las existentes cercanas. Contemplar el incremento de la densidad poblacional sin romper con la identidad del asentamiento, así como de la intensidad y diversificación de usos, para que la localidad funcione como lugar proveedor de servicios a las localidades cercanas. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, propiciando la accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio que garantice la accesibilidad a servicios de calidad. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural del municipio y regional. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales</p>
63-CR-5	<p>Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos del municipio, fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y las que depende de ella por la cercanía y conectividad. Contemplar el incremento de la densidad poblacional sin romper con la identidad del asentamiento, así como de la intensidad y diversificación de usos, para que la localidad funcione como lugar proveedor de servicios a las localidades cercanas. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, propiciando la accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio que garantice la accesibilidad a servicios de calidad. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales</p>
84_Cr-1	<p>Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos en transición de cambio, fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía y conectividad. Contemplar el incremento de la densidad poblacional sin romper con el modo de vida adoptado, así como de la intensidad y diversificación de usos, para que la localidad funcione como lugar proveedor de servicios a las localidades cercanas. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, propiciando la accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural y la adecuada transición a un entorno urbano, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio que garantice la conectividad con el Centro Articulador del Sistema en el eje transversal del municipio. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales</p>
84_Cr-2	<p>Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y las que dependen de ella por la cercanía y conectividad. Contemplar el incremento de la densidad poblacional sin romper con el modo de vida adoptado, así como de la intensidad y diversificación de usos, para que la localidad funcione como lugar proveedor de servicios a las localidades cercanas. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, propiciando la accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural y la adecuada transición a un entorno urbano, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio que garantice la conectividad con el Centro Articulador del Sistema en el eje transversal del municipio. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales</p>
46_Fo-2	<p>Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando (matorral crasicaula 996.25 ha) Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural</p>
51_Fo-3	<p>Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas, matorral crasicaula , mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 100% a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.</p>
51_Fo-5	<p>Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (pastizal natural , matorral crasicaula , mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 100% a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.</p>

UGATM	Lineamiento
51_Fo-6	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (pastizal natural (66.76 ha), matorral crasicaule (245.63 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 100% a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
64_Fo-4	Preservar los ecosistemas prioritarios mediante el adecuado manejo ambiental de estos.
64_Fo-9	Preservar los ecosistemas prioritarios (6,940 Ha) mediante el adecuado manejo ambiental de estos.
85_Fo-1	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
85_Fo-7	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
85_Fo-8	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
102_Fe-3	Preservar los ecosistemas (matorral crasicaule (79.5 ha) y pastizal natural (0.25 ha)) mediante el adecuado manejo ambiental de estos.
105_Fe-14	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral crasicaule (87.96ha) y vegetación riparia (2 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 21.99Ha a corto plazo, 21.99Ha a mediano plazo y 43.98Ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
105_Fe-4	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral crasicaule (87.96ha) y vegetación riparia (2 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 21.99Ha a corto plazo, 21.99Ha a mediano plazo y 43.98Ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
109_Fe-10	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 48.16 Ha a corto plazo, 48.16 Ha a mediano plazo y 64.22 Ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
109_Fe-12	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
109_Fe-13	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
121_Fe-7	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 75.67 Ha a corto plazo, 75.67 Ha a mediano plazo y 358.45 Ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.
141_Fe-9	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 20.86 Ha a corto plazo, 20.86 Ha a mediano plazo y 27.81 Ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.

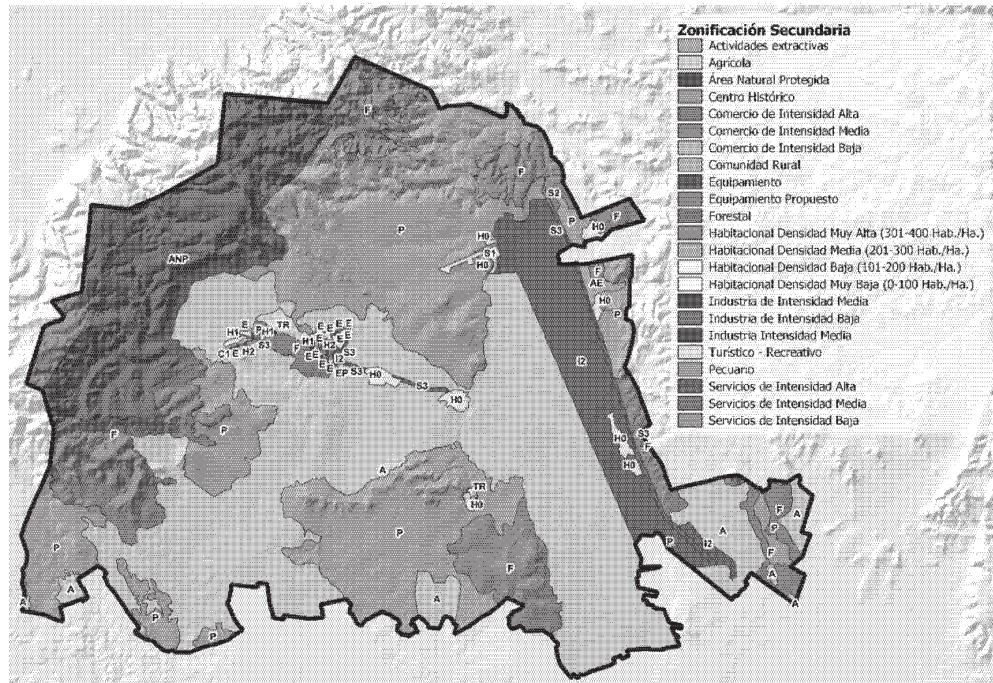
UGATM	Lineamiento
47_Fe-2	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral crasicaule (3726.25 ha), pastizal natural (1411.75 ha), bosque mixto de pino-encino (23 ha) y otros ecosistemas (17.5 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 460.2 ha a corto plazo, 460.2 ha a mediano plazo y 613.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
47_Fe-15	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral crasicaule (3726.25 ha), pastizal natural (1411.75 ha), bosque mixto de pino-encino (23 ha) y otros ecosistemas (17.5 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 460.2 ha a corto plazo, 460.2 ha a mediano plazo y 613.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
65_Fe-5	Preservar los ecosistemas (matorral crasicaule (5,646.25 ha) y pastizal natural (22 ha)) mediante el adecuado manejo ambiental de estos
85_Fe-6	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
87_Fe-11	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral crasicaule (1,592.03ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 398.01 Ha a corto plazo, 477.61 Ha a mediano plazo y 716.41 Ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
94_Fe-1	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 153.15 Ha a corto plazo, 153.15Hha a mediano plazo y 204.2 Ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.
95_Fe-8	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 27.05 Ha a corto plazo, 32.46 Ha a mediano plazo y 48.69 Ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.
134_In-1	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de “Desarrollo industrial sostenible e inclusivo”, que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
78_In-2	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de “Desarrollo industrial sostenible e inclusivo”, que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
85_In-3	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de “Desarrollo industrial sostenible e inclusivo”, que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
85_In-6	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de “Desarrollo industrial sostenible e inclusivo”, que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
85_In-7	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de “Desarrollo industrial sostenible e inclusivo”, que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.

UGATM	Lineamiento
99_In-4	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de “Desarrollo industrial sostenible e inclusivo”, que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
99_In-5	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de “Desarrollo industrial sostenible e inclusivo”, que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
77_Lu-1	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y forme parte de la red de ciudades. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con la cabecera municipal que es la de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales
133_Pc-3	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar las 1,881.74 Ha de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.
63_Pc-1	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT
63_Pc-9	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT
66_Pc-2	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
69_Pc-6	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (pastizal natural (467.00 ha), matorral crasicaulé (383.94 ha), vegetación riparia (4.8 ha) y otros ecosistemas (4.10 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 42.53 ha a corto plazo, 42.53 ha a mediano plazo y 56.71 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural
81_Pc-4	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (pastizal natural (1132 ha) y matorral crasicaulé (888 ha)), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 0.22 ha a corto plazo, 0.22 ha a mediano plazo y 0.3 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
81_Pc-11	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas de pastizal natural y matorral crasicaulé, mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando a corto, mediano y largo plazo zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

UGATM	Lineamiento
86_Pc-5	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, restaurando 0.3 Ha a corto plazo, 0.3 Ha a mediano plazo y 0.4 Ha a largo plazo. Impulsar las actividades alternativas que procuren la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales. Desarrollar de forma sustentable los aprovechamientos mineros no metálicos, sin generar impactos negativos considerables sobre los ecosistemas y garantizando su restauración al fin del periodo de extracción.
89_Pc-7	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
97_Pc-8	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
99_Pc-10	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
134_Se-3	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.
134_Se-4	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.
47_Se-14	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.
47_Se-15	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.
51_Se-5	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de "Desarrollo industrial sostenible e inclusivo", que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
63-Se-1	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.
63-Se-2	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.
78_Se-6	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas para el desarrollo y la prestación de servicios urbanos y metropolitanos.
84_Se-7	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.
84_Se-8	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas municipales para el desarrollo.

UGATM	Lineamiento
85_Se-9	Promover el desarrollo del sector industrial Guanajuatense bajo un enfoque de "Desarrollo industrial sostenible e inclusivo", que fomente una economía sana y empleos de calidad minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental negativo y promoviendo los intereses de la sociedad guanajuatense en su conjunto. Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. Impulsar un desarrollo bajo un enfoque de ecología industrial que reduzca los impactos ambientales.
85-Se-10	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas para el desarrollo y la prestación de servicios urbanos y metropolitanos.
85-Se-11	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas para el desarrollo y la prestación de servicios urbanos y metropolitanos.
99_Se-13	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas para el desarrollo y la prestación de servicios urbanos y metropolitanos.
99-Se-12	Consolidar el aprovechamiento sustentable de corredores económicos mediante el impulso económico que mejore su productividad y competitividad para la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área, impulsando zonas estratégicas para el desarrollo y la prestación de servicios urbanos y metropolitanos.
133_Zp-1	Llevar a cabo la gestión de la Zona de Parque Municipal con la elaboración del estudio para su decreto y elaboración del plan de manejo
81_Zp-2	Llevar a cabo la gestión de la Zona de Parque Municipal con la elaboración del estudio para su decreto y elaboración del plan de manejo
86_Zp-2	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas
94_Zp-1	Llevar a cabo la gestión de la Zona de Parque Municipal con la elaboración del estudio para su decreto y elaboración del plan de manejo
79_Zu-1	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y forme parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones a niveles de cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano - rural y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales

Fuente: Elaboración propia



Mapa 5-6 Carta de Ordenamiento Sustentable del Territorio Municipal 2040

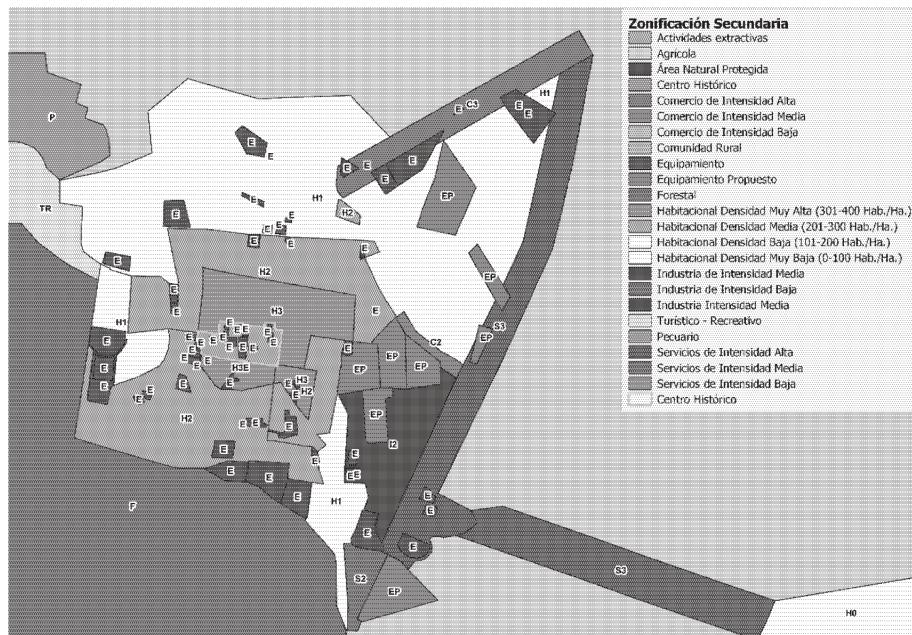
Fuente: Elaboración propia

Ordenamiento Sustentable de Áreas Urbanas

El municipio cuenta con dos áreas urbanas de las que se desarrolla en este apartado el modelo de desarrollo ecológico y territorial correspondiente.

San Diego de la Unión (Cabecera Municipal)

Las zonas que se proponen para la realización de las actividades que conlleven al ordenamiento sustentable de esta área urbana se plasman en el plano siguiente.

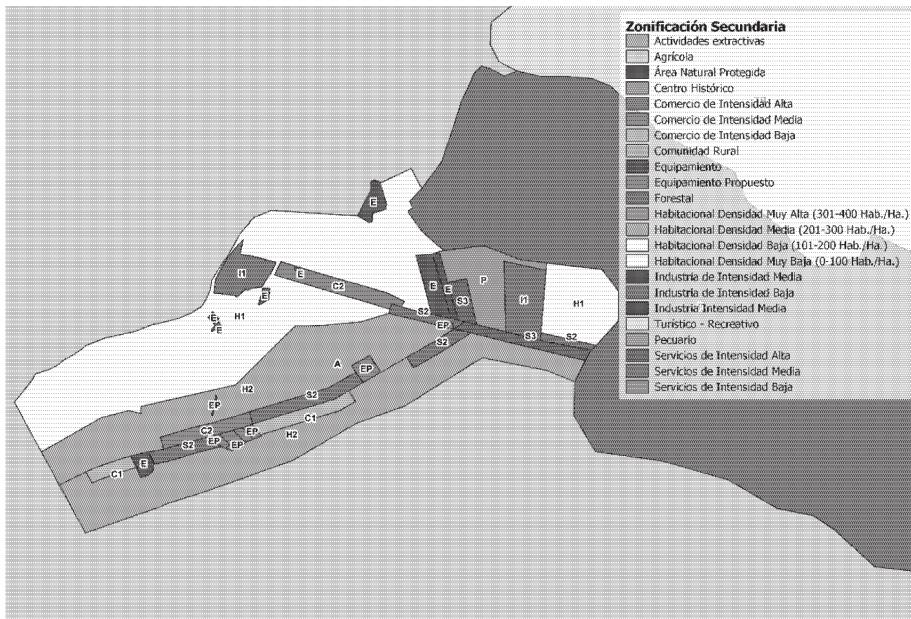


Mapa 5-7 Zonificación Cabecera Municipal, San Diego de la Unión

Fuente: Elaboración propia con proyectos del municipio

San Juan Pan de Arriba

La zonificación del área urbana de San Juan Pan de Arriba es:



Mapa 5-8 Zonificación San Juan Pan de Arriba

Fuente: Elaboración propia con proyectos del municipio

La densidad de esta área urbana se considera en general en el rango de densidad muy baja de 0 a 99 hab./ha, respetando por el momento la forma de apropiación del suelo para las actividades conjunta de sus pobladores y que con el tiempo se van a adecuar a formas de vida más concentradas.

Definición de las zonas estratégicas plantadas en el municipio

En este apartado del programa se plantean las definiciones para los usos y destinos del suelo que se pueden contener en cada una de las zonas partiendo de una consideración general.

H Habitacional

Se refiere al uso habitacional plurifamiliar y unifamiliar con densidades de población que van desde 15 a 400 habitantes por hectárea, debiendo mantener siempre el desarrollo armónico con el entorno con valor ecológico, cultural y paisajístico. En los conjuntos habitacionales se deberá condicionar según las densidades permitidas así como los coeficientes de ocupación y utilización del reglamento vigente del Ordenamiento y Administración Sustentable del Territorio para el Municipio de San Diego de la Unión.

C Comercial

Se refiere a los usos del inmueble al por menor y al por mayor en áreas donde se ofrecen productos y corresponde a las características y necesidades socioeconómicas de la población.

S Servicios

Se refiere al uso de inmuebles destinados a servicios para la población de tipo financieros y de seguros; inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; profesionales, científicos y técnicos; de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación; educativos; de salud y de asistencia social; de esparcimiento, cultural, deportivo, y otros recreativos; y de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

E Equipamiento

Se refiere a áreas destinadas para satisfacer las necesidades básicas y especializadas para la población en materia de abasto y comercio, salud y asistencia pública, administración y servicios públicos, educación y cultura, recreación (incluye espacio público, instalaciones y mobiliario) y deporte, y comunicaciones y transporte.

CH Centro Histórico

Área que por su valor histórico, arquitectónico, cultural y social es necesario conservar, mejorar e impulsar, para enriquecer su fisonomía y valor, ratificándolo como el centro administrativo y comercial del centro de población y del municipio.

ANP Áreas naturales protegidas

Se refiere a las zonas sujetas a conservación ecológica, puntualizadas por decreto estatal o federal que representan la reserva biótica y faunística del municipio, como la mayor de sus riquezas.

A Agrícola

Se refiere a un aprovechamiento con prácticas agropecuarias de usos intensivos del suelo. Este uso también permite densidad muy baja.

P Pecuario

Se refiere a un aprovechamiento con prácticas de cría de ganado con la finalidad de ser comercializados ya sea este de ganado bovino, equino, ovino, porcino caprino, así como de otras especies: avícola y apícola. Se permite la densidad de población muy baja, de hasta 50 habitantes por hectárea.

FE Fomento ecológico

Se refiere a las áreas específicas para la actividad agropecuaria sin causar impactos negativos a otros usos y destinos del suelo y con una densidad muy baja de hasta 100 habitantes por hectárea.

F Forestal

Son las áreas que por el tipo de especies arbóreas se deben consolidar, conservar y restaurar, en el que se pueden tener actividades mixtas para incrementar su riqueza natural y paisajística

I. Industrial

Son las zonas determinadas para la realización de transformación de insumos ya sean naturales o de ensamblaje y de acuerdo al producto, el proceso, el volumen de producción, el número de empleados, el manejo de productos peligrosos en los procesos y el tipo de instalación y equipo que requiere se tendrá su clasificación en las intensidades que se ajuste.

CR.- Comunidad Rural

Se refiere a aquellas localidades que para la autoridad municipal representan centros de servicios para otras localidades menores dentro del territorio y por necesidad de establecer el ordenamiento sustentable requieren de contar con disposiciones específicas.

ZP.- Parque Municipal

Se refiere a los espacios territoriales que el municipio tiene bajo su protección, conservación e impulso, como áreas abiertas de interés ambiental para promover la educación ambiental, el desarrollo de proyectos productivos sustentables y el esparcimiento.

Zonas en el territorio municipal

I.- Zonas Habitacionales (H)

- H0 Habitacional de densidad muy baja 0 a 100 hab/ha
- H1 Habitacional de densidad baja 101 a 200 hab/ha
- H2 Habitacional de densidad media 201 a 300 hab/ha
- H3 Habitacional de densidad alta 301 a 400 hab/ha

II.- Zonas de comercio (C)

- C1 Comercio de intensidad baja
- C2 Comercio de intensidad media
- C3 Comercio de intensidad alta

III.- Zonas de servicios (S)

- S1 Servicios de intensidad baja
- S2 Servicios de intensidad media
- S3 Servicios de intensidad alta

III.- Zonas de equipamiento (E)

- E Equipamiento urbano vecinal
- E Equipamiento urbano vecinal
- E Equipamiento urbano especializado

IV.- Zonas de Industria (I)

- I1 Industria de intensidad baja
- I2 Industria de intensidad media

V.- Zona agrícola (A)

VI.- Zona pecuaria (P)

VII.- Zona forestal (F)

VII.- Zona de fomento ecológico (FE)

VIII.-Zona turístico recreativo (TR)

IX.- Zona arqueológica (ZA)

X.- Área natural Protegida (ANP)

Para cada zona se establecen las superficies mínimas de los predios para su adecuado funcionamiento

Habitacional densidad mínima: hasta 50 hab/ha. Superficie mínima del predio: 800.00m²

Habitacional densidad muy baja: hasta 100 hab/ha. Superficie mínima del predio: 275.00m²

Habitacional densidad baja: hasta 200 hab/ha. Superficie mínima del predio: 150.00m²

Habitacional densidad media: Norma de Intensidad: hasta 300 hab/ha. Superficie mínima del predio: 120.00m²

Habitacional densidad alta: Norma de Intensidad: hasta 400 hab/ha. Superficie mínima del predio: 105.00m²

Equipamiento Urbano Vecinal: Dará servicio a un rango de población entre 2,500 y 5,000 habitantes, deberá contener como mínimo: Jardín de Niños, Primaria, Jardín Vecinal, Juegos Infantiles, canchas deportivas y comercio básico.

Equipamiento Urbano Zonal o Barrial: Dará servicio a un rango de población entre 10,000 y 20,000 habitantes, cubriendo la demanda de equipamiento de segundo nivel, conjuntado 4 unidades vecinales, deberá tener como mínimo: Escuela Secundaria, Biblioteca Local, Centro Social Popular, Mercado, Clínica, Parque de Barrio, Centro Deportivo y Comercio Zonal.

Equipamiento Urbano Especializado: El cual dará servicio a la población municipal, conteniendo de primer nivel, como: Educación Media y Superior, Hospital, Centros Comerciales, Oficinas Públicas y Privadas, Parque Urbano, Unidad Deportiva, Centro Cultural, Delegaciones de Policía y Tránsito, Delegaciones de Dependencias Municipales, Estatales y Federales.

Comercio Intensidad Mínima: Hasta 5 personas activas. Superficie mínima del predio: 90.00 m².

Comercio Intensidad Baja: Hasta 15 personas activas. Superficie mínima del predio: 300.00m².

Comercio Intensidad Media: Hasta 100 personas activas. Superficie mínima del predio: hasta 3,200.00 m².

Comercio Intensidad Alta: Hasta 100 personas activas. Superficie mínima del predio: más de 3,201.00 m².

Servicios Intensidad Mínima: Hasta 5 personas activas. Superficie mínima del predio: 90.00m².

Servicios Intensidad Baja: Hasta 15 personas activas Superficie mínima del predio: 300.00m².

Servicios Intensidad Media: Hasta 100 personas activas. Superficie mínima del predio: 3,200.00m².

Servicios Intensidad Alta: Hasta 100 personas activas: Superficie mínima del predio: más de 3,201.00 m².

Servicios Especiales: Norma de Intensidad: Actividades con afluencia continua de transporte en carreteras de conectividad regional en el territorio municipal, que ofrecen atención a los usuarios de manera segura, cuya ubicación no puede establecerse en la zona urbana. Dimensión mínima del predio: 1,000 m².

Taller Familiar: Hasta 5 personas activas. Superficie mínima del predio: 120.00 m².

Industria Intensidad Baja: Hasta 50 personas activas. Superficie mínima del predio: 600.00 m².

Industria Intensidad Media: Más de 50 personas activas. Superficie mínima del predio: 10,000 m².

Industria Intensidad Alta: Más de 50 personas activas. Superficie mínima del predio: más de 10,000 m².

Actividades de Riesgo: Norma de Intensidad: Manejo de materiales, procesos o residuos: corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, flamables y biológico infecciosos; normados por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y por las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y en vigor y demás disposiciones Estatales o Municipales en la materia.

Uso Ecológico: Norma de Intensidad: hasta 30 hab/ha. Superficie mínima del predio: 1,000m².

Uso Forestal: hasta 10 hab/ha. Superficie mínima del predio: 3,000 m².

Uso Agrícola: Norma de Intensidad: hasta 20 hab/ha. Superficie mínima del predio: 1,500 m².

Uso Pecuario: hasta 15 hab/ha. Superficie mínima del predio: 2,500 m².

Cuerpos de Agua: Norma de Intensidad: Comprende las instalaciones de infraestructura hidráulica de riego y la protección de cauces y cuerpos de agua. Presas, bordos, canales de riego, acueductos, lagunas, manantiales, arroyos y escurrimientos, deberán cumplir con la normatividad federal y estatal en la materia.

Alojamiento Temporal: Norma de Intensidad: Actividades con fines de ocio y recreación, que permiten el desarrollo de actividades turísticas o de negocios. Comprende instalaciones para alojamiento no permanente, que funcionan mediante el arrendamiento de cuartos y servicios complementarios. Su intensidad se determinará de acuerdo a su ubicación en las zonas determinadas

Turístico o recreativo: Norma de intensidad: Actividades recreativas de apreciación y conocimiento de la naturaleza, a través de la interacción con la misma, mediante el desarrollo de infraestructura ecoturística.

Actividades Extractivas: Norma de intensidad: Actividades de aprovechamiento y explotación, de recursos naturales pétreos las cuales se establecerán su viabilidad para cada caso en particular mediante acuerdo del Ayuntamiento y previo dictamen del área responsable de la Administración de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Comunidad Rural (H0): En la parte central y más consolidada de la misma se aplica la densidad habitacional muy baja hasta 100 hab/ha, en la zona con menor consolidación se aplica la densidad habitacional mínima hasta 50 hab/ha.

Para los asentamientos humanos menores de 2,500 habitantes que no estén considerados como Comunidad Rural CR, la densidad habitacional que se aplica será la mínima hasta 50 hab/ha. En casos justificados esta densidad se puede incrementar a densidad habitacional baja hasta 100 hab/ha.

Los demás usos en todos los asentamientos humanos deberán cumplir con los ordenamientos ecológico territoriales que se apliquen a cada caso.

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELO

No	GRUPO DE USOS	ZONAS																			
		H0	H1	H2	H3	C	C1	C2	C3	S1	S2	S3	E	I1	I2	A	P	F	FE	TR	ZA
I	Habitacional densidad mínima	C	C	C	C	S	C	S	C	C	C	C	C	C	C	C	S	S	I	S	PM
II	Habitacional densidad muy baja	P	C	S	C	S	C	S	C	C	C	C	C	C	C	I	I	S	I	S	PM
III	Habitacional densidad baja	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	S	I	I	I	I	PM
IV	Habitacional densidad media	I	S	P	C	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	C	I	I	I	PM
V	Habitacional densidad alta	I	I	S	P	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	I	I	I	I	I	PM
VI	Habitacional densidad libre	I	I	S	C	S	C	S	C	S	C	C	S	C	S	I	I	I	I	I	PM
VII	Equipamiento Urbano Vehicular	C	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	P	S	S	C	S	PM
VIII	Equipamiento Urbano Zonal	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	S	S	I	S	I	PM
IX	Equipamiento Urbano Especializado	I	I	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	S	I	S	I	S	PM
X	Comercio Intensidad Mínima	C	C	S	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	S	PM
XI	Comercio Intensidad Baja	S	S	C	C	P	C	S	C	S	C	C	S	C	S	C	S	S	I	C	PM
XII	Comercio Intensidad Media	I	S	S	C	C	P	C	S	C	S	C	C	C	S	I	I	I	I	S	PM
XIII	Comercio Intensidad Alta	I	I	C	S	S	I	P	I	S	C	I	S	I	S	I	I	I	I	I	PM
XIV	Servicios Intensidad Mínima	I	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	S	S	S	PM
XV	Servicios Intensidad Baja	I	S	C	C	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	S	S	I	I	I	PM
XVI	Servicios Intensidad Media	I	I	S	S	S	I	S	C	S	P	C	S	C	S	I	I	I	I	I	PM
XVII	Servicios Intensidad Alta	I	I	I	I	I	I	I	C	I	P	I	S	I	S	I	I	I	I	I	PM
XVIII	Servicios Especiales	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	I	I	I	I	PM
XIX	Taller Familiar	C	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	P	C	C	S	PM
XX	Industria Intensidad Baja	I	I	I	S	S	S	S	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	PM
XXI	Industria Intensidad Media	I	I	I	S	S	I	I	S	I	S	C	C	C	S	S	S	C	S	S	PM
XXII	Industria Intensidad Alta	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	P	I	I	S	I	I	I	I	I	PM
XXIII	Actividades de Riesgo	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	I	PM
XXIV	Uso Ecológico	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	PM
XXV	Uso Forestal	S	S	I	S	S	C	S	S	S	S	S	S	S	S	C	S	C	S	S	PM
XXVI	Uso Agrícola	S	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	P	C	C	S	I	PM
XXVII	Uso Recreativo	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	P	S	I	S	P	PM
XXVIII	Cuerpos de Agua	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	C	C	C	C	C	PM
XXIX	Alojamiento Temporal	I	I	I	S	C	S	S	C	S	S	C	S	S	S	I	I	I	I	S	PM
XXX	Turístico o recreativo	C	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	PM
XXXI	Actividades Extractivas	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	I	PM

TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USO DEL SUELO

(P = Predominante C = Compatible S = Condicionado I = Incompatible PM = Atender conforme a programa de manejo vigente)

6 INSTRUMENTOS DE POLITICAS

Estrategias

La cartera estratégica se presenta por subsistema con la finalidad de sistematizar acciones encaminadas a resolver las problemáticas y mitigar las deficiencias identificadas en el territorio estatal en materia ambiental, social, económica y del medio físico transformado.

Tabla 6.1. Listado de estrategias

Subsistema	Clave	Estrategia
Ambiental	EAm01	Protección de ecosistemas
	EAm02	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales
	EAm03	Restauración ecológica
	EAm04	Mantenimiento de los bienes y servicios ambientales
	EAm05	Conservación y restauración de suelos
	EAm06	Creación y fortalecimiento de áreas naturales protegidas
	EAm07	Conectividad de ecosistemas
	EAm08	Protección y recuperación de especies prioritarias
	EAm09	Aprovechamiento forestal sustentable
	EAm10	Impulso al desarrollo de plantaciones comerciales forestales.
	EAm11	Fomento de unidades de manejo ambiental.
	EAm12	Investigación ecológica y educación ambiental
	EAm13	Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos
	EAm14	Restauración y rescate de ecosistemas ribereños y acuáticos
	EAm15	Gestión integral del agua
	EAm16	Control de emisiones
	EAm17	Manejo integral de residuos sólidos
	EAm18	Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación
	EAm19	Mitigación y adaptación al cambio climático
	EAm20	Gestión integral de riesgos naturales
Medio físico transformado	EFT01	Comunidades sustentables e incluyentes
	EFT02	Desarrollo del sistema urbano rural
	EFT03	Densificación urbana
	EFT04	Desarrollo ordenado de los usos en el ámbito urbano
	EFT05	Regeneración urbana
	EFT06	Conservación del patrimonio histórico y cultural
	EFT07	Reservas territoriales estatales
	EFT08	Infraestructura pública y del equipamiento urbano
	EFT09	Vivienda sustentable
	EFT10	Consolidación de la red carretera intermunicipal y rural
	EFT11	Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo
	EFT12	Consolidación de la infraestructura de los corredores económicos
	EFT13	Cobertura eléctrica universal
	EFT14	Fortalecimiento de la red de agua potable y drenaje
	EFT15	Manejo eficiente de la red de alumbrado público
	EFT16	Cobertura universal de telecomunicaciones
	EFT17	Resiliencia urbana
	EFT18	Calidad ambiental urbana
	EUR19	Mejoramiento de eficiencias en los sistemas urbanos de agua potable y saneamiento
	EFT20	Cobertura educativa
	EFT21	Cobertura en salud
	EFT22	Fortalecimiento de la red de infraestructura de seguridad pública
Social	ESo01	Inclusión social
	ESo02	Atención a grupos vulnerables
	ESo03	Desarrollo de centros de población marginados
	ESo04	Promoción de alternativas productivas en zonas de alta marginación en el ámbito rural
	ESo05	Desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas

Subsistema	Clave	Estrategia
	ESo06	Apoyo a migrantes
	ESo07	Accesibilidad universal
	ESo08	Equidad de género
Económico	EEC01	Desarrollo rural
	EEC02	Desarrollo sustentable de la agricultura
	EEC03	Creación de zonas de preservación agrícola
	EEC04	Desarrollo sustentable de la agricultura protegida
	EEC05	Fomento de agricultura climáticamente inteligente
	EEC06	Promoción del sector agroindustrial
	EEC07	Desarrollo sustentable de la ganadería extensiva
	EEC08	Desarrollo sustentable de la ganadería intensiva
	EEC09	Sistemas agroforestales y silvopastoriles
	EEC10	Fomento de la acuacultura
	EEC11	Fomento del turismo alternativo
	EEC12	Fomento del turismo convencional
	EEC13	Vinculación de la red turística estatal
	EEC14	Desarrollo industrial
	EEC15	Desarrollo tecnológico e innovación
	EEC16	Desarrollo de clúster económicos estratégicos
	EEC17	Fomento a los sistemas de manejo ambiental industrial.
	EEC18	Desarrollo sustentable de la minería
	EEC19	Manejo sustentable de bancos de materiales pétreos
	EEC20	Desarrollo de parques ladrilleros

Fuente: PEDUDET 2040

Criterios de Regulación

Se presentan solo algunos criterios como ejemplos

Tabla 6.2. Criterios de regulación

Acuacultura	
Acu01	Las actividades de acuacultura que se realicen dentro o en las riberas de ecosistemas acuáticos se efectuarán con especies nativas y sin afectar negativamente estos ecosistemas.
Acu02	Se garantizará que no exista invasión de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos. No se permitirá su producción en cuerpos de agua naturales y se dará preferencia a las variedades estériles y/o aquellas que no tengan capacidad para trasladarse vía terrestre de un cuerpo de agua a otro.
Acu03	Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 metros con respecto a cualquier escurrimento o canal que derive a escurrimientos naturales.
Agricultura de temporal	
Agt01	Las actividades agrícolas podrán desarrollarse siempre y cuando no generen modificaciones a los ecosistemas y se encuentren sujetas a estrictas medidas de control.
Agt02	Las actividades agrícolas deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica.
Agricultura de humedad	
Agh01	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia cuerpos de agua superficiales. Además, se evitarán procesos de la acumulación de contaminantes agroquímicos en las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.
Agh02	No se permitirá la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal, el desmonte de la vegetación, el cinchamiento o muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas naturales.
Agroindustria	
Agi01	La infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad agroindustrial no deberá construirse en aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia ecológica.

Agi02	Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Ganadería extensiva	
Gex01	Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma semi-intensiva, evitando desarrollarse en zonas con cubierta forestal
Gex02	
Gex02	El libre pastoreo deberá realizarse con control para reducir el impacto a las comunidades de vegetación de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.
Ganadería intensiva	
Gin01	Todos los establos, ranchos y granjas deberán dar un tratamiento primario a sus aguas residuales previo a su descarga, además de dar un manejo adecuado a sus residuos sólidos.
Gin02	
Gin02	Se deberá desarrollar en cada unidad de producción un sistema de manejo del estiércol, que considere su tratamiento, técnicas adecuadas para su almacenamiento y recubrimiento y procesos de compostaje.
Gin03	La ganadería intensiva se podrá desarrollar únicamente en predios con pendientes menores al 10%.
Forestal maderable	
Fom01	Los aprovechamientos forestales maderables estarán limitados a aquellos autorizados previos al presente instrumento. No se permitirá la autorización de nuevos aprovechamientos forestales maderables.
Fom02	
Fom02	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.
Forestal no maderable	
Fnm01	En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas no maderables para fines de autoconsumo sólo a dueños o poseedores de los predios donde se localicen estos recursos, o en su caso las comunidades que se rigen por usos y costumbres, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad.
Fnm02	
Fnm02	En áreas con pendientes mayores a 30% se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
Turismo alternativo	
Tal01	Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos naturales.
Tal02	
Tal02	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación natural, a fin de no afectar el paisaje y las acciones de restauración ecológica.
Turismo convencional	
Tur01	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Tur02	
Tur02	Las instalaciones turísticas deberán utilizar ecotecnias para limitar al máximo el impacto sobre el medio ambiente.
Tur03	
Tur03	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin alterar los valores culturales y patrimoniales de las comunidades del lugar.
Asentamientos humanos rurales	
Ahr01	El crecimiento de las comunidades rurales deberá desarrollarse en los territorios definidos para su crecimiento en el PMDOUET. En caso de que no exista una delimitación de la zona habitable, solo podrán ocuparse predios al interior de la comunidad o contiguos a esta, a una distancia no mayor a 500 m. El crecimiento no deberá desarrollarse a costa de ecosistemas forestales, y en casos excepcionales se deberá compensar la biomasa removida.
Ahr02	
Ahr02	El incremento de la superficie de localidades rurales no deberá superar 1.5 veces al incremento natural de su población.
Ahu22	
Ahu22	En zonas de recarga de bajo potencial, el sistema de agua y alcantarillado pluvial municipal deberá implementar obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales.
Ahu23	
Ahu23	El crecimiento de asentamientos humanos urbanos deberá mantener al menos densidad media del centro de población.

Ahu24	En zonas de crecimiento urbano se deberá conservar la morfología y estructura urbana del centro de población.
Ahu25	El crecimiento de asentamientos humanos urbanos estará condicionado a la ocupación del 80% de las zonas urbanas y urbanizables consideradas en las UGAT del centro de población y sujetas a PMDUET, y podrá desarrollarse en las colindancias de las áreas urbanizadas.
Ahu26	Se evitará el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de alto potencial agrícola.
Ahu27	Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
Infraestructura puntual	
lfp01	Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura siempre y cuando no tengan efectos negativos que modifiquen la estructura o alteren las funciones de los ecosistemas o recursos naturales. Para la instalación de cualquier proyecto de infraestructura, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá considerar que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
lfp02	No se permitirá la instalación de infraestructuras puntuales que generen impactos a la imagen urbana y el patrimonio histórico-cultural del centro de población.
lfp03	Se permitirá únicamente la instalación de infraestructuras puntuales hidráulicas.
Infraestructura lineal	
lfl01	Se permitirá la instalación de infraestructura de disposición lineal para la dotación de servicios básicos a las comunidades como agua potable, alcantarillado o drenaje (el cual deberá incluir el tratamiento de agua residual) y energía eléctrica, con la reducción y mitigación de los impactos significativos.

7 PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, MEDIDAS, OBRAS Y ACCIONES

Proyecto - Intervención contemplada en programas y/o estudios previstos, procesos para conseguirlos, así como el uso concreto de los recursos disponibles.

Medida - Proceso de gestión, norma técnica, decreto, declaratoria, etc.

Obra - Actividad encaminada a materializar un proyecto cuyos resultados son tangibles y cuantificables.

Acción - Estudios, diagnósticos, campañas, etc.

Se plantean dos líneas estratégicas, la de Medio Ambiente y la de Territorio, donde se agrupan estrategias que posteriormente se verán atendidas por iniciativas.

Se presentan algunos ejemplos:

Descripción	Tipo (medida, acción, proyecto u obra)	Plazo (corto, mediano o largo)	Responsable	Corresponsables
				LÍNEA ESTRATEGICA MEDIO AMBIENTE
Elevar la eficiencia física, comercial y global del Organismo Operador de agua en el municipio.	M	C	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEA)

Descripción	Tipo (medida, acción, proyecto u obra)	Plazo (corto, mediano o largo)	Responsable	Corresponsables
				Corresponsables
Fortalecer la articulación institucional entre los actores involucrados en la gestión del agua en el municipio que favorezca la eficiencia y sustentabilidad en el uso del recurso.	A	C	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEA)
Promover una cultura del agua en el que se sensibiliza a los usuarios sobre el valor de ésta en sus ámbitos agrícola, doméstico, comercial e industrial.	A	C	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEA) / Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES) / Dirección de Desarrollo Económico y Turismo / Dirección de Desarrollo Rural y Social
Construcción de infraestructura para la conducción de aguas residuales tratadas.	O	C	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEA) / Dirección de Obras Públicas

Descripción	Tipo (medida, acción, proyecto u obra)	Plazo (corto, mediano o largo)	Responsable	Corresponsables
				Corresponsables
LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIO				
Armonización jurídica que dote al municipio de las herramientas para un óptimo desarrollo urbano, infraestructura y equipamiento.	M	C	Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)/IPLANEG/Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)
Programa Municipal de Accesibilidad Universal orientado a la construcción progresiva del espacio público seguro, y confortable a la ciudadanía, personas con discapacidad, movilidad reducida, adultos mayores, niñas y niños.	P	C	Dirección de Obras Públicas	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)/IPLANEG/Instituto Guanajuatense para las personas con Discapacidad (INGUDIS)
Programa para la formación y el involucramiento ciudadano en la observación y participación para la solución de problemáticas de los asentamientos humanos urbanos y rurales.	P	C	IPLANEG	SMAOT//MUNICIPIOS

Relación de iniciativas.

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - cabecera municipal, nombre de localidad)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Responsable	Corresponsables
Administración pública	Actualizar el Reglamento del CMAPAS y todas las gestiones para su aprobación y publicación oficial	Medida	Municipio	Corto plazo	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación
Administración pública	Rehabilitar los vehículos recolectores de basura	Medida	Municipio	Corto plazo	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Administración pública	Ampliar el servicio de recolección de basura a localidades	Medida	Municipio	Corto plazo	Dirección de Servicios Públicos Municipales	

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Responsable	Corresponsables
Económico	Parque de Energía Solar	Proyecto	Exhacienda La Jaula	Corto plazo	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Obras Públicas
Económico	Círculo de Exhaciendas	Proyecto	Exhaciendas	Mediano plazo	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	
Económico	Construcción de Nave Impulsora de Empleo	Obra	San José del Charco	Corto plazo	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Responsable	Corresponsables
Medio Ambiente y Territorio	Terminación de presa para almacenamiento de agua	Obra	Estancia de Banquitos	Corto plazo	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPAS)	

Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Responsable	Corresponsables
Medio ambiente y territorio	Construcción Nueva Celda Relleno Sanitario	Obra	Ex-Hacienda Noria de Alday	Corto plazo	Coordinación de Medio Ambiente	
Medio ambiente y territorio	Área Natural Protegida Municipal La Montañita	Proyecto	Cabecera Municipal	Corto plazo	Coordinación de Medio Ambiente	
Medio ambiente y territorio	Área Natural Protegida Municipal La Santa Cruz Peñuelas	Proyecto	Peñuelas	Corto plazo	Coordinación de Medio Ambiente	

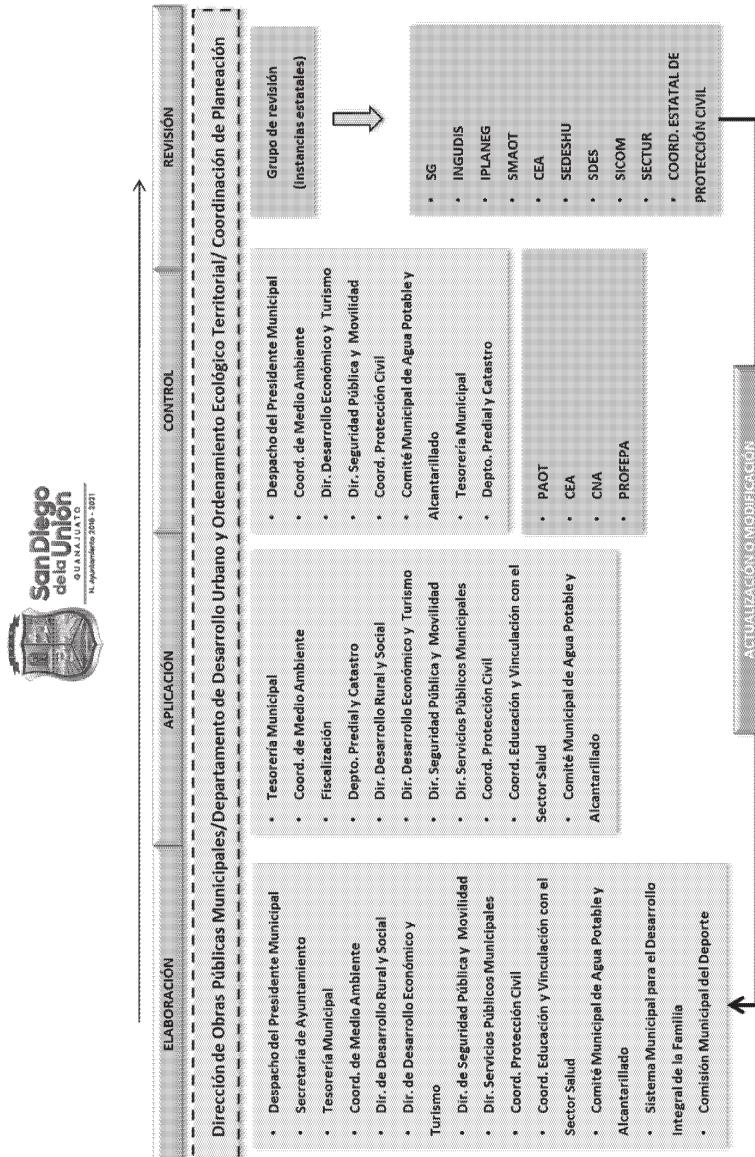
Subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Responsable	Corresponsables
Social	Fortalecimiento del tejido y la cohesión social en polígonos prioritarios en los que haya un mayor rezago social y mayores índices de violencia y criminalidad	Medida	Municipio	Corto plazo	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU)	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)
Social	Impulso a la innovación social para atender los retos que la sociedad demande y permitir el fortalecimiento de las familias y la comunidad con valores de inclusión, equidad e igualdad de género.	Medida	Municipio	Corto plazo	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU)	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)
Social	Desarrollo de habilidades y aptitudes en niñas, niños y jóvenes para la cultura, el arte y el deporte.	Medida	Municipio	Corto plazo	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU)	Comisión de Deporte del estado de Guanajuato (CODE) / Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) / Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)

subsistema	Descripción	Tipo (proyecto, medida, obra, acción)	Lugar de aplicación (anp - municipio - nombre de localidad, colonia, calle, etc.)	Prioridad de atención (corto 3 años- mediano 6 años - largo plazo al 2040)	Responsable	Corresponsables
Urbano territorial	Sustitución de alumbrado público con lámparas tipo LED	Proyecto	Cabecera Municipal	Corto plazo	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Urbano territorial	Sustitución de alumbrado público con lámparas tipo LED	Proyecto	San Juan Pan de Arriba	Corto plazo	Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Urbano territorial	Construcción del Boulevard San Diego de Alcalá	Obra	Cabecera Municipal	Corto plazo	Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)	Dirección de Obras Públicas Municipales

8 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO

La organización para el Ordenamiento Sustentable del Territorio es fundamental si se entiende como “el sistema de actividades coordinadas por las dependencias del Municipio, el estado, la sociedad y la iniciativa privada para lograr las acciones estratégicas derivadas del PMDUOT en el corto, mediano y largo plazo”. Bajo esta definición, se presenta una propuesta de organización que puede llevarse a cabo para la coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación y modificación del PMDUOT.

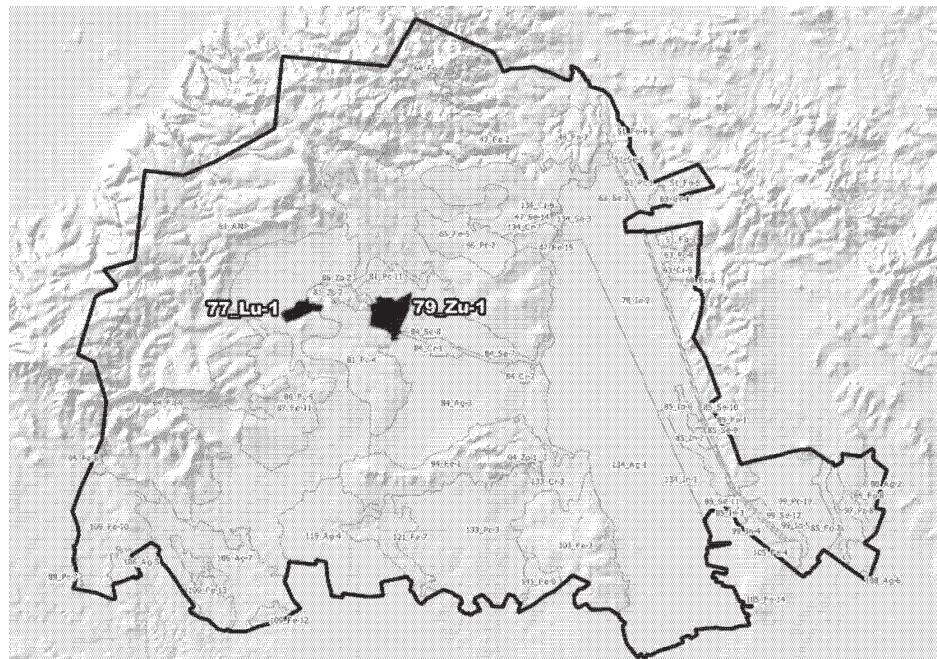
Propuesta de Organización y Administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio



Delimitación del "Centro de Población"**San Diego de la Unión y San Juan Pan de Arriba como Centros de Población en el MOST.**

Los centros de población identificados en el municipio son: La cabecera municipal de San Diego de la Unión, con número de UGAT 79_Zu-1, y la localidad urbana San Juan Pan de Arriba, con UGAT número 77_Lu-1, ambas como parte de las UGAT's que conforman el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST), se ubican prácticamente al centro del municipio, entre ambas, concentran la mayor cantidad de los servicios y son los asentamientos humanos de mayor importancia en el municipio, la población prevista para el año 2040 asciende a un total de 15,224 habitantes que representaría el 27 por ciento del total municipal.

Se prevé una expansión urbana total, entre ambas localidades, de un poco más de 500 hectáreas, con una densidad promedio de 64 habitantes por hectárea, entre ambos territorios.



Mapa 8-1 UGAT que delimita el Centro de Población

Fuente: Elaboración propia

9 CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO

En el presente capítulo se menciona aquellas disposiciones de otros niveles y sectores de planeación a las que se encuentra alineado el PMDUOT, así como aquellos convenios, acuerdos y compromisos vinculantes que se ha contemplado establecer con los sectores público, social y privado a fin de materializar los objetivos del PMDUOT.

Disposiciones a nivel federal

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

Disposiciones a nivel regional

PLAN DE DESARROLLO DE LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE

Disposiciones de orden estatal

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO A 25 AÑOS

PROGRAMA DE GOBIERNO 2018-2024

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Convenios, acuerdos y compromisos con los sectores público, social y privado

Tabla 9.1. Convenios entre federación y estado

Nombre	Institución federal	Institución estatal
Convenios marco para la aplicación de los programas.	Secretaría federal	Titular del ejecutivo estatal y SMAOT
Convenios específicos para la aplicación de los programas.	Secretaría federal	Titular del ejecutivo estatal y SMAOT
Convenios para el desarrollo de infraestructura pública.	Secretaría federal	SEDESHU,
Convenios para el rescate de espacios públicos y servicios urbanos.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDESHU
Convenios para las necesidades complementarios en equipamiento urbano, generadas por las inversiones y obras federales, estatales y municipales.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDESHU
Convenios de coordinación para infraestructura indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	SEDESHU
Convenio de coordinación para acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua, para fomentar el desarrollo regional en la entidad.	SEMARNAT a través de la CONAGUA	Titular del estado, Comisión Estatal del Agua
Desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos.	Secretaría de Turismo	Secretaría de Turismo del Estado
CONVENIO de Coordinación para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Estado de Guanajuato (SICOM) Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad
Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2021.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Estado de Guanajuato.
Convenio de Coordinación para la Consolidación de Reservas Urbanas.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SMAOT Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Nombre	Institución federal	Institución estatal
Convenio de Coordinación para la Atención a Personas con Discapacidad.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
Convenio para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.	Instituto Nacional del Emprendedor	Estado de Guanajuato
Convenios para apoyo a los migrantes.	Instituto nacional de Migración	Secretaría del Migrante y Enlace Internacional
Convenio de coordinación para el desarrollo de destinos turísticos diversificados.	Secretaría de Turismo	Estado de Guanajuato
Convenios para el fortalecimiento, mejoramiento y actualización del Catastro.	SEDATU	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
Convenios para la aplicación de tecnologías que impulsen las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, y reduzcan los costos y mejoren la calidad de la urbanización.	Instituto nacional de Ecología y Cambio Climático	SMAOT, IPLANEG,
Convenios para reducir los impactos negativos provocados por un crecimiento desordenado en los centros de población.	SEDATU	Titular del estado, IPLANEG, SMAOT
Creación de la coordinación en la participación en el desarrollo de los programas de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, tanto estatal como municipal identificando los actores que participaran en dicho proceso.	SEMARNAT, SEDATU	IPLANEG, SMAOT, PAOT.

Fuente: PEDUOET 2040

Tabla 9.2. Convenios entre estado de Guanajuato, iniciativa privada o academia

Nombre	Institución estatal	Privados o academia
Convenios para la construcción de vivienda popular o económica y de interés social.	SMAOT	Varios actores públicos y privados
Convenios para promover la cultura emprendedora y generadora de autoempleo y empleo, que ayuden a impulsar el desarrollo social y económico.	SEDESHU	Privados
Creación del Clúster de Innovación e Investigación en Biotecnología.	SDES	Academia
Convenios para el establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para eficientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.	SMAOT	Banco comercial
Convenio para el desarrollo de Normas técnica Referente a Energías Renovables.	IPLANEG, SDES, SMAOT	Iniciativa privada
Convenio para la creación de los Consejos Subregionales.	IPLANEG, SEDESHU, SMAOT	Ayuntamientos. Sociedad civil, sectores productivos
Convenios para el desarrollo de Norma técnica Referente a Explotación Minera.	IPLANEG, SDES, SMAOT	Sector Minero.
Convenio de colaboración con las instituciones académicas públicas para el Impulso del Sector Primario con acciones específicas y condiciones particulares.	SDAYR	Universidades Públicas Ayuntamiento y productores de las subregiones.
Estudios de Corredores Logísticos y Nodos de Conexión Ferroviaria.	IPLANEG, SDES, SMAOT	Sector Logístico
Desarrollar Programa de Reconversion Industrial del Estado de Guanajuato.	SMAOT, SEDESHU, IPLANEG, SDES, SDAYR	Universidades Públicas.
Convenios para el desarrollo de infraestructura pública.	SEDESHU	Sector privado
Convenios para la satisfacción de las necesidades complementarias en infraestructura.	SEDESHU	Sector privado

Fuente: PEDUOET 2040

Tabla 9.3. Convenios entre estado de Guanajuato y Ayuntamientos

Nombre	Institución estatal	Ayuntamientos
Convenios para la inducción de incentivos fiscales orientados a la consolidación, mejoramiento y conservación de los centros de población, así como a su redensificación poblacional.	Titular del ejecutivo estatal y SMAOT	Ayuntamientos
Convenios para el equipamiento urbano	Titular del ejecutivo estatal y SMAOT	Ayuntamientos
Convenios para el desarrollo de proyectos y acciones para el aprovechamiento de las reservas territoriales.	Titular del ejecutivo estatal y SMAOT	Ayuntamientos
Convenio de coordinación y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Guanajuato y los Municipios.	Titular del estado, SICOM	Ayuntamientos
Convenio de Coordinación Administrativa para la Transmisión de Atribuciones Ambientales.	SMAOT	Ayuntamientos
Convenio para la constitución de la zona metropolitana de Guanajuato.	Titular del estado, secretario de gobierno, IPLANEG,	Ayuntamientos
Convenios para la protección al patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico, las áreas de valor escénico y la imagen urbana.	SEDESHU,SMAOT	Ayuntamientos
Convenios para la implementación de los instrumentos y mecanismos para la simplificación de los trámites administrativos relativos al ordenamiento y administración sustentable del territorio.	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Ayuntamientos
Convenios para la promoción de la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos, atendiendo al principio de accesibilidad universal.	SMAOT	Ayuntamientos
Convenios para la protección, mejoramiento y ampliación de los espacios públicos de calidad para garantizar el acceso universal a parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal, así como a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.	SEDESHU	Ayuntamientos
Convenios para el impulso a las tecnologías de información y comunicación, la educación, la investigación y la capacitación en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio.	IPLANEG	Ayuntamientos
Convenios para la aplicación de tecnologías que preserven y restaren el equilibrio ecológico, protejan al ambiente, mejoren la calidad de vida de los habitantes del ámbito rural y urbano.	SMAOT, IPLANEG, SEDESHU	Ayuntamientos
Convenio de Colaboración para el desarrollo de Proyecto de ciclovías rurales.	IPLANEG, SDES, SICOM	Ayuntamientos
Convenio de colaboración para el desarrollo de infraestructura de tratamiento de aguas residuales en comunidades con poblaciones menores de 2,500 habitantes.	IPLANEG, SDES, SICOM, CEA	Ayuntamientos

10 CONTROL Y EVALUACIÓN

La fase de control y evaluación de resultados comprende la obtención y sistematización de información relativa tanto a la eficiencia del proceso de organización y administración del PMDUOET como a los resultados obtenidos con respecto a los objetivos y metas.

Como parte de la evaluación, se establecerán los indicadores que permitirán dar seguimiento y valorar la aplicación de los programas y el cumplimiento de sus objetivos.

Indicadores de ordenamiento por subsistema

Los indicadores que conforman el mecanismo de control y evaluación del PMDUOET, deberán de ser parte del Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, el cual deberá estar vinculado al SEIEG-GTO.

Indicadores del subsistema ecológico-ambiental-natural

- a. Cambio de uso de suelo y vegetación.
- b. Tasa de deforestación
- c. Tasa de cambio de vegetación y uso de suelo.
- d. Relación de cobertura natural/cobertura antrópica.
- e. Extensión de frontera agrícola.
- f. Tierras de riego como porcentaje de las tierras cultivables.
- g. Superficie de áreas naturales protegidas.
- h. Superficie potencial con obras de conservación o restauración de suelos.
- i. Riqueza y endemismo de especies de flora y fauna.
- j. Índice de riqueza de especies de la NOM-059-ECOL-2010.
- k. Número de especies incluidas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010

Indicadores del subsistema urbano-territorial

- a. Calidad de la vivienda
- b. Nivel de urbanización.
- c. Índice de urbanización.
- d. Distribución de la población por categoría urbana, mixta o rural.
- e. Índice de dispersión
- f. Jerarquía de los asentamientos en la red de ciudades.
- g. Distribución espacial de los asentamientos.
- h. Índice de consolidación urbano-regional.
- i. Índice de suficiencia vial.

Indicadores del subsistema sociodemográfico

- a. Tasa de crecimiento medio anual de la población.
- b. Densidad de población.
- c. Estructura por edad y sexo.
- d. Atracción migratoria reciente.
- e. Atracción migratoria acumulada.
- f. Índice de intensidad migratoria México-Estados Unidos de América
- g. Población hablante de lengua indígena
- h. Acceso a vías de comunicación en localidades según porcentaje de hablantes de lengua indígena.
- i. Proyecciones de población 2010-2030.
- j. Procesos poblacionales por municipio.
- k. Índice de marginación.
- l. Índice de desarrollo humano.
- m. Determinación de nivel de pobreza.

- n. Concentración de hogares con condición de pobreza en el medio urbano.
- o. Indicadores de carencia social
- p. Desigualdad económica
- q. Situación de pobreza

Indicadores del subsistema económico

- a. Tasa de actividad
- b. PEA por sector de actividad.
- c. Índice de dependencia económica.
- d. Índice de volumen físico del valor agregado bruto.
- e. Índice de especialización económica o coeficiente de localización.
- f. Concentración municipal de actividades primarias.
- g. Concentración municipal de actividades secundarias.
- h. Concentración municipal de actividades secundarias.
- i. Orientación sectorial de la economía municipal.
- j. Concentración per-capital de la economía.
- k. Grado de ocupación de la población.
- l. Concentración poblacional del poder adquisitivo.
- m. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.
- n. Nivel de desarrollo económico municipal.
- o. Orientación sectorial del desarrollo económico.

POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES I Y VI, Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CIUDAD DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021.



C. Diego Alberto Leyva Merino.
Presidente Municipal.



C. Juan Esteban Díaz Rodríguez.
Secretario del H. Ayuntamiento.

AVISO

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

Mayor información:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Teléfonos: (473) 73 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

Atte.
La Dirección

AVISO

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

Mayor información:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Teléfonos: (473) 73 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

Atte.
La Dirección

Consulta este ejemplar en su versión digital.



DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Se publica de LUNES a VIERNES
Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas
Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03
Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)
José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

TARIAS :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,549.00
Suscripción Semestral	" 772.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 25.00
Publicaciones por palabra o cantidad	
por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,565.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,289.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Envíando el ORIGINAL del Balance o Estado Financiero con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitara su devolución.

DIRECTOR
LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ